

1^{RA.} SESIÓN

ORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA

2 0 2 5

1.- BIENVENIDA A LOS ASISTENTES

2.- TOMA DE PROTESTA DE NUEVO INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

3.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

LISTA DE ASISTENCIA **MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Mtra. Patricia Iparrea Sánchez

Secretaria de Educación del Estado
Presidente de la Junta Directiva

Mtra. Anabel Suárez Jener

Subsecretaria de Educación Media y Superior
Presidente Suplente de la Junta Directiva

L.C.P. Julián Enrique Romero Oropeza

Secretario de Administración y Finanzas

Mtra. Marlene Johvana Mendoza González

Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la SEP

Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña

Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo
de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Lic. Irma Luna González

Titular de la Oficina de Enlace Educativo en Tabasco

Mtra. Yolanda Osuna Huerta

Presidenta H. Ayuntamiento de Centro

Dra. Aída Elba Castillo Santiago

Secretaria de Cultura del Estado de Tabasco

Lic. Edén Custodio García

Miembro distinguido de la sociedad

Lic. Antonio Caiceros Barradas

Miembro distinguido de la sociedad

Lic. Juan Pablo Garza Arizpe

Miembro distinguido de la sociedad

INVITADOS ESPECIALES

Mileyli María Wilson Arias

Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno

Mtra. Sheila Cadena Nieto

Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

C. Serafín Adrián López Reyes

Encargado de la Coordinación General de Planeación, Evaluación e Infraestructura de la SETAB

Mtro. Fernando Yrys Hernández

Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación

Secretario Técnico de la Junta Directiva

4.- APERTURA DE LA SESIÓN

5.- LECTURA Y, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Bienvenida a los asistentes

2.- Lista de asistencia y declaración de quórum

3.- Toma de protesta de nuevo integrante de la Junta Directiva

4.- Apertura de la sesión

5.- Lectura y, aprobación del Orden del Día

6.- Presentación y, en su caso, ratificación del Acta de la IV Sesión Ordinaria 2024.

7.- Seguimiento de acuerdos (No hay acuerdos en seguimiento)

8.- Asuntos que requieren aprobación de la Junta Directiva

8.1.- Adecuaciones y Cierre del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

8.2.- Adecuaciones y Cierre del Programa Operativo (POA) del Ejercicio Fiscal 2024

8.3.- Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

8.4.- Programa Operativo (POA) del Ejercicio Fiscal 2025

8.5.- Adecuación de los Ingresos Propios 2024

8.6.- Instalación del Subcomité de Compras 2025

8.7.- Nombramiento de Personal de Confianza: Secretaria Administrativa, Secretario Académico y Directores de Programa Académico

8.8.- Inicio de las Gestiones para modificar el Reglamento Interior de la UPC

9.- Asuntos de carácter informativo

9.1.- Indicadores Estadísticos

9.1.1.- Matrícula de cierre del cuatrimestre septiembre-diciembre 2024

9.1.2.- Transición de la matrícula del cuatrimestre mayo-agosto a septiembre-diciembre 2024

9.1.3.- Reprobación

9.1.4.- Deserción escolar

9.1.5.- Bajas temporales

9.1.6.- Bajas definitivas

9.1.7.- Aprovechamiento académico

9.1.8.- Becas

9.1.9.- Actividades de fortalecimiento académico durante el cuatrimestre mayo-agosto 2024

9.1.9.1.- Asesorías impartidas en el cuatrimestre mayo-agosto 2024

9.1.9.2.- Tutorías impartidas en el cuatrimestre mayo-agosto 2024

9.1.10.- Estancias

9.1.11.- Estadías

9.1.12.- Egresados

9.1.13.- Titulados

9.1.14.- Costo por Alumno 2024

9.2.- Informe de actividades

9.2.1.- Actividades Académicas

9.2.2.1.- Actividades académicas locales, nacionales, e internacionales tales como: foros, congresos, simposios, seminarios, encuentros, concursos, exhibiciones, cursos, talleres, etc.

9.2.2.- Administración y Gestión

9.2.2.1.- Avance Programático Presupuestal noviembre y diciembre 2024 y enero 2025

9.2.2.2.- Estados Financieros noviembre y diciembre 2024

9.2.2.3.- Avance de firmas del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Tabasco

9.2.2.4.- Regularización del tipo de contratación de trabajadores de Servicios Generales de la UPC

9.2.3.- Planeación y Evaluación

9.2.3.1.- Calendario de Sesiones Ordinarias 2025

9.2.3.2.- PIDE 2024-2030

9.2.4.- Extensión y Vinculación

9.2.4.1.- Firma de convenios

9.2.4.2.- Actividades culturales y deportivas

9.- Asuntos generales

10.- Lectura y ratificación de acuerdos

11.- Clausura de reunión

6.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA 2024.



IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Centro

29 de noviembre, 2024

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 16 del Acuerdo de Creación de la **Universidad Politécnica del Centro (UPC)**, siendo las 13:11 (Trece horas con once minutos) del día veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes de la **Junta Directiva** por videoconferencia, con el propósito de efectuar la **IV Sesión Ordinaria 2024** de la **UPC**. Es importante subrayar que los cargos dentro de la Junta Directiva son honorarios y que, en lo sucesivo y para la presente, se les denominará a los integrantes conforme al Acuerdo de Creación de la Universidad, cuyos nombres y cargos se relacionan al final de esta Acta, en la cual se analizaron y desahogaron los asuntos en los términos siguientes:

Orden del día

1. Bienvenida a los asistentes
2. Lista de asistencia y declaración de quórum
3. Apertura de la Sesión
4. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del día
5. Presentación y en su caso, ratificación del Acta de la III Sesión Ordinaria, Sesión de Instalación y I Sesión Extraordinaria y II Sesión Extraordinaria 2024.
6. Seguimiento de Acuerdos (**No hay Acuerdos en seguimiento**)
7. Asuntos que requieren aprobación de la Junta Directiva
 - 7.1 Adecuaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024
 - 7.2 Adecuaciones del Programa Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2024
 - 7.3 Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
 - 7.4 Anteproyecto de Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2025
8. Asuntos de carácter informativo
 - 8.1. **Indicadores Estadísticos**
 - 8.1.1. Matrícula inicial del cuatrimestre septiembre-diciembre 2024
 - 8.1.2. Matrícula de cierre del cuatrimestre mayo-agosto 2024
 - 8.1.3. Transición de la matrícula del cuatrimestre mayo-agosto 2024 a septiembre-diciembre 2024
 - 8.1.4. Reprobación
 - 8.1.5. Deserción Escolar
 - 8.1.6. Aprovechamiento académico
 - 8.1.7. Becas
 - 8.1.8. Actividades de Fortalecimiento Académico durante el cuatrimestre mayo-agosto 2024



**IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la
Universidad Politécnica del Centro**

29 de noviembre, 2024

- 8.1.8.1. Asesorías impartidas en el cuatrimestre mayo-agosto 2024
- 8.1.8.2. Tutorías impartidas en el cuatrimestre mayo-agosto 2024
- 8.1.9. Estadías
- 8.1.10. Egresados
- 8.1.11. Titulados
- 8.2. Informe de Actividades**
 - 8.2.1 Académicas**
 - 8.2.2 Administración y Gestión**
 - 8.2.2.1 Avance programático presupuestal corte a octubre 2024
 - 8.2.2.2 Presentación de Estados financieros reportados ante la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Finanzas del Estado.
 - 8.2.3 Extensión y Vinculación**
 - 8.2.3.1 Convenios con entidades y organismos gubernamentales y no gubernamentales
- 9. Asuntos generales
- 10. Lectura y ratificación de acuerdos
- 11. Clausura de la Sesión

Desarrollo de la Sesión

BIENVENIDA A LOS ASISTENTES

Nota 1 De conformidad con el nombramiento como **Secretaría de Educación del Estado**, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco a la **Mtra. Patricia Iparrea Sánchez** y con fundamento en el Artículo 11, Fracción XI del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco No. 12829, Edición 8559, Suplemento G, Época 7a., de fecha 14 de septiembre de 2024, **designó** como **Presidente Suplente** al **Dr. Gonzalo Mario Martínez Gómez**, Titular de la Unidad de Apoyo Técnico de la Secretaría de Educación del Estado (SETAB) para efecto de realizarse la **IV Sesión Ordinaria 2024** de la Junta Directiva de la **Universidad Politécnica del Centro(UPC)**

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

Nota 2 El **Mtro. Fernando Yrys Hernández**, Director de Educación Superior y **Secretario de Acuerdos**, señaló que, conforme al pase de lista, en la **IV**

[Handwritten signatures]

[Vertical list of handwritten signatures]

[Handwritten signature]



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

"De Calidad y Calidez"



IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Centro

29 de noviembre, 2024

Sesión Ordinaria 2024, se encontraron presentes **11 de los 11** integrantes con derecho a voz y voto, el Comisario y 2 invitados especiales.

APERTURA DE LA SESIÓN

Nota 3 El **Dr. Gonzalo Mario Martínez Gómez**, Titular de la Unidad de Apoyo Técnico de la SETAB y Presidente Suplente, en nombre de la **Mtra. Patricia Iparrea Sánchez**, Secretaria de Educación y Presidenta de la Junta Directiva, dio inicio a los trabajos de la **IV Sesión Ordinaria 2024** de la Universidad Politécnica del Centro.

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Acuerdo No.01.04.29.11.2024.R. La Junta Directiva aprobó el **Orden del día** de la **IV Sesión Ordinaria 2024** de la **Universidad Politécnica del Centro**.

PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE LA III SESIÓN ORDINARIA, SESIÓN DE INSTALACIÓN Y I SESIÓN ORDINARIA Y II SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

Acuerdo No. 02.04.29.11.2024.R. La Junta Directiva **ratificó** el contenido de las **Actas de la III Sesión Ordinaria, Sesión de Instalación y I Sesión Extraordinaria y II Sesión Extraordinaria 2024** y tomó nota que la lectura de estas fue obviada, toda vez que no se presentaron objeciones en su contenido.

Así mismo se registró una **Fe de Erratas al Acta de la Sesión de Instalación y I Sesión Extraordinaria**, de fecha 09 de octubre de 2024, derivado de que en la Lista de firmas **Dice: Secretario de Administración y Finanzas del Estado** y debe decir: **Secretario de Finanzas y Dice: Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible** y debe decir: **Secretaría para el Desarrollo Energético**.



IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la
Universidad Politécnica del Centro
29 de noviembre, 2024

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Nota 4 El Rector informó a la **Junta Directiva** que no hay seguimiento de acuerdos en la **IV Sesión Ordinaria 2024**.

ASUNTOS QUE REQUIEREN APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

Adecuaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

Con fundamento en lo establecido en el Acuerdo de Creación de la Universidad Politécnica del Centro, en el Artículo 18 fracción II, y de conformidad con los Lineamientos para el proceso de programación presupuestaria 2024

El Rector presentó, ante la Junta Directiva, las Adecuaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, para su aprobación.

Adecuaciones del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024						
Fuente de Financiamiento	Autorizado II Sesión Ordinaria 2024	Adecuaciones Interna		Adecuaciones Externa		Presupuesto Modificado al mes de Octubre
		Ampliación	Reducción	Ampliación	Reducción	
Recursos Estatales	\$16,485,457.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,485,457.00
Recursos Federales	\$16,485,457.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,485,457.00
Ingresos Propios	\$7,578,991.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,578,991.00
Recursos Fiscales/Ingresos Estatales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,707,583.94	\$0.00	\$2,707,583.94
TOTAL	\$40,549,905.00	\$0.00	\$0.00	\$2,707,583.94	\$0.00	\$43,257,488.94
REMANENTES						
Propios Extraordinarios (CCYTET)	\$151,220.89	\$2,080.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$153,301.27
Subtotal	\$151,220.89	\$2,080.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$153,301.27
GRAN TOTAL	\$40,701,125.89	\$2,080.38	\$0.00	\$2,707,583.94	\$0.00	\$43,410,790.21



IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la
Universidad Politécnica del Centro
29 de noviembre, 2024

Adecuaciones del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024						
Capítulo	Descripción	Fuente de Financiamiento				Montos
		Ingresos Propios	Subsidio Estatal	Subsidio Federal	Recursos Fiscales Estatales	
1000	Servicios Personales	\$0.00	\$13,634,620.00	\$1,793,152.23	\$2,707,583.94	\$18,135,356.17
2000	Materiales y Suministros	\$3,369,676.28	\$1,093,157.90	\$6,254,538.20	\$ -	\$10,717,372.38
3000	Servicios Generales	\$4,209,314.72	\$1,757,679.10	\$8,437,766.57	\$ -	\$14,404,760.39
SUBTOTAL		\$7,578,991.00	\$16,485,457.00	\$16,485,457.00	\$2,707,583.94	\$43,257,488.94
REMANENTES						
Capítulo	Descripción	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
		CCYTET	Montos			
2000	Materiales y Suministros	\$61,301.27	\$61,301.27			
3000	Servicios Generales	\$36,000.00	\$36,000.00			
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$56,000.00	\$56,000.00			
SUBTOTAL		\$153,301.27	\$153,301.27			
GRAN TOTAL			\$43,410,790.21			

Acuerdo No. 03.04.29.11.2024.R. La Junta Directiva aprobó las **Adecuaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024** de la **Universidad Politécnica del Centro**, consistentes en:

Ampliaciones Externas: En el rubro de **Recursos Fiscales/Ingresos Estatales** por un monto de **\$2,707,583.94** (Dos millones setecientos siete mil quinientos ochenta y tres pesos 94/100 M.N.), autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado con Oficio SF/AC1152/2024.

Quedando el **Presupuesto modificado 2024** por la cantidad de **\$43,257,488.94** (Cuarenta y tres millones



IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la
Universidad Politécnica del Centro

29 de noviembre, 2024

doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 94/100 M.N.).

Así mismo, la **Junta Directiva se dio por enterada** de los **Remanentes:** En el rubro de **Propios Extraordinarios (CCyTET)** por un monto de **\$153,301.27** (Ciento cincuenta y tres mil trescientos un peso 27/100 M.N.).

Haciendo un **Presupuesto Total** por la cantidad de **\$43,410,790.21** (Cuarenta y tres millones cuatrocientos diez mil setecientos noventa pesos 21/100 M.N.).

La Junta Directiva, recomendó al Rector atender la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el Acuerdo por el que se emite el Programa de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y demás disposiciones legales y normativas en la materia; debiendo informar a la Junta Directiva sobre las adecuaciones que se realicen durante su ejercicio.

Nota 5 El **Dr. Gonzalo Mario Martínez Gómez, Titular de la Unidad de Apoyo Técnico de la Secretaría de Educación del Estado (SETAB) y Presidente suplente**, precisó que derivado de la revisión de la Carpeta de Trabajo, se observa que hace falta el Oficio SF/AC1152/2024 que corresponde a la Ampliación Externa de Recursos Fiscales/Ingresos Estatales por un monto de \$2,707,583.94 pesos, autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado, por lo que exhorta al Rector de la Universidad Politécnica del Centro.

La **L.C.P. Olivia Colin Navarro**, representante de la Secretaría de la Función Pública precisó que las **Adecuaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024** que se presentan para autorización, **esta Secretaría se reserva el derecho para realizarles revisiones y/o auditorías** y determinar lo que haya lugar de acuerdo a las atribuciones conferidas, con la finalidad de vigilar si los recursos que le fueron asignados se ejercieron de forma eficiente y conforme a la normatividad aplicable.

La **M.A.P. Marisol Ventura López**, representante de la Secretaría de Finanzas, exhortó al Organismo Público Descentralizado a sujetarse a los montos



IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Centro

29 de noviembre, 2024

aprobados en el presupuesto, administrándolos y ejerciéndolos en apego a las disposiciones legales vigentes y procedimientos aplicables en cada concepto de gasto, así como asignarlos a los fines y resultados para los que fueron legalmente autorizados, siendo responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y resultados establecidos en sus proyectos y programas de conformidad a lo establecido en el Artículo 52 Capítulo VIII referente al ordenamiento jurídico plasmado en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024. Además de sujetarse estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados conforme lo señala el Artículo 20 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios

Adecuaciones del Programa Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2024.

Con fundamento en lo establecido en el Acuerdo de Creación de la Universidad Politécnica del Centro, en el Artículo 18 fracción II, y de conformidad con los Lineamientos para el proceso de programación presupuestaria 2024

El Rector solicitó a la **Junta Directiva** la aprobación de las Adecuaciones del Programa Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2024, consistente en:

Adecuaciones del Programa Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2024					
PROYECTO	OBJETIVO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPÍTULO	PARTIDA	TOTAL
Gastos de Operación Aportación Estatal (Ramo 28. Aportaciones a Entidades Federativas y Municipios)	Objetivo 1. Fortalecimiento de la calidad educativa y la pertinencia de los Programas Educativos. Objetivo 2. Robustecer la formación y competencias del personal docente y directivo. Objetivo 3. Aplicar el Programa de Formación Integral. Objetivo 4. Instalaciones de calidad que atiendan a la demanda y su operatividad.	Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1000	12101	\$13,634,620.00
			Total capítulo		\$13,634,620.00
			2000	21201	\$201,433.62
				21503	\$428,991.20
				24301	\$229,680.00
				26103	\$20,000.00
				27301	\$98,909.08
			Total capítulo		\$1,093,157.90
			3000	31101	\$309,252.00
				32302	\$64,670.00
				32903	\$285,650.00
				33106	\$180,000.00
				33903	\$107,880.00
				35101	\$225,388.00
				35102	\$218,995.24
			36501	\$64,960.00	
			37104	\$37,247.86	
			39801	\$263,636.00	
			Total capítulo		\$1,757,679.10
			Total proyecto		\$16,485,457.00



IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Centro

29 de noviembre, 2024

Adecuaciones del Programa Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2024					
PROYECTO	OBJETIVO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPÍTULO	PARTIDA	TOTAL
Gastos de Operación de la Aportación Federal (Ramon 11. Educación Pública)	Objetivo 1. Fortalecimiento de la calidad educativa y la pertinencia de los Programas Educativos. Objetivo 2. Robustecer la formación y competencias del personal docente y directivo. Objetivo 3. Aplicar el Programa de Formación Integral. Objetivo 4. Fortalecimiento de las actividades de difusión, promoción, vinculación y extensión. Objetivo 5. Propiciar el desarrollo de trabajos de investigación científica y tecnológica así como la colaboración con centros de investigación.	Ramo 11, Educación Pública	1000	12101	\$1,793,152.23
			Total capítulo		\$1,793,152.23
			2000	21101	\$1,899,998.82
				21401	\$89,484.00
				21503	\$85,182.57
				21601	\$1,967,996.77
				24201	\$220,219.04
				24601	\$107,464.80
				25901	\$1,649,889.26
				29101	\$147,996.80
			29401	\$86,306.14	
			Total capítulo		\$6,254,538.20
			3000	31101	\$1,107,286.00
				31701	\$194,880.00
				33104	\$75,864.00
				33304	\$745,300.00
				33801	\$840,000.00
				33903	\$174,614.80
				34501	\$25,373.55
				35101	\$1,449,099.84
			35102	\$215,800.00	
			35501	\$323,975.38	
			35801	\$881,600.00	
35901	\$2,403,973.00				
Total capítulo		\$8,437,766.57			
Total proyecto		\$16,485,457.00			
Gastos de Operación de los Ingresos Propios (Recursos Propios Generados)	Objetivo 1. Propiciar la movilidad docente a nivel nacional e internacional. Objetivo 2. Aplicar el Programa de Formación Integral. Objetivo 3. Fortalecimiento de las actividades de difusión, promoción, vinculación y extensión. Objetivo 4. Realizar cursos, talleres y/o diplomados que refuercen los conocimientos de los estudiantes de acuerdo a las	Ingresos propios (Generados).	2000	21101	\$208,532.05
				21102	\$64,804.93
				21201	\$608,426.96
				21503	\$251,720.00
				21601	\$227,078.96
				21701	\$179,220.00
				22104	\$111,655.31
				24501	\$87,000.00
				24601	\$114,113.91
				24701	\$150,511.68
				24801	\$16,123.85
				24901	\$224,272.32
				25201	\$15,560.00
				25301	\$151,273.00
				25901	\$308,798.74
				26103	\$148,511.74
27101	\$75,400.00				
27102	\$111,360.00				
27201	\$15,250.00				

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten initials in blue ink at the bottom left of the page.



IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la
Universidad Politécnica del Centro

29 de noviembre, 2024

Adecuaciones del Programa Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2024						
PROYECTO	OBJETIVO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPÍTULO	PARTIDA	TOTAL	
	necesidades del sector productivo. Objetivo 5. Instalaciones de calidad que atiendan a la demanda y su operatividad. Objetivo 6. Continuar con las acciones de la prevención de contagio frente a la pandemia por COVID-19.			27301	\$65,210.00	
				29101	\$32,110.00	
				29201	\$22,110.00	
				29401	\$23,515.60	
				29601	\$121,897.23	
				29901	\$35,220.00	
				Total capítulo		\$3,369,676.28
				3000	31101	\$209,359.00
					31701	\$174,360.00
					31801	\$200,459.74
					32302	\$56,800.00
					32601	\$139,200.00
					33301	\$126,386.64
					33304	\$115,506.42
					33605	\$98,600.00
					33801	\$120,000.00
					33903	\$157,800.00
					34102	\$160,520.00
					34501	\$56,824.88
			35102		\$600,148.04	
			35501	\$625,850.00		
			36101	\$450,000.00		
			37104	\$352,500.00		
			37504	\$185,000.00		
			38501	\$195,000.00		
			39202	\$185,000.00		
			Total capítulo		\$4,209,314.72	
		Total proyecto			\$7,578,991.00	
Gastos de Operación de la Aportación Estatal Ordinaria	Objetivo 1. Fortalecimiento de la calidad educativa y la pertinencia de los Programas Educativos. Objetivo 2. Robustecer la formación y competencias del personal docente y directivo. Objetivo 3. Aplicar el Programa de Formación Integral. Objetivo 4. Instalaciones de calidad que atiendan a la demanda y su operatividad.	Ingresos Estatales	1000	12101	\$2,707,583.94	
			Total capítulo		\$2,707,583.94	

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller ones below, and a star-like mark at the bottom right.

Handwritten initials or marks in blue ink at the bottom center of the page.



**IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la
Universidad Politécnica del Centro
29 de noviembre, 2024**

Adecuaciones del Programa Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2024							
PROYECTO	OBJETIVO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPÍTULO	PARTIDA	TOTAL		
					\$43,257,488.94		
REMANENTES							
Gastos de Operación Ingresos Propios Extraordinarios para Gastos de Educación Continua.	Objetivo 1 .- Mejorar la calidad educativa y la competitividad nacional e internacional, con planes y programas de estudios pertinentes, profesionalización docente, certificación, evaluación, vinculación, movilidad e investigación.	Ingresos propios Extraordinarios Generados (CCYTET)	2000	21201	\$6,000.00		
				24901	\$10,005.00		
				25501	\$34,670.67		
				25901	\$10,625.60		
			Total capítulo				\$61,301.27
			3000	36101	\$36,000.00		
			Total capítulo				\$36,000.00
			4000	44201	\$56,000.00		
			Total capítulo				\$56,000.00
			Total proyecto				
Total General:					\$43,410,790.21		

Acuerdo No. 04.04.29.11.2024.R.

La Junta Directiva aprobó las **Adecuaciones del Programa Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2024** de la **Universidad Politécnica del Centro**, congruente con las Adecuaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal del mismo año.

Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18, fracción II del Acuerdo de Creación de la Universidad Politécnica del Centro, se presenta para aprobación de esta Junta Directiva, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, el cual se integra por los recursos provenientes del Subsidio Federal, Subsidio Estatal e Ingresos Propios.

El Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad Politécnica del Centro, ha sido trabajado para atender de manera eficaz y eficiente la misión, la visión, objetivos, funciones, políticas, estrategias y lineamientos que esta casa de estudios se ha propuesto para alcanzar la calidad demandada a las instituciones de Educación Superior en el Contexto Estatal, Nacional e Internacional, integrado de la siguiente manera:



**IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la
Universidad Politécnica del Centro**
29 de noviembre, 2024

Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Fuente de Financiamiento	Techo Presupuestal
Aportación Estatal (Ramo 28. Aportaciones a Entidades Federativas y Municipios)	\$16,485,457.00
Aportación Federal (Ramo 11. Educación Pública)	\$16,485,457.00
Ingresos Propios (Recursos Propios Generados)	\$7,806,372.00
TOTAL	\$40,777,286.00

Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025					
Capítulo	Descripción	Fuente de Financiamiento			Montos
		Subsidio Estatal	Subsidio Federal	Ingresos Propios	
1000	Servicios Personales	\$13,634,620.00	\$10,423,000.00	\$0.00	\$24,057,620.00
2000	Materiales y Suministros	\$150,000.00	\$2,021,457.00	\$4,508,781.00	\$6,680,238.00
3000	Servicios Generales	\$2,700,837.00	\$4,041,000.00	\$3,297,591.00	\$10,039,428.00
SUBTOTAL		\$16,485,457.00	\$16,485,457.00	\$7,806,372.00	\$40,777,286.00

Acuerdo No. 05.04.29.11.2024.R. La Junta Directiva aprobó el **Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025** de la Universidad Politécnica del Centro, por la cantidad de **\$ 40,777,286.00** (Cuarenta millones setecientos setenta y siete mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por la cantidad de **\$16,485,457.00** (Dieciséis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Ramo 11.- Educación Pública por la cantidad de **\$16,485,457.00** (Dieciséis millones cuatrocientos



IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Centro

29 de noviembre, 2024

ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Ingresos Propios Generados por la cantidad de **\$7,806,372.00** (Siete millones ochocientos seis mil trescientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).

Nota 5 La **M.A.P. Marisol Ventura López**, representante de la Secretaría de Finanzas, precisó que la información que la Universidad Politécnica del Centro presentó, es la que está registrada en el Sistema de la Secretaría de Finanzas para la integración del paquete económico 2025 y el cual corresponde a las cifras que fueron plasmadas en el documento que en próximas fechas será integrado al Congreso del Estado.

La **Lic. Osiris Vanessa Juárez Beltrán**, Directora Académica de la DGUTyP, precisó que el Subsidio tanto estatal como federal corresponde a la proyección del año pasado, no obstante quiere recalcar y dejar asentado que se trata de proyección y de un anteproyecto y está sujeto a la disponibilidad presupuestaria que se tenga para el Ejercicio Fiscal 2025.

Anteproyecto de Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2025

Y para dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la elaboración y seguimiento de los Programas Operativos Anuales de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, se trabajó en conjunto con la Secretaría de Finanzas, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET) y la Secretaría de Educación del Estado, el Anteproyecto de Programa Operativo Anual de la Universidad Politécnica del Centro 2025, en donde se detallan la misión, visión y actividades con su descripción a desarrollarse en el año, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité Sectorial de Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte del COPLADET.

Y con fundamento en el Acuerdo de Creación de la Universidad Politécnica del Centro, Artículo 18 fracción II, el Rector presentó el Anteproyecto del Programa Operativo Anual desglosado y calendarizado por capítulos, partidas presupuestales y por fuente de financiamiento; para el debido funcionamiento académico y administrativo de esta casa de estudios, integrado de la siguiente manera:



**IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la
Universidad Politécnica del Centro
29 de noviembre, 2024**

Anteproyecto del Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2025					
PROYECTO	OBJETIVO del PID 2024-2030	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPÍTULO	PARTIDA	TOTAL
Aportación Estatal (Ramo 28. Aportaciones a Entidades Federativas y Municipios)	Objetivo 1. Expandir los servicios educativos en las áreas tecnológicas, ambientales y de innovación orientadas al fortalecimiento del desarrollo económico y social del Estado, la región y el país, mediante la formación humanista de profesionales, apeguándose a las directrices enmarcadas en los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal.	Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1000	12101	\$13,634,620.00
			Total capítulo		\$13,634,620.00
			2000	21101	\$75,000.00
				21601	\$75,000.00
			Total capítulo		\$150,000.00
			3000	33106	\$180,000.00
				35101	\$75,837.00
				35901	\$1,978,750.00
			Total capítulo		\$2,234,587.00
			3000	39801	\$466,250.00
Total capítulo		\$466,250.00			
		Total proyecto			\$16,485,457.00
			1000	12101	\$10,423,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the table]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]



IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Centro

29 de noviembre, 2024

Anteproyecto del Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2025					
PROYECTO	OBJETIVO del PID 2024-2030	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPÍTULO	PARTIDA	TOTAL
Aportación Federal (Ramon 11. Educación Pública)	<p>Objetivo 1. Expandir los servicios educativos en las áreas tecnológicas, ambientales y de innovación orientadas al fortalecimiento del desarrollo económico y social del Estado, la región y el país, mediante la formación humanista de profesionales, apegándose a las directrices enmarcadas en los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal.</p> <p>Objetivo 2. Potencializar la profesionalización y las competencias docentes, fortaleciendo las acciones de formación e investigación en áreas de sustentabilidad, desarrollo tecnológico y sostenible, y de la excelencia académica.</p> <p>Objetivo 4. Afianzar la calidad y funcionalidad de las instalaciones y equipamiento que contribuyan al eficaz y eficiente desarrollo de las actividades preponderantes de la institución.</p>	Ramo 11, Educación Pública	Total capítulo		\$10,423,000.00
			2000	21101	\$330,000.00
				21102	\$77,000.00
				21601	\$420,000.00
				24601	\$370,000.00
				26103	\$175,000.00
				27101	\$129,457.00
				27102	\$250,000.00
				29101	\$65,000.00
				29201	\$100,000.00
			29401	\$105,000.00	
			Total capítulo		\$2,021,457.00
			3000	31101	\$1,780,000.00
31701	\$171,000.00				
35901	\$2,090,000.00				
Total capítulo		\$4,041,000.00			
Total proyecto					\$16,485,457.00
Ingresos Propios(Recursos Propios Generados)	Objetivo 1 .- Fomentar la inclusión y participación en actividades de	Ingresos propios(Generados).	2000	21101	\$915,000.00
				21102	\$370,600.00
				21501	\$190,500.00
				21503	\$110,222.00

Vertical handwritten notes and signatures on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom right.



IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la
Universidad Politécnica del Centro

29 de noviembre, 2024

Anteproyecto del Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2025										
PROYECTO	OBJETIVO del PID 2024-2030	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPÍTULO	PARTIDA	TOTAL					
	investigación, ciencia y tecnología, movilidad, estancias y estadías, en el ámbito nacional e internacional que consoliden el desarrollo de competencias y formación integral de los estudiantes. Objetivo 3. Cocrear estrategias y acciones proactivas que atiendan el impacto de emergencias provocados por acontecimientos de origen natural o antrópico, que vulneran el entorno y a la población. Objetivo 4 .- Afianzar la calidad y funcionalidad de las instalaciones y equipamiento que contribuyan al eficaz y eficiente desarrollo de las actividades preponderantes de la institución. Objetivo 5 .- Fortalecer la gestión y operación administrativa e institucional, en concordancia y cumplimiento de la normatividad para el logro efectivo de los objetivos y metas institucionales.			21601	\$812,956.00					
				22104	\$77,500.00					
				24301	\$81,500.00					
				24601	\$120,500.00					
				24701	\$79,000.00					
				24801	\$79,100.00					
				24901	\$101,500.00					
				25901	\$101,000.00					
				26103	\$325,000.00					
				27101	\$278,022.00					
				27201	\$154,200.00					
				27301	\$210,500.00					
				29101	\$55,481.00					
				29201	\$127,000.00					
				29401	\$165,000.00					
				29801	\$154,200.00					
				Total capítulo					\$4,508,781.00	
								3000	31701	\$339,682.00
									31801	\$10,000.00
									33104	\$92,232.00
									33304	\$409,400.00
									33401	\$30,000.00
									33604	\$168,350.00
									34102	\$155,000.00
									34501	\$50,800.00
									35101	\$170,100.00
									35201	\$134,500.00
									35303	\$37,810.00
									35501	\$125,000.00
									35701	\$37,500.00
									36101	\$199,500.00
									37104	\$163,425.00
									37504	\$120,000.00
				35901	\$940,767.00					
				38201	\$54,000.00					
				39202	\$59,525.00					
				Total capítulo		\$3,297,591.00				
				Total proyecto		\$7,806,372.00				
				Total General:		\$40,777,286.00				

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la
Universidad Politécnica del Centro

29 de noviembre, 2024

Acuerdo No. 06.04.29.11.2024.R. La Junta Directiva aprobó el **Anteproyecto del Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2025** de la Universidad Politécnica del Centro, congruente con el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal del mismo año.

ASUNTOS DE CARÁCTER INFORMATIVO.

Nota 8 El **Mtro. José Luis Cortés Peñaloza, Rector de la Universidad Politécnica del Centro**, presentó a la Junta Directiva el **informe** de actividades del periodo de **agosto, septiembre y octubre 2024**.

INDICADORES: La **matrícula de cierre del cuatrimestre (mayo-agosto 2024)**, **Sistema Escolarizado Matrícula de Licenciatura**(458), Turno Matutino (458), Vespertino (0); **Con discapacidad** (0), **Matrícula por origen étnico** (0), **Nuevo Ingreso** (0); **Reprobación** (0); **Deserción Escolar, Bajas Temporales** (2); **Bajas Definitivas** (55); **Aprovechamiento Académico** (8.6); **Becas** (31); **Actividades de Fortalecimiento Académico: Asesorías:** Se impartieron 99 horas a (297) estudiantes, con el apoyo de 29 docentes, **Tutorías:** se impartieron 75 horas a (330) estudiantes, con el apoyo de 41 docentes; **Estadias** (5); **Egresados y Titulados**(120). La **matrícula actualizada del cuatrimestre (septiembre-diciembre 2024)**, de **Licenciatura** es de (600), Turno Matutino), y la de **Nuevo Ingreso Inicial de Licenciatura** (248), Turno Matutino (700), Vespertino (800) estudiantes.

Informe de Actividades: ACADÉMICAS: El Rector informó que durante el periodo **agosto, septiembre y octubre 2024** , se llevaron a cabo diversas actividades académicas, como conferencias, videoconferencias, cursos, talleres y eventos intramuros y extramuros, además de establecer convenios de colaboración. Asimismo, se continuó fortaleciendo el Programa de Formación Integral, que ofrece actividades cocurriculares y oportunidades de participación en eventos culturales, deportivos y de desarrollo humano **Actividades académicas Locales, Nacionales e Internacionales:** Se realizaron **13** eventos académicos con una participación total de alcance de **640**; de los cuales 600 son alumnos, **22** docentes y **18** administrativos realizadas de manera presencial. **ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN:** El rector presentó el avance del **Ejercicio presupuestal** de los meses de **agosto, septiembre y octubre 2024**



IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Centro

29 de noviembre, 2024

y los **Estados Financieros** de los meses de **agosto y septiembre 2024.**

Actividades Culturales y Deportivas: Durante el periodo se ofertaron 7 actividades cocurriculares del Programa de Formación Integral con una plantilla de 6 profesores para un total de 460 alumnos.

La **L.C.P. Olivia Colin Navarro**, representante de la Secretaría de la Función Pública manifestó que será responsabilidad de los Servidores Públicos de las Unidades Administrativas competentes de la Entidad, el de rendir puntualmente un informe a la Junta Directiva de los resultados obtenidos.

Así mismo recomendó al Rector atender lo establecido en el numeral 161 del Manual de Normas para el ejercicio control, seguimiento y evaluación del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, que señala lo siguiente, las Entidades que tienen conformado el Órgano de Gobierno en los que participen la Secretaría de Finanzas, la SAIG y la Función Pública, como parte integrante del mismo, **deberán remitir la información de los temas a tratar, a dichos integrantes con un mínimo de 5 días hábiles previos a la celebración de las Sesiones Ordinarias y 2 días hábiles en los casos de Sesiones Extraordinarias;** para estar en condiciones de participar en el desarrollo de las mismas.

Finalmente manifestó que a las cifras que se presentaron de Asuntos Informativos, a la presente fecha **no han entregado el Estado Financiero del mes de octubre** por lo que la Secretaría de Función Pública no estuvo en posibilidad de revisar el avance programático presupuestal.

La **representante de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Tabasco**, manifestó que de acuerdo a lo que presentaron sobre la matrícula de mayo-agosto y septiembre-octubre 2024, ya que comparado con los informes anteriores se observa que hay una gran diferencia a la baja y preguntó a qué se debe.

El **Dr. Gonzalo Mario Martínez Gómez**, Titular de la Unidad de Apoyo Técnico de la SETAB y Presidente Suplente, exhortó al Titular de la Universidad Politécnica del Centro, debido al incumplimiento de la entrega del Estado Financiero correspondiente al mes de octubre, les recuerda que estos Estados Financieros es una obligación fundamental de cuenta que rigen el uso de los recursos públicos y este documento no solo permite supervisar el manejo



IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Centro

29 de noviembre, 2024

adecuado de los fondos asignados sino que también fortalece la confianza en las Instituciones Educativas y asegura el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Nota 9 La Junta Directiva se dio por enterada de la presentación de los **Estados Financieros**, correspondiente a los meses de **agosto y septiembre, haciendo falta el del mes de octubre de 2024**, la Secretaría de Finanzas, así como de la Secretaría de la Función Pública, reservándose estas el derecho a revisarlos y determinar lo que hubiese lugar, de conformidad con sus atribuciones.

ASUNTOS GENERALES

Nota 10 El **Mtro. Fernando Yrys Hernández**, Director de Educación Superior y **Secretario de Acuerdos**, sometió a consideración de los Integrantes de la Junta Directiva, este punto para quienes quisieran exponer algún asunto.

La **M.A.P. Marisol Ventura López**, representante de la Secretaría de Finanzas, precisó al Organismo Público Descentralizado, que para realizar las conciliaciones del Ejercicio presupuestal debe consultar a través del Sistema Electrónico con esta Secretaría, la información que contiene el resumen y detalle del gasto aprobado, modificado, calendarizado, comprometido, devengado y ejercido, con la que deberá analizar y conciliar los registros presupuestales que afecten su presupuesto, comparando con las cifras de su control interno y en su caso determinar las diferencias atendiendo a lo establecido en el numeral 146 del Manual de Normas para el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco vigente.

Es importante señalar que, en cuanto al gasto de los Ingresos Propios, deben ser informados a la Secretaría de Finanzas cumpliendo a lo establecido en el Artículo 13 de los Lineamientos que establecen los mecanismos que en materia de ingresos y ejercicio del gasto deben observar los Organismos Públicos Descentralizados para el Ejercicio Fiscal 2024.

La **Mtra. Anabel Suárez Jener**, Subsecretaria de Educación Media y Superior, precisó que es importante retomar para el siguiente periodo y cuidar los indicadores académicos y enfatizó que efectivamente se ve una gran diferencia y tienen una gran área de oportunidad, que vale la pena analizar



IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Centro

29 de noviembre, 2024

los temas de la deserción e implementar estrategias para lograr una mayor retención de estudiantes.

El **Dr. José Luis Cortés Peñaloza**, Rector de la Universidad Politécnica del Centro, precisó que en relación al tema del Estado Financiero de octubre, esta pendiente porque aun están en el periodo de Entrega Recepción y están revisando el origen de algunos de los saldos, pero en la próxima sesión se estará enviando aclarando el tema.

Con respecto a la matrícula, hicieron un levantamiento de pase de lista y se confrontó con los expedientes físicos del Departamento de Control Escolar y esa fue la matrícula que encontraron y por eso van a trabajar con esa matrícula que es la que esta físicamente tanto en expediente como en pase de lista constatada notarialmente.

El **Mtro. Fernando Yrys Hernández**, Director de Educación Superior y **Secretario de Acuerdos** de la Junta Directiva, manifestó que es preocupante la situación que ha encontrado en esta Universidad, y propone a las autoridades federales, implementar una auditoria de matrícula o académica, sin embargo aun está en los términos de la entrega recepción para hacer una observación.

El **Dr. Gonzalo Mario Martínez Gómez**, Titular de la Unidad de Apoyo Técnico de la SETAB y Presidente Suplente, precisó que en el marco de la entrega-recepción exhorta al Titular de la Universidad Politécnica del Centro a ejercer su responsabilidad legal y administrativa, puesto que debe solicitar las aclaraciones necesarias a los servidores públicos salientes en relación a cualquier información que pudiera haberse identificado como falsa e inconsistente, ya que esto es grave.

El **Dr. José Luis Cortés Peñaloza**, Rector de la Universidad Politécnica del Centro, manifestó que se emitieron las observaciones de la entrega a la administración saliente, están debidamente estipulados en la entrega-recepción. Igualmente están trabajando en cuanto al Seguimiento de Egresados un Foro donde van tener la oportunidad de expresar sus impresiones y satisfacciones de haber estudiado en la Universidad Politécnica del Centro.

El **Mtro. Gonzalo Abad Frías**, Subsecretario de Planeación y Evaluación de la SETAB, precisó que en breve se publicará el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco y el Programa Sectorial y



IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Centro

29 de noviembre, 2024

recomendó al Rector de la Universidad alinear sus objetivos generales a estos objetivos que saldrán pronto publicados y que estén pendiente de esta alineación estratégica que son muy importantes para el Estado.

El **Mtro. Fernando Yrys Hernández**, Director de Educación Superior y **Secretario de Acuerdos** de la Junta Directiva, recomendó al Titular de la Institución que considere en la definición de los objetivos, estrategias y líneas de acción de su Programa Institucional de Desarrollo los preceptos de la Ley General de Educación Superior vigente, del Plan de Desarrollo Nacional y Estatal, así como al Plan Sectorial de Educación.

Así mismo en el diseño de su Plan de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Institucional, deberán atender lo dispuesto en la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial Decreto 014, Edición 8575 Suplemento J de fecha 09 de noviembre del 2024.

Finalmente se recomienda que al interior de la institución se conforme, si no existe, o se fortalezca, una **Comisión interna de gasto-financiamiento** a fin de que se constituyan un espacio en el que se analicen, consensen decisiones y definan propuestas, que hagan eficiente y transparente el Ejercicio del presupuesto; para que junto con el acompañamiento que brinda la Secretaría de Finanzas a los Organismos Descentralizados; se respalde la toma de decisión de los rubros que en materia presupuestal se presentan para autorización en este Órgano de Gobierno.

La **L.C.P. Olivia Colin Navarro**, representante de la Secretaría de la Función Pública, solicitó al Rector de la **Universidad Politécnica del Centro** atender lo conducente en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno del Estado de Tabasco, relacionado con los Responsables de su Aplicación, que en su art. 3 primer párrafo, establece lo siguiente: *Será responsabilidad del Órgano de Gobierno, del Titular y demás servidores públicos de la Institución, establecer y actualizar el Sistema de Control Interno Institucional (SCII), evaluar y supervisar su funcionamiento, así como ordenar las acciones para su mejora continua; además de instrumentar los mecanismos, procedimientos específicos y acciones que se requieran para la debida observancia de las presentes Disposiciones; lo anterior con fundamento en el considerando*



EDUCACIÓN
"De Calidad y Calidez"



**IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la
Universidad Politécnica del Centro**

29 de noviembre, 2024

Décimo Tercero, numerales 1, 2, fracción XII, XXXVII, 8 y 36 fracción V, inciso a) del citado Manual Administrativo.

LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS

Nota 11 El **Mtro. Fernando Yrys Hernández**, Director de Educación Superior y **Secretario de Acuerdos** de la Junta Directiva, procedió a dar lectura a los acuerdos tomados en esta **IV Sesión Ordinaria 2024**, mismos que fueron ratificados por los asistentes.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:52 (Catorce horas con cincuenta y dos minutos), del día en que se actuó, el **Dr. Gonzalo Mario Martínez Gómez**, Titular de la Unidad de Apoyo Técnico de la SETAB y Presidente Suplente, en nombre de la **Mtra. Patricia Iparrea Sánchez**, Secretaria de Educación y Presidenta de la Junta Directiva, dio por concluida la **IV Sesión Ordinaria 2024** de la Junta Directiva de la **Universidad Politécnica del Centro**, firmando al margen y al calce de este documento los que en ella intervinieron.

Se anexa hoja de firmas de los asistentes.

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



**IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la
Universidad Politécnica del Centro**

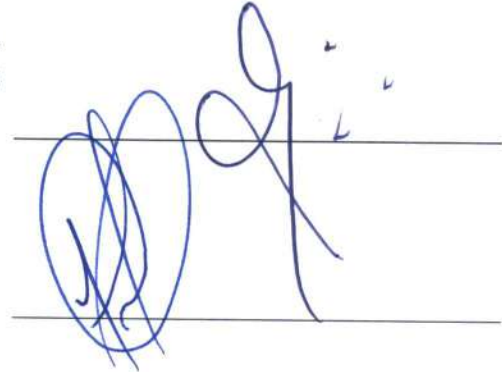
29 de noviembre, 2024

**Firmas de asistencia y conformidad de los acuerdos convenidos en la presente
Acta por los integrantes de la Junta Directiva**

CON DERECHO A VOZ Y VOTO:	FIRMA
---------------------------	-------

Representantes del Gobierno del Estado

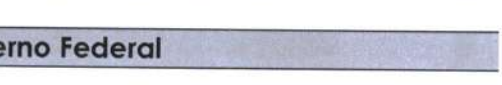
Dr. Gonzalo Mario Martínez Gómez
En representación Mtra. Patricia Iparrea Sánchez,
Secretaria de Educación y Presidenta de la Junta
Directiva



M.A.P. Marisol Ventura López
En representación del L.C.P. Julián Enrique
Romero Oropeza, Secretario de Finanzas



Mtra. Anabel Suárez Jener
Subsecretaria de Educación Media y
Superior



Representantes del Gobierno Federal

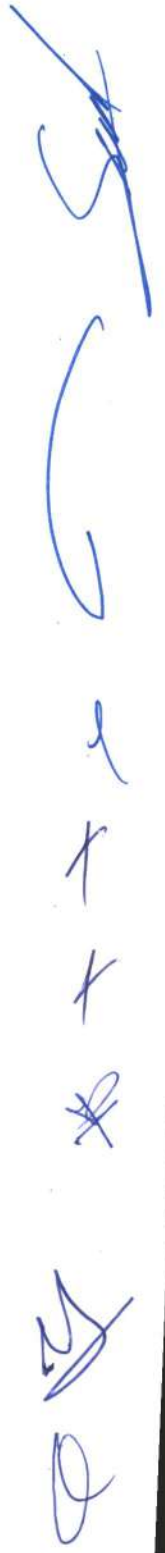
Lic. David Enrique Villarruel Andrade
En representación de la Mtra. Marlene
Johvana Mendoza González, Directora General
de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.



Lic. Osiris Vanessa Juárez Beltrán
Directora Académica de la DGUTyP



L.C.P. Irma Luna González
Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el
Estado de Tabasco



IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la
Universidad Politécnica del Centro

29 de noviembre, 2024

Firmas de asistencia y conformidad de los acuerdos convenidos en la presente
Acta por los integrantes de la Junta Directiva

MIEMBROS DISTINGUIDOS DE LA VIDA SOCIAL, CULTURAL, ARTÍSTICA, CIENTÍFICA Y
ECONÓMICA DEL PAÍS

Ing. José Antonio Burelo Cacho

En representación de la Mtra.
Yolanda Osuna Huerta, Presidenta
Municipal del H. Ayuntamiento de
Centro

Mtra. Karla Alejandra Garrido Perera

En representación de la Lic. Aída
Elba Castillo Santiago, Secretaria de
Cultura

Lic. Edén Custodio García

Lic. Antonio Caiceros Barradas

Mtro. Juan Pablo Garza Arizpe



TABASCO
GOBIERNO DEL ESTADO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
"De Calidad y Calidez"



IV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la
Universidad Politécnica del Centro

29 de noviembre, 2024

Firmas de asistencia y conformidad de los acuerdos convenidos en la presente
Acta por los integrantes de la Junta Directiva

CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO:

Comisario

L.C.P. Olivia Colín Navarro

En representación de Mileyli María Wilson Arias,
Secretaria de la Función Pública

Invitados Especiales

Lic. Cristian Sandoval Torres

En representación de la Mtra. Sheila
Guadalupe Cadena Nieto, Secretaria para el
Desarrollo Energético

Lic. Laura Rodríguez Gutiérrez

En representación del Mtro. Gonzalo Abad Frias,
Subsecretario de Planeación y Evaluación de la SETAB

Secretario de Acuerdos

Mtro. Fernando Yrys Hernández

Director de Educación Superior

Rector de la Universidad Politécnica del Centro

Mtro. José Luis Cortés Peñaloza

7.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

DESARROLLO DEL TEMA

No existen puntos para seguimiento de acuerdos para esta sesión

8.- ASUNTOS QUE REQUIEREN APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

8.1.- ADECUACIONES Y CIERRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

ADECUACIONES Y CIERRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

DESARROLLO DEL TEMA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 fracción II del Acuerdo de Creación de la Universidad Politécnica del Centro, y de conformidad con los Lineamientos y para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2024 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el día 19 de octubre de dicho año, se presentan las Adecuaciones y Cierre del presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024

**ADECUACIONES Y CIERRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024**

Adecuaciones del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024						
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Autorizado IV Sesión Ordinaria 2024	Adecuaciones Interna		Adecuaciones Externa		Presupuesto Modificado al mes de diciembre
		Ampliación	Reducción	Ampliación	Reducción	
Recursos Estatales	\$ 16,485,457.00	\$ -	\$ -			\$ 16,485,457.00
Recursos Federales	\$ 16,485,457.00	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 16,485,457.00
Ingresos Propios	\$ 7,578,991.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,236,117.45	\$ 4,342,873.55
Recursos Fiscales Estatales	\$ 2,707,583.94	\$ -	\$ -		\$ 2,707,583.94	\$ -
TOTAL	\$ 43,257,488.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,943,701.39	\$ 37,313,787.55
REMANENTES						
Propios Extraordinarios (CCYTET)	\$155,381.65		\$ -		\$ -	\$ 155,381.65
Subtotal	\$ 155,381.65	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 155,381.65
GRAN TOTAL	\$ 43,412,870.59	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,943,701.39	\$ 37,469,169.20

**ADECUACIONES Y CIERRE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024**

Adecuaciones del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024						
Capítulo	Descripción	Fuente de Financiamiento				Montos
		Ingresos Propios	Subsidio Estatal	Subsidio Federal	Extraordinarios	
1000	Servicios Personales	\$ -	\$ 13,733,825.34	\$ -	\$ -	\$ 13,733,825.34
2000	Materiales y Suministros	\$ 3,356,163.21	\$ 1,101,973.42	\$ 6,325,505.93	\$ -	\$ 10,783,642.56
3000	Servicios Generales	\$ 1,086,490.27	\$ 1,649,658.24	\$ 10,159,951.07	\$ -	\$ 12,896,099.58
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5000	Bienes Inmuebles e Intangibles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL		\$4,442,653.48	\$16,485,457.00	\$16,485,457.00	\$ -	\$37,413,567.48
REMANENTES						
Capítulo	Descripción	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
		CCYTET	Montos			
2000	Materiales y Suministros	\$ 61,301.27	\$ 61,301.27			
3000	Servicios Generales	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00			
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 56,000.00	\$ 56,000.00			
5000	Bienes Inmuebles e Intangibles	\$ -	\$ -			
SUBTOTAL		\$ 153,301.27	\$ 153,301.27			
GRAN TOTAL			\$ 37,566,868.75			



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

L.C. ADRIÁN MAGAÑA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIO DE EGRESOS

Villahermosa, Tabasco a 11 de Diciembre de 2024

Oficio: SF/AP1730/2024

Asunto: Autorización de Ajuste Presupuestario de Recursos Fiscales, Ingresos Estatales

José Luis Cortés Peñaloza
Rector de la Universidad Politécnica del Centro
Presente

Con fundamento en los artículos 6 primer párrafo, 8, 13, 14 y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 primer párrafo, 15 y 41 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 4, 8, 54 y 55 del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el presente Ejercicio; 32 fracciones II, IV y V del Reglamento Interior de esta Secretaría, comunico a usted la adecuación presupuestal realizada a ese **Organismo Público Descentralizado** a su cargo, específicamente al capítulo de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, correspondiente a:

Recursos Fiscales, Ingresos Estatales	
Gasto Corriente	\$ 2,707,583.94
Total General:	\$ 2,707,583.94

Lo anterior, de conformidad al detalle de captura de movimientos presupuestales en formatos anexos; y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16, 21, 43, 48, 53, 54, 56, 77, 78, 80 y 81; y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, sujetándose en lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto de Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2024, así como, las disposiciones establecidas en Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público, disponibles en el portal de la Secretaría de Finanzas.

Atentamente



SUBSECRETARIA DE EGRESOS

C.c.p. L.C.P. Julián Enrique Romero Oropeza.- Secretario de Finanzas. Para su conocimiento
C.c.p. Mileylí María Wilson Arias.- Secretaria de la Función Pública del Estado de Tabasco. Para su conocimiento
C.c.p. L.C.P. Mirna de la Fuente Reyes.- Directora de Programación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas. Para su seguimiento
C.c.p. Archivo/Minutario

Elaboró
Lic. Scarlett Dzoara González Pérez
Jefa de Departamento de Integración de Gasto Público de Bienestar

Revisó
Lic. Gabriela Priego Hernández
Subdirectora de Análisis Presupuestal

Vo.Bo
L.C.P. Mirna de la Fuente Reyes
Directora de Programación y Gasto Público



SOLICITUD DE MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

OFICIO DE APROBACIÓN
SF/AP1730/2024

Dependencia que solicita: 1117-UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL CENTRO

Nombre del Lote: 1117-AJUSTEPRESUPUESTAL-1657-111224 GETAsiento de Presupuesto B 10 56470453

Dep	Descripción						
Prog	Descripción						
Proy	Descripción						
COG	Descripción	Tipo de Gasto	F. Financiamiento	Procedencia	Cargo	Abono	
1117	UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL CENTRO						
	E065 EDUCACION SUPERIOR POLITECNICA						
11170005	PREVISION PARA POLITICA SALARIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO						
42170	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	GASTO CORRIENTE	RECURSOS FISCALES	INGRESOS ESTATALES	0.00	2,707,583.94	
Total:					0.00	2,707,583.94	
Total General:					0.00	2,707,583.94	

Detalle de Captura de Movimientos Presupuestales

Periodo:	DIC-24		Cargo	Abono
001-52211010001-999999-1117-00000000-253-088-E065-42170-1-110101-C0201-04174-11170005-24-000			0.00	2,707,583.94
Totales:			0.00	2,707,583.94





FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

L.C. ADRIÁN MAGAÑA MARTÍNEZ SUBSECRETARIO DE EGRESOS

Villahermosa, Tabasco a 31 de Diciembre de 2024

Oficio: SF/AP1882/2024

Asunto: Autorización de Ajuste Presupuestario de Recursos Federales, Ramo 28.- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones, Recursos Fiscales, Ingresos Estatales e Ingresos Propios, Generados.

C. José Luis Cortés Peñalosa
Rector de la Universidad Politécnica del Centro
Presente

Con fundamento en los artículos 6 primer párrafo, 8, 13, 14 y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 primer párrafo, 15 y 41 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 4, 8, 54 y 55 del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el presente Ejercicio; 32 fracciones II, IV y V del Reglamento Interior de esta Secretaría, comunico a usted la adecuación presupuestal realizada a ese **Organismo Público Descentralizado** a su cargo, específicamente al capítulo de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas** correspondiente a:

Ingresos Propios Generados	
Gasto Corriente	\$ 3,236,117.45
Total General	\$ 3,236,117.45

Lo anterior, de conformidad al detalle de captura de movimientos presupuestales en formatos anexos; y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16, 21, 43, 48, 53, 54, 56, 77, 78, 80 y 81; y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, sujetándose en lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto de Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2024, así como, las disposiciones establecidas en Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público, disponibles en el portal de la Secretaría de Finanzas.

Atentamente



SUBSECRETARIA DE EGRESOS

- C.c.p. L.C.P. Julián Enrique Romero Oropeza - Secretario de Finanzas Para su conocimiento
- C.c.p. Mileyli María Wilson Arias - Secretaria de la Función Pública del Estado de Tabasco, Para su conocimiento
- C.c.p. L.C.P. Mirna de la Fuente Reyes - Directora de Programación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas Para su seguimiento
- C.c.p. Archivo/Minutario

Elaboró

Lic. Scarlett Ozoara González Pérez

Jefa de Departamento de Integración de Gasto Público de Bienestar

Revisó

Lic. Gabriela Priego Hernández
Subdirectora de Análisis Presupuestal

Vo.Bo

L.C.P. Mirna de la Fuente Reyes
Directora de Programación y Gasto Público



SOLICITUD DE MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

OFICIO DE APROBACIÓN
SF/AP1862/2024

Dependencia que solicita: 1117-UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL CENTRO

Nombre del Lote: 1117-AJUSTE PRESUPUESTAL-140101-1736-311224-28 GETAsiento de Presupuesto B 8 59017822

Dep	Descripción						
Prog	Descripción						
COG	Descripción	Tipo de Gasto	F. Financiamiento	Procedencia	Cargo	Abono	
1117	UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL CENTRO						
E065	EDUCACION SUPERIOR POLITECNICA						
42172	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS GENERALES	GASTO CORRIENTE	INGRESOS PROPIOS	GENERADOS	0.00	2,121,859.48	
42171	TRANSFERENCIAS PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	GASTO CORRIENTE	INGRESOS PROPIOS	GENERADOS	0.00	1,114,257.97	
Total:					0.00	3,236,117.45	
Total General:					0.00	3,236,117.45	

Detalle de Captura de Movimientos Presupuestales

Periodo:		DIC-24		Cargo	Abono
001-52211010001-999999-1117-00000000-253-088-E065-42171-1-140101-C0404-04174-00000000-24-000				0.00	1,114,257.97
001-52211010001-999999-1117-00000000-253-088-E065-42172-1-140101-C0601-04174-00000000-24-000				0.00	2,121,859.48
Totales:				0.00	3,236,117.45



8.2.- ADECUACIONES Y CIERRE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL EJERCICIO FISCAL 2024

**ADECUACIONES Y CIERRE DEL PROGRAMA OPERATIVO
ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024**

DESARROLLO DEL TEMA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 fracción II del Acuerdo de Creación de la Universidad Politécnica del Centro, se presenta para aprobación de esta Junta Directiva las Adecuaciones y Cierre del Programa Operativo Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024

Adecuaciones del Programa Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2024

PROYECTO	OBJETIVO	METAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPÍTULO	TOTAL
Gastos de Operación de la Aportación Estatal Ordinaria	<p>Objetivo 1. Fortalecimiento de la calidad educativa y la pertinencia de los Programas Educativos.</p> <p>Objetivo 2. Robustecer la formación y competencias del personal docente y directivo.</p> <p>Objetivo 3. Aplicar el Programa de Formación Integral.</p> <p>Objetivo 4. Instalaciones de calidad que atiendan a la demanda y su operatividad.</p>	<p>1.- Lograr que los estudiantes tengan una educación con servicios de calidad y sus estudios sean pertinentes en el sector productivo.</p> <p>2.- Contar con personal docente que puedan impartir educación de calidad y pertinente a los estudiantes. Capacitar a todo el personal docente en el Modelo Educativo Basado en Competencias, el cual es el modelo que rige a las Universidades Politecnicas.</p> <p>3.- Seguir impulsando el Programa de Formación Integral, espacio en donde el alumno lleva una actividad cocurricular cultural o deportiva como parte de sus materias de desarrollo humano.</p> <p>4.- Realizar acciones que permitan contar con la infraestructura adecuada para la atención de la demanda. Dar mantenimiento a la infraestructura que tiene la universidad, garantizando la calidad de los servicios y atención a la demanda.</p>	Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1000	\$ 13,733,825.34
				2000	\$ 1,101,973.42
				3000	\$ 1,649,658.24
			Total proyecto		
Gastos de Operación de la Aportación Federal Ordinaria	<p>Objetivo 1. Fortalecimiento de la calidad educativa y la pertinencia de los Programas Educativos.</p> <p>Objetivo 2. Robustecer la formación y competencias del personal docente y directivo.</p> <p>Objetivo 3. Aplicar el Programa de Formación Integral.</p> <p>Objetivo 4. Fortalecimiento de las actividades de difusión, promoción, vinculación y extensión.</p> <p>Objetivo 5. Propiciar el desarrollo de trabajos de investigación científica y tecnológica así como la colaboración con centros de investigación.</p>	<p>1.- Lograr que los estudiantes tengan una educación con servicios de calidad y sus estudios sean pertinentes en el sector productivo.</p> <p>2.- Contar con personal docente que puedan impartir educación de calidad y pertinente a los estudiantes. Capacitar a todo el personal docente en el Modelo Educativo Basado en Competencias, el cual es el modelo que rige a las Universidades Politecnicas.</p> <p>3.- Seguir impulsando el Programa de Formación Integral, espacio en donde el alumno lleva una actividad cocurricular cultural o deportiva como parte de sus materias de desarrollo humano.</p> <p>4.- Realizar mayores actividades de difusión y promoción, vinculación y extensión para el beneficio de los estudiantes y nuestra sociedad. Lograr la difusión de los servicios de la UPC en los medios de comunicación.</p> <p>5.- Fomentar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en el campus UPC y de manera externa. Generar acuerdos de colaboración con centros de investigación, propiciando la colaboración e intercambio de experiencias.</p>	Ramo 11, Educación Pública	1000	\$ -
				2000	\$ 6,325,505.93
				3000	\$ 10,159,951.07
			Total proyecto		

Adecuaciones del Programa Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2024

PROYECTO	OBJETIVO	METAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPÍTULO	TOTAL
Gastos de Operación de los Ingresos Propios (Recursos Propios Generados)	<p>Objetivo 1. Propiciar la movilidad docente a nivel nacional e internacional.</p> <p>Objetivo 2. Aplicar el Programa de Formación Integral.</p> <p>Objetivo 3. Fortalecimiento de las actividades de difusión, promoción, vinculación y extensión.</p> <p>Objetivo 4. Realizar cursos, talleres y/o diplomados que refuercen los conocimientos de los estudiantes de acuerdo a las necesidades del sector productivo.</p> <p>Objetivo 5. Instalaciones de calidad que atiendan a la demanda y su operatividad.</p> <p>Objetivo 6. Continuar con las acciones de la prevención de contagio frente a la pandemia por COVID-19.</p>	<p>1.- Lograr que los docentes realicen movilidad a nivel nacional e internacional como una práctica de intercambio de conocimientos y actualización de nuevas técnicas y herramientas.</p> <p>2.- Seguir impulsando el Programa de Formación Integral, espacio en donde el alumno lleva una actividad cocurricular cultural o deportiva como parte de sus materias de desarrollo humano.</p> <p>3.- Realizar mayores actividades de difusión y promoción, vinculación y extensión para el beneficio de los estudiantes y nuestra sociedad. Lograr la difusión de los servicios de la UPC en los medios de comunicación.</p> <p>4.- Impartir estudios de educación continua que permita a los estudiantes contar con mayores herramientas para la vida laboral.</p> <p>5.- Realizar mayores actividades de difusión y promoción, vinculación y extensión para el beneficio de los estudiantes y nuestra sociedad. Lograr la difusión de los servicios de la UPC en los medios de comunicación.</p> <p>6.- Implementar acciones de prevención y orientación para el desempeño seguro de actividades dentro de la institución en el entorno de la Nueva Normalidad ante la pandemia por COVID-19</p>	Ingresos propios (Generados).	2000	\$ 2,435,945.47
				3000	\$ 2,006,708.01
			Total proyecto		
Subtotal					\$ 37,413,567.48
REMANENTES					
Gastos de Operación Ingresos Propios Extraordinarios para Gastos de Educación Continua.	<p>Objetivo 1 .- Mejorar la calidad educativa y la competitividad nacional e internacional, con planes y programas de estudios pertinentes, profesionalización docente, certificación, evaluación, vinculación, movilidad e investigación.</p>	<p>1.- Fomentar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en el campus UPC y de manera externa.</p> <p>2.- Lograr que los docentes realicen movilidad a nivel nacional e internacional como una práctica de intercambio de conocimientos y actualización de nuevas técnicas y herramientas.</p>	Ingresos propios Extraordinarios Generados (CCYET)	2000	\$ 61,301.27
				3000	\$ 36,000.00
				4000	\$ 56,000.00
Subtotal					\$ 153,301.27
Total General:					\$37,566,868.75

8.3.- PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DESARROLLO DEL TEMA

Con fundamento en lo establecido en el Acuerdo de Creación de la Universidad Politécnica del Centro, en su Artículo 18 fracción II, se presenta para aprobación de esta Junta Directiva el presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025 de esta casa de estudios, para el cual se tomaron en cuenta los principios de racionalidad, economía y austeridad en el gasto público.

Incluye los ingresos estatal, federal y propio y los rubros en que se ejercerán dichos recursos a través de los capítulos correspondientes al Manual de Normas Presupuestarias.

**PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Presupuesto Inicial de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025	
Fuente de Financiamiento	Techo Presupuestal
Aportación Estatal (Ramo 28. Aportaciones a Entidades Federativas y Municipios)	\$ 16,485,457.00
Aportación Federal (Ramon 11. Educación Pública)	\$ 16,485,457.00
Ingresos Propios (Recursos Propios Generados)	\$ 7,806,372.00
TOTAL	\$ 40,777,286.00

**PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Presupuesto Inicial de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025					
Capítulo	Fuente de Financiamiento				
	Descripción	Subsidio Estatal	Subsidio Federal	Ingresos Propios	Montos
1000	Servicios Personales	\$13,634,620.00	\$10,423,000.00	\$0.00	\$24,057,620.00
2000	Materiales y Suministros	\$150,000.00	\$2,021,457.00	\$4,508,781.00	\$6,680,238.00
3000	Servicios Generales	\$2,700,837.00	\$4,041,000.00	\$ 3,297,591.00	\$10,039,428.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				\$0.00
5000	Bienes Inmuebles e Intangibles				\$0.00
SUBTOTAL		\$16,485,457.00	\$16,485,457.00	\$7,806,372.00	\$40,777,286.00



L.C.P. JULIAN ENRIQUE ROMERO OROPEZA
SECRETARIO

Villahermosa, Tabasco a 02 de Enero de 2025

OFICIO: SAF/0040/2025

ASUNTO: Autorización de Presupuesto de Egresos Inicial para el Ejercicio Fiscal 2025.

JOSÉ LUIS CORTÉS PEÑALOZA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, Primer Párrafo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 24, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; así como lo dispuesto en el Decreto 034 que contiene el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 0, Época 7a, Edición 8586, número 490 de Fecha 18 de Diciembre de 2024, aprobado por el H. Congreso del Estado a ese Organismo Descentralizado, por un importe de: \$40,777,286.00 (Cuarenta Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos 00/100 M.N.); integrado de la siguiente manera:

Ingresos Propios	
Generados	\$7,806,372.00
Recursos Federales	
Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$16,485,457.00
Ramo 11. Educación Pública	\$16,485,457.00
Total Autorizado Ejercicio 2025	\$40,777,286.00

Para la liberación de estos recursos, deberá anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, el número de este oficio; reiterándole que en el ejercicio del Gasto Público, ese Organismo Descentralizado a su cargo, deberá cumplir lo dispuesto en los artículos 37, último párrafo, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, 10, 13, 14 y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 16, 20, 21, 43, 53, 54, 56, 54, 56, 60, 62, 65, 77, 78, 80, 81, 82 y 84 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, sujetándose a lo manifestado en los artículos 1, 5, 7, 9, 18, 43, 44, 49, 51, 52, 55, 56, 58, 64 y 65 del Decreto que contiene el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025, así como las disposiciones establecidas en Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público.

Derivado de todo lo anterior, ese Organismo Descentralizado deberá cumplir sus objetivos, metas y estrategias con los recursos autorizados por el H. Congreso del Estado, atendiendo lo dispuesto en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, primer párrafo, 41, 48 y



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

L.C.P. JULIAN ENRIQUE ROMERO OROPEZA

SECRETARIO

53 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; y 8, 18 y 56 del Decreto que contiene el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025.

ATENTAMENTE



C.p. Javier May Rodríguez.- Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Para su conocimiento
Jorge Orlando Bracamonte Hernández.- Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado. Para su conocimiento
Mileyli María Wilson Arias.- Secretaria de la Función Pública. Para su conocimiento
Adrián Magaña Martínez.- Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas. Para su conocimiento
Archivo/Minutario



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

Resumen

Autorización de Recursos

1000 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
1117 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO

Proyecto

Cuenta	Descripción	Tipo de Gasto	F. Financiamiento	Procedencia	Monto
11170003	APORTACION FEDERAL AL CONVENIO ESPECIFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO				
42170	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	GASTO CORRIENTE	RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	10,423,000.00
42171	TRANSFERENCIAS PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	GASTO CORRIENTE	RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	2,021,457.00
42172	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS GENERALES	GASTO CORRIENTE	RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	4,041,000.00
U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES					<u>16,485,457.00</u>
SubTotal:					<u>16,485,457.00</u>
Total General:					<u>40,777,286.00</u>



Sello y firma de recibido

SAF/0040/2025



1000 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
1117 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO

Proyecto

Cuenta	Descripción	Tipo de Gasto	F. Financiamiento	Procedencia	Monto
11170002	APORTACION ESTATAL AL CONVENIO ESPECIFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO				
42170	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	GASTO CORRIENTE	RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	PARTICIPACIONES	13,634,620.00
42171	TRANSFERENCIAS PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	GASTO CORRIENTE	RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	PARTICIPACIONES	150,000.00
42172	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS GENERALES	GASTO CORRIENTE	RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	PARTICIPACIONES	2,234,587.00

Proyecto

Cuenta	Descripción	Tipo de Gasto	F. Financiamiento	Procedencia	Monto
11170004	CUMPLIMIENTO DE CONTRIBUCIONES LOCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO				
42172	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS GENERALES	GASTO CORRIENTE	RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	PARTICIPACIONES	466,250.00
				PARTICIPACIONES	16,485,457.00
				SubTotal:	16,485,457.00



Sello y firma de recibido

SAF/0040/2025



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
Resumen
Autorización de Recursos

1000 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
1117 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO

Cuenta	Descripción	Tipo de Gasto	F. Financiamiento	Procedencia	Monto
42171	TRANSFERENCIAS PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	GASTO CORRIENTE	INGRESOS PROPIOS	GENERADOS	4,508,781.00
42172	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS GENERALES	GASTO CORRIENTE	INGRESOS PROPIOS	GENERADOS	3,297,591.00
				GENERADOS	<u>7,806,372.00</u>
				SubTotal:	<u>7,806,372.00</u>



Sello y firma de recibido

SAF/0040/2025

8.4.- PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL EJERCICIO FISCAL 2025

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

DESARROLLO DEL TEMA

Con fundamento en lo establecido en el Acuerdo de Creación de la Universidad Politécnica del Centro, en su Artículo 18 fracción II, se presenta para aprobación de esta Junta Directiva el Programa Operativo Anual, con base en el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

El Programa Operativo Anual de esta casa de estudios ha sido orientado en un presupuesto basado en resultados y se han tomado en consideración todas las recomendaciones plasmadas en los Lineamientos para el proceso de programación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025 con la finalidad de destinar los recursos necesarios para cumplir con nuestras metas y objetivos en tiempo y forma.

Programa Operativo Anual (POA) del Ejercicio Fiscal 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBJETIVO del PID 2019-2024	TOTAL
Aportación Estatal (Ramo 28. Aportaciones a Entidades Federativas y Municipios)	<p>Objetivo 1. Expandir los servicios educativos en las áreas tecnológicas, ambientales y de innovación orientadas al fortalecimiento del desarrollo económico y social del Estado, la región y el país, mediante la formación humanista de profesionales, apegándose a las directrices enmarcadas en los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal.</p> <p>Objetivo 2. Potencializar la profesionalización y las competencias docentes, fortaleciendo las acciones de formación e investigación en áreas de sustentabilidad, desarrollo tecnológico y sostenible, y de la excelencia académica.</p> <p>Objetivo 3. Afianzar la calidad y funcionalidad de las instalaciones y equipamiento que contribuyan al eficaz y eficiente desarrollo de las actividades preponderantes de la institución.</p>	\$ 16,485,457.00
Aportación Federal (Ramon 11. Educación Pública)	<p>Objetivo 1. Mejorar la atención a la demanda educativa, a fin de lograr el desarrollo integral de todas las facultades del estudiante, y su inserción exitosa en la transformación social, política y económica de Tabasco y el país.</p>	\$ 16,485,457.00
Ingresos Propios (Recursos Propios Generados)	<p>Objetivo 1.- Mejorar la calidad educativa y la competitividad nacional e internacional, con planes y programas de estudios pertinentes, profesionalización docente, certificación, evaluación, vinculación, movilidad e investigación.</p> <p>Objetivo 2.- Establecer mecanismos de mejora continua en los servicios de administración, en apego a la normatividad vigente, que permitan responder a las necesidades y expectativas de los actores educativos.</p> <p>Objetivo 3.- Promover la transición hacia una institución y comunidad resiliente, con un enfoque de anticipación, recuperación y adaptación, ante fenómenos naturales y/o antropogénico, con énfasis en la protección de la integridad física y emocional.</p> <p>Objetivo 4. Realizar cursos, talleres y/o diplomados que refuercen los conocimientos de los estudiantes de acuerdo a las necesidades del sector productivo.</p> <p>Objetivo 5. Instalaciones de calidad que atiendan a la demanda y su operatividad.</p> <p>Objetivo 6. Continuar con las acciones de la prevención de contagio frente a la pandemia por COVID-19.</p>	\$ 7,806,372.00
		\$ 40,777,286.00

8.5.- ADECUACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS 2024

ADECUACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS 2024

DESARROLLO DEL TEMA

Con fundamento en lo establecido en el Acuerdo de Creación de la Universidad Politécnica del Centro en su Artículo 18 fracción II se presenta para aprobación de esta Junta Directiva la adecuación a los ingresos propios 2024 para así poder dar inicio a las gestiones ante la Secretaría de Administración y Finanzas para reemplazar uno de los dos vehículos siniestrados, se encuentra en proceso de elaboración el proyecto de inversión, la creación del programa presupuestario K015.- Equipamiento para la gestión pública, la modificación del POA y la creación del expediente ML-MIR necesarios para que el proceso que se requiere de solicitud de adecuación presupuestal sea acorde a lo establecido en los Lineamientos que establecen los mecanismos que en materia de ingresos y ejercicio del gasto deben observar los organismos públicos descentralizados y las empresas de participación estatal mayoritaria para el ejercicio fiscal 2025

ADECUACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS 2024

REMANENTES INGRESOS PROPIOS	
INGRESOS REPORTADOS A FINANZAS MEDIANTE OFICIO	\$ 4,695,502.03
INGRESOS DEVENGADOS EN EL EJERCIO 2024.	\$ 4,442,653.48
REMANENTE PARA 2024	\$ 252,848.55

8.6.- INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS 2025

INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS 2025

DESARROLLO DEL TEMA

Con fundamento en los artículos 17 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 28 y 31 del Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y con el objeto de optimizar la aplicación del Presupuesto autorizado a la Universidad Politécnica del Centro, se realizó la solicitud de autorización de instalación del Subcomité de compras de esta casa de estudios, por medio de oficio de fecha 03 de marzo de 2025.



Asunto: Autorización de Instalación, Programa Anual de Adquisiciones y Calendario de Sesiones Ordinarias, para el Inicio de Actividades del Subcomité de Compras.

Villahermosa, Tab., a 03 de marzo de 2025.

Mario Alberto Gallardo García
Presidente del Comité de Compras del Poder Ejecutivo
Presente.

Con fundamento en los artículos 17 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 28, 29, 31 y 40 del Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo, y el numeral 4.1 de la Circular No. CCPE/001/2025 de fecha 2 de enero de 2025, emitida por el Órgano Colegiado que dignamente preside; se solicita al Comité de Compras del Poder Ejecutivo, **autorización para la Instalación del Subcomité de Compras de Universidad Politécnica del Centro**, con el objeto de realizar las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios a través de los procedimientos de licitaciones públicas y simplificadas, por lo que presento la documentación original siguiente:

- Acta de Instalación del Subcomité de Compras.
- Registro y Control de Firmas de los Servidores Públicos que integran el Subcomité de Compras¹.

Asimismo, con fundamento en los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 6 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 41 fracciones II y III, y 52 fracción I del Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo, y del Reglamento Interior art 25 capítulo VIII de la universidad politécnica del centro, y en cumplimiento a los numerales 4.2 y 4.3 inciso b) de la Circular No. CCPE/001/2025 de fecha 2 de enero de 2025, emitida por el Órgano Colegiado que dignamente preside; se solicita al Comité de Compras del Poder Ejecutivo, **autorización del Programa Anual de Adquisiciones y el Calendario de Sesiones Ordinarias**, con el objetivo de iniciar las actividades del Subcomité de Compras de la universidad politécnica del centro, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, por lo que presento la documentación original siguiente:

- Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio fiscal 2025.²
- Propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del ejercicio fiscal 2025.³

Para sustentar esta solicitud anexo fotocopias de los documentos siguientes, los cuales declaro bajo protesta de decir verdad que fueron reproducidos de los originales que obran en los archivos de la universidad politécnica del centro y originales que se tuvieron a la vista:

- Nombramientos.
- Oficios de designación de suplentes.
- Identificaciones oficiales.
- Acta de autorización de instalación del Subcomité de Compras por parte de su Órgano de Gobierno; o en su caso, fotocopia del oficio de autorización de instalación del Subcomité de Compras, emitido por el Titular de la Dependencia del sector al que pertenecen.⁴
- Oficio y sus anexos, correspondiente a la Autorización del Presupuesto de Egresos Inicial para el

¹ Formato CCPE-F-1.

² Formato CCPE-F-2.

³ Formato CCPE-F-4.

⁴ Aplica para Entidades y Órganos con R.F.C. propio.



EDUCACIÓN



Ejercicio Fiscal 2025.⁵

- Acta de autorización del presupuesto de egresos por su máximo Órgano de Gobierno.⁶
- Oficio interno y sus anexos, correspondiente a la autorización del Presupuesto de Egresos Inicial para el Ejercicio Fiscal 2025 a nivel de partida específica, con sus respectivos anexos.⁷

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mercedes Guillermina Aldecoa Nuñez
Presidente del Subcomité de Compras



8.7.- NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DE CONFIANZA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA, SECRETARIO ACADÉMICO Y DIRECTORES DE PROGRAMA ACADÉMICO

**NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DE CONFIANZA:
SECRETARIA ADMINISTRATIVA, SECRETARIO ACADÉMICO Y
DIRECTORES DE PROGRAMA ACADÉMICO**

DESARROLLO DEL TEMA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 fracción IX del Acuerdo de Creación de la Universidad Politécnica del Centro, se presenta para ratificación de esta Junta Directiva los nombramientos de la Secretaria Administrativa, Secretario Académico, Director de Programa Académico de la Ing. En Mecánica Automotriz y Directora de Programa Académico de la Ing. En Geofísica Petrolera de esta casa de estudios.

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA:
LIC. MERCEDES GUILLERMINA ALDECOA NÚÑEZ**

Mercedes Guillermina Aldecoa Núñez es Licenciada en Administración por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con cédula profesional 08717971. Actualmente, se encuentra en proceso de titulación de la Maestría en Administración Pública. A lo largo de su carrera, ha desarrollado una sólida experiencia en gestión administrativa y financiera, ocupando diversos cargos en instituciones públicas y en el sector privado.

Durante su trayectoria profesional, ha desempeñado funciones clave en la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, donde fue Directora de Recursos Financieros entre 2013 y 2014, y posteriormente, de 2014 a 2017, Titular de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Administración. Antes de ello, entre 2007 y 2013, fue Jefa del Departamento de Ingresos Federales en la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, adquiriendo una vasta experiencia en el manejo de recursos públicos.

En el sector privado, ha ocupado puestos de alta responsabilidad, incluyendo el de Gerente General en Productos de Harina, S.A. de C.V. (Galletas Dondé) de 2003 a 2007 y el de Gerente de Unidades en Grupo Restaurant Leo Tabasco de 1988 a 2002. Más recientemente, de 2021 a 2024, dirigió su propio negocio, Listones, Viniles y Pasta Flexible Isabella, demostrando su capacidad emprendedora y de gestión.

A lo largo de su carrera, Mercedes Guillermina ha desarrollado competencias clave como liderazgo, resolución de problemas, comunicación efectiva y organización. Su enfoque en la gestión eficiente de los recursos y su compromiso con la mejora continua la han convertido en una profesional altamente capacitada en su área. Además, posee conocimientos en herramientas tecnológicas como Excel, Word, PowerPoint, Outlook y Corel Draw, que complementan su experiencia administrativa.

Comprometida con los valores de integridad, lealtad, responsabilidad y compromiso, su trayectoria refleja una constante búsqueda de excelencia y una capacidad destacada para enfrentar desafíos en distintos ámbitos de la administración pública y privada.

**SECRETARIA ACADÉMICO:
MTRO. MARTÍN ERNESTO BOUCHOT MOLLINEDO**

Es egresado de la Licenciatura en Administración por la Universidad Autónoma de Guadalajara en 1990 y de la Maestría en Administración por la Universidad La Salle en 1998, inició su trayectoria académica en 1999 como profesor de tiempo completo en la Universidad Tecnológica de Tabasco. Posteriormente, en el año 2000, fue profesor fundador en el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra en Teapa, Tabasco, donde impartió clases por tres años. En 2003, asumió el cargo de Director Académico de la carrera de Comercialización en la Universidad Tecnológica del Usumacinta, donde también coordinó las divisiones académicas y los servicios escolares hasta diciembre de 2009. De 2010 a 2012, trabajó en la administración pública municipal de Teapa, Tabasco, primero como Director de Administración Municipal y luego como Director de Educación, Cultura y Recreación. En 2013, fue designado Subdirector de Servicios Administrativos en el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, cargo que ocupó por más de dos años y medio. En 2016, se integró a la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco como Director de la División Académica, permaneciendo en la institución durante tres años. En 2019, regresó al Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra como Director de Planeación y Vinculación, donde laboró por un año y diez meses. Finalmente, el 2 de diciembre de 2020, fue nombrado Director General del mismo instituto por el gobernador de Tabasco, Adán Augusto López Hernández, desempeñando este cargo hasta su renuncia voluntaria el 7 de octubre de 2024.

**DIRECTOR DE PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN
MECÁNICA AUTOMOTRIZ:
MTRO. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ LAZO**

José Luis Hernández Lazo es licenciado en Administración por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, donde obtuvo su título en 1994. Posteriormente, concluyó la Maestría en Comercio Internacional en la Universidad Valle del Grijalva, obteniendo su título el 20 de mayo de 2014. Actualmente, cursa la Maestría en Gestión de la Industria de la Manufactura en la Universidad IEU, donde se encuentra en el segundo módulo de estudios.

Cuenta con una trayectoria docente de más de 22 años en la Universidad Popular de la Chontalpa, donde ha sido Profesor de Asignatura, Tutor Académico, Asesor de tesis en las carreras de Comercio y Finanzas Internacionales y Mercadotecnia, así como Sinodal en exámenes profesionales. Desde 2014, también es docente en la Universidad Politécnica del Centro, con más de 10 años de servicio, impartiendo clases en los programas de Mecánica Automotriz y Mecatrónica, además de asesorar proyectos de estancias y estadías estudiantiles.

En el ámbito laboral, ha desempeñado funciones tanto en el sector público como privado, colaborando en instituciones como SAPAET, DIF Tabasco e INE. En el sector privado, fue Director Administrativo del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe y Coordinador de Proyecto de Asistencia Técnica en la empresa DICSA, dentro del Centro Administrativo de PEMEX “El Castaño”.

En febrero de 2013, fue nombrado Rector de la Universidad Popular de la Chontalpa por el Gobernador de Tabasco, Arturo Núñez Jiménez, cargo que ocupó hasta junio de 2014.

**DIRECTOR DE PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN
GEOFÍSICA PETROLERA:
MTRA. GABRIELA CANO JIMÉNEZ**

De formación profesional en Ciencias de la Educación, cuenta con una maestría en Docencia por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con estudios de Doctorado en Educación por la Universidad Valle del Grijalva, pasante en el Doctorado de Educación Internacional por la UAT. Con estudios técnicos en Coro por la UJAT.

Miembro vigente del Padrón Estatal de Investigadores otorgado por el CCYTET.

Experiencia laboral

En sus inicios en el aula, fue instructora de operador de microcomputadoras en IGY Compucentro y en el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco (IFORTAB) así como también en la educación Superior.

18 años de experiencia en el Subsistema Politécnico y actualmente Tecnológico en la Universidad Politécnica del Golfo de México, en las cuales desempeño funciones como:

Coordinadora docente

Jefa del departamento de Diseño Curricular,

Catedrática de nivel superior en las áreas de desarrollo humano.

Instructora en actividades extracurriculares: Coro, Canto, Rondalla.

Participación en la actualización del Nuevo Modelo Educativo (NME 2024) del Subsistema Tecnológico.

Evaluadora de Programas académicos para obtención de RVOE.

8.8.- INICIO DE LAS GESTIONES PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UPC

INICIO DE LAS GESTIONES PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UPC

DESARROLLO DEL TEMA

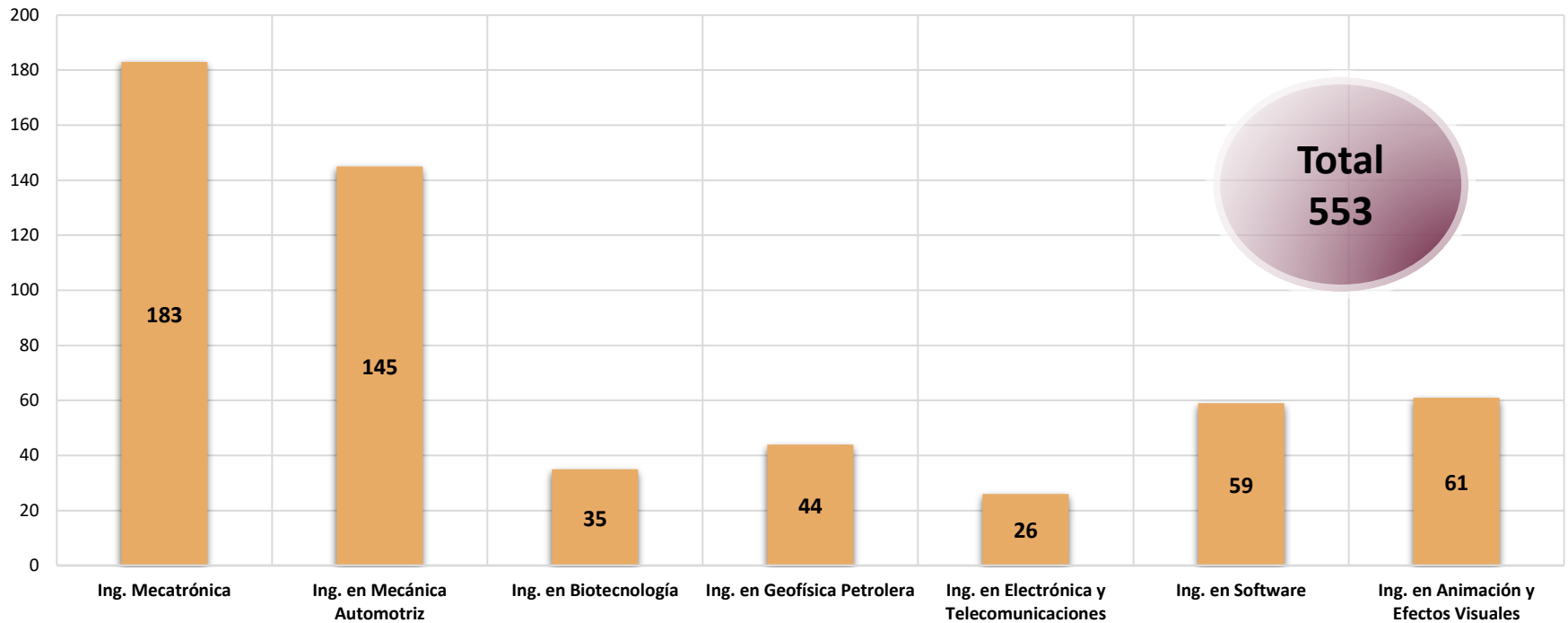
Con fundamento en lo establecido en el Acuerdo de Creación de la Universidad Politécnica del Centro, en su Artículo 18 fracción VIII, se presenta para aprobación de esta Junta Directiva el Inicio de las gestiones para modificar el reglamento interior de la Universidad Politécnica del Centro.

9.- ASUNTOS DE CARÁCTER INFORMATIVO

9.1.- INDICADORES ESTADÍSTICOS

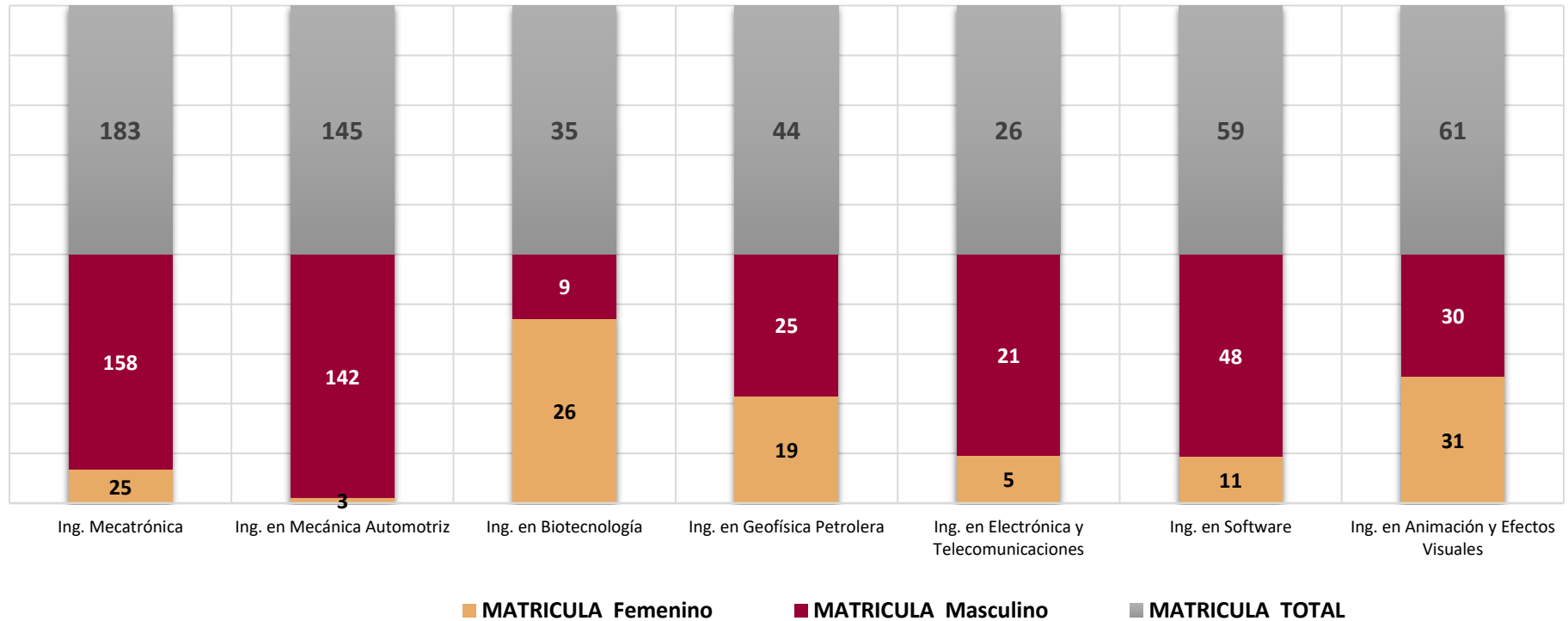
9.1.1.- MATRÍCULA DE CIERRE DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2024

Matrícula de cierre del cuatrimestre septiembre – diciembre 2024



Fuente: Subdirección de Planeación con datos del Departamento de Control Escolar de la UPC

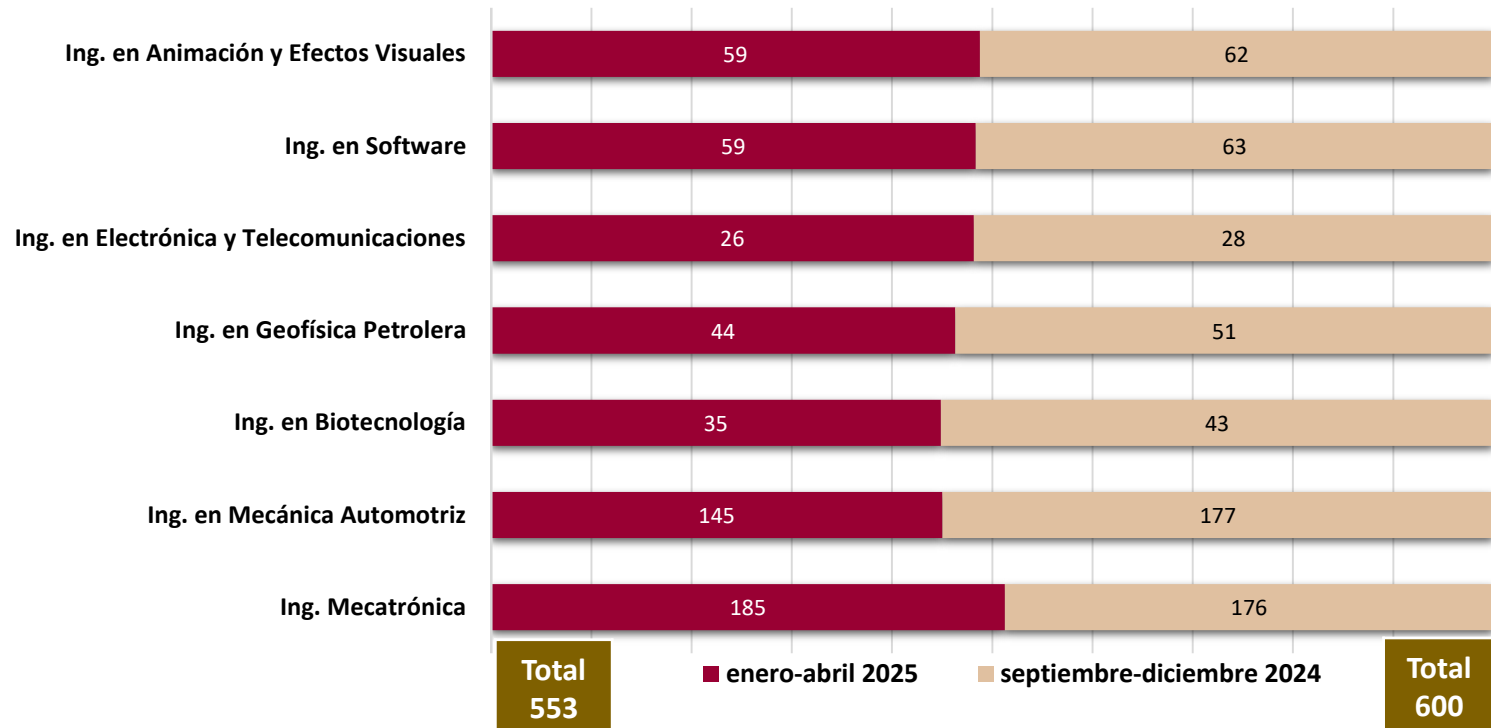
Matricula de cierre del cuatrimestre septiembre – diciembre 2024 por género



Fuente: Subdirección de Planeación con datos del Departamento de Control Escolar de la UPC

9.1.2.- TRANSICIÓN DE LA MATRÍCULA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2024 AL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL 2025

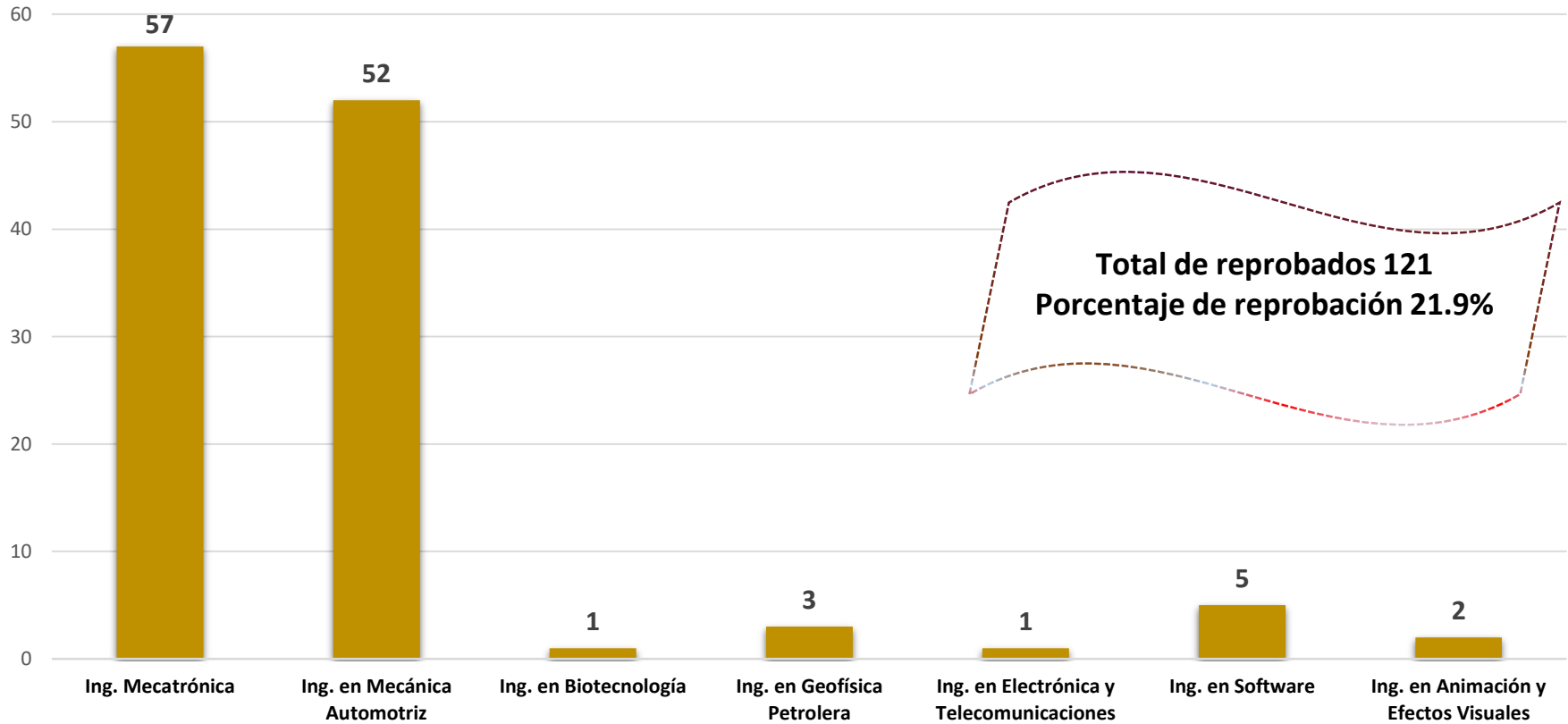
Transición de la matrícula del cuatrimestre septiembre-diciembre 2024 al cuatrimestre enero-abril 2025



Fuente: Subdirección de Planeación con datos del Departamento de Control Escolar de la UPC

9.1.3.- REPROBACIÓN

Reprobación por programa educativo cuatrimestre septiembre-diciembre 2024

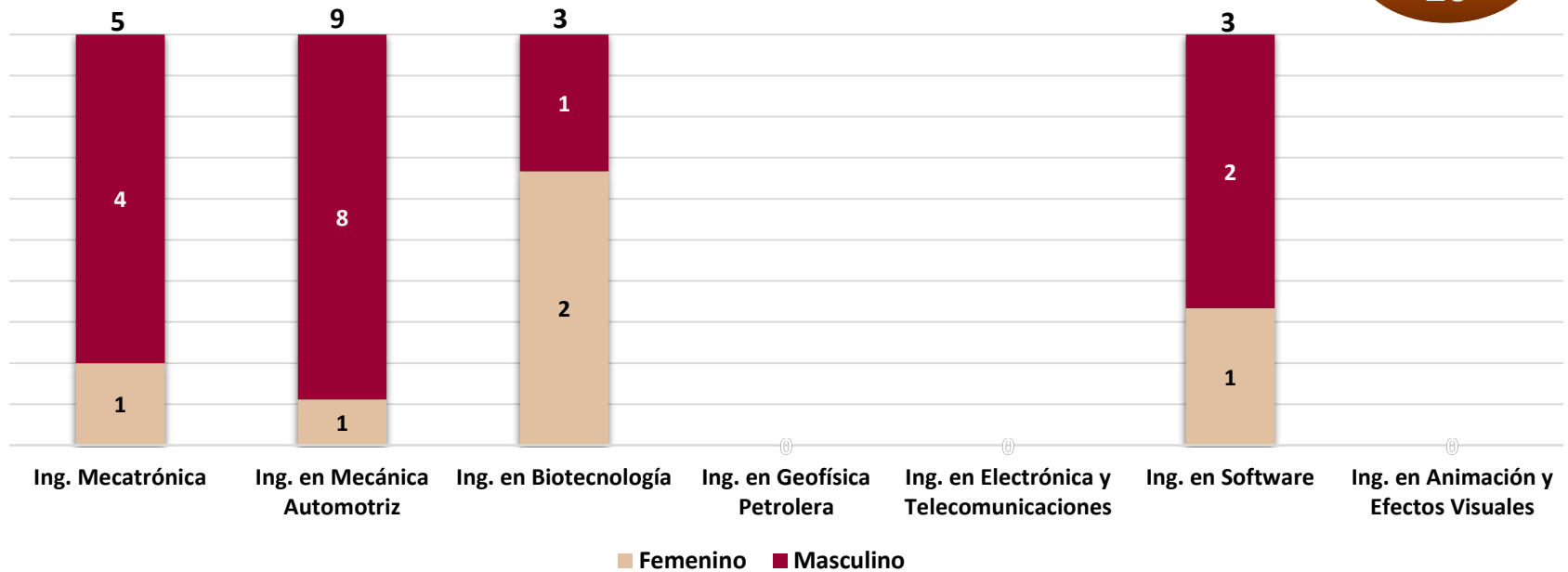


Fuente: Subdirección de Planeación con datos de la Secretaría Académica de la UPC

9.1.4.- DESERCIÓN ESCOLAR

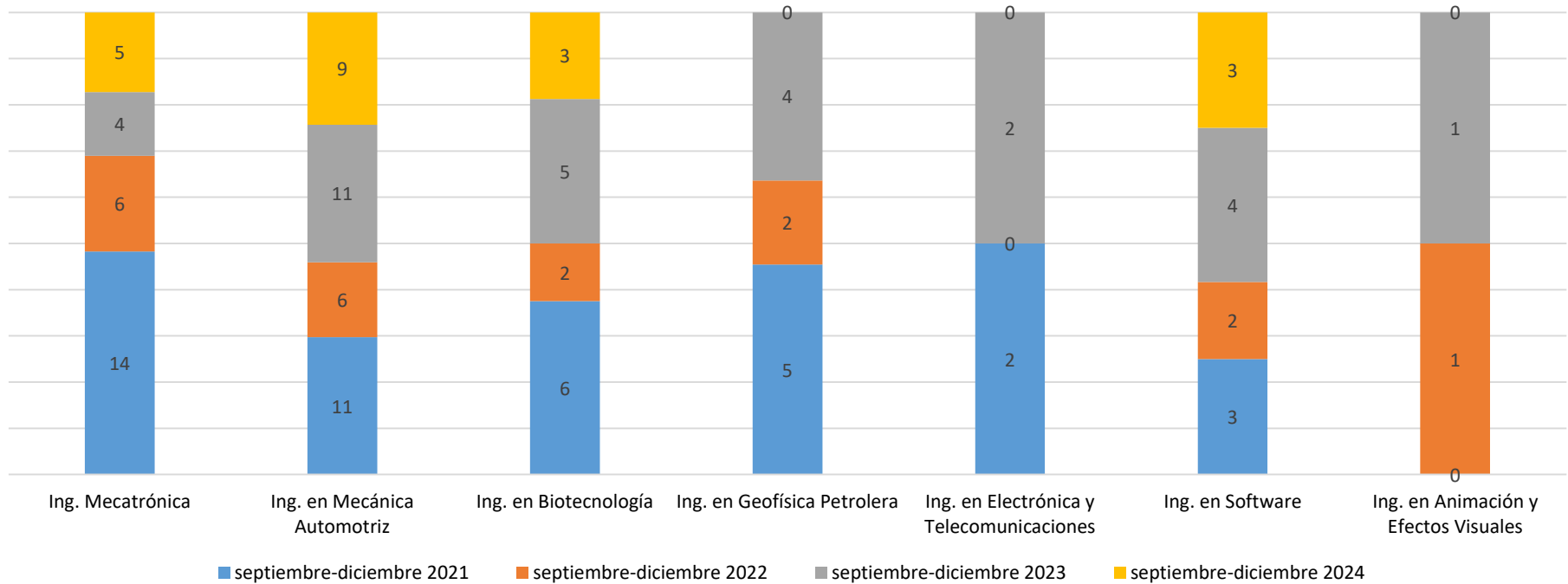
Deserción escolar en el cuatrimestre septiembre-diciembre de 2024 según programa educativo y género

Total
20



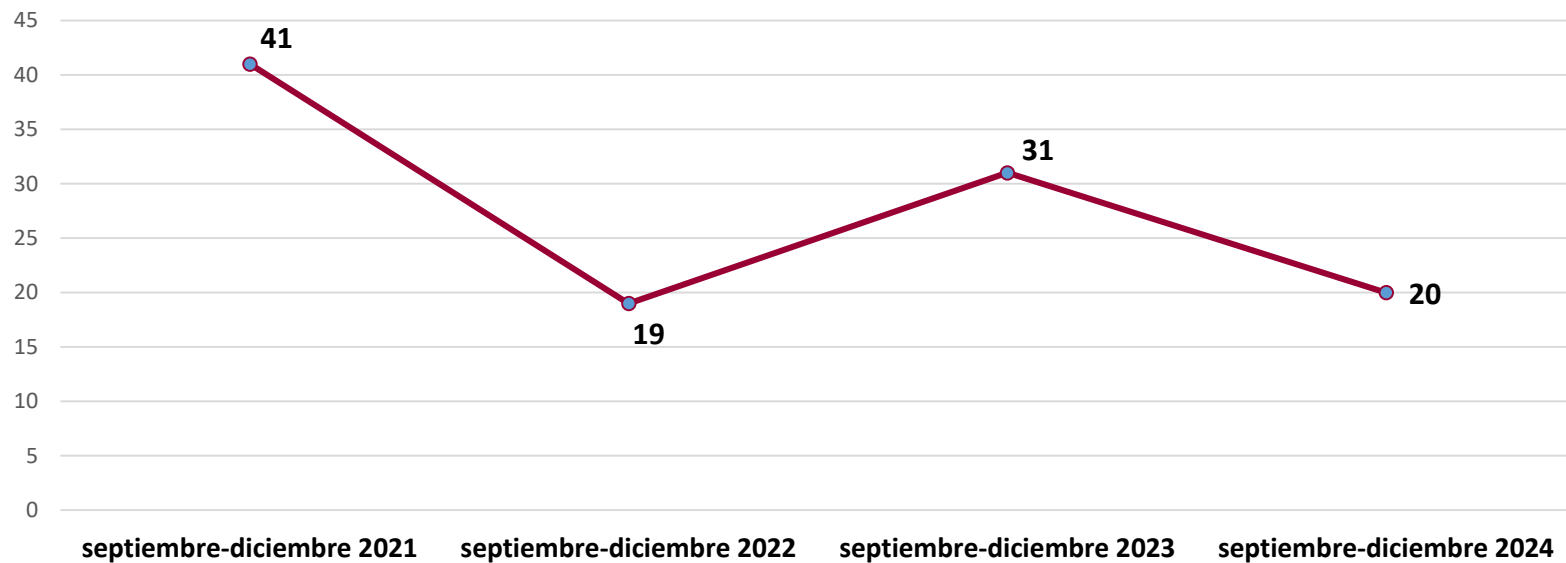
Fuente: Subdirección de Planeación con datos del Departamento de Control Escolar de la UPC

Histórico de Deserción Escolar por programa educativo



Fuente: Subdirección de Planeación con datos del Departamento de Control Escolar de la UPC

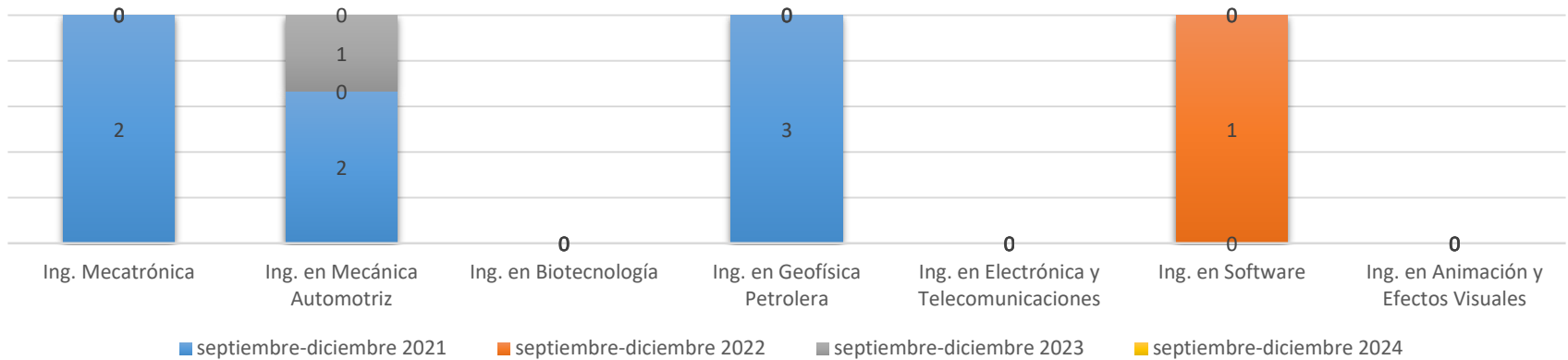
Historico de la Deserción Escolar en periodos similares



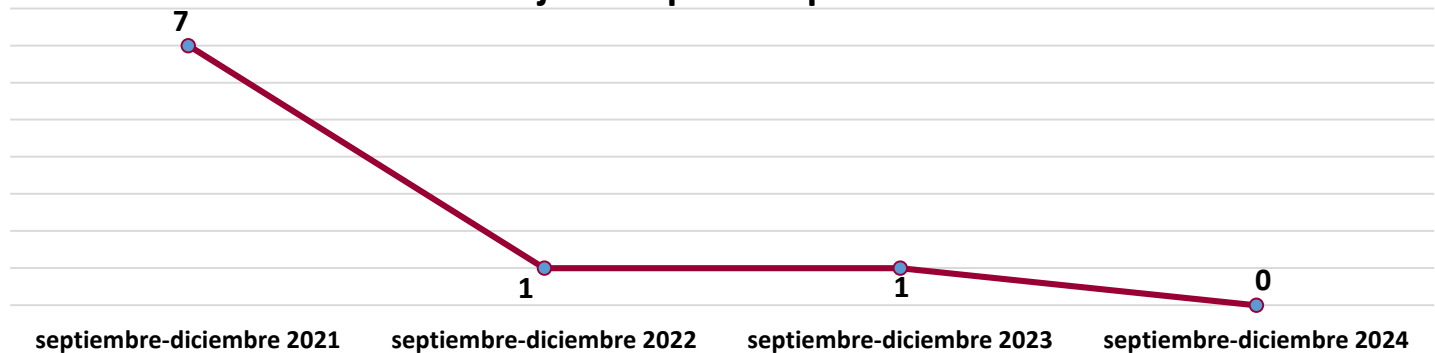
Fuente: Subdirección de Planeación con datos del Departamento de Control Escolar de la UPC

9.1.5.- BAJAS TEMPORALES

Histórico de bajas temporales según programa educativo y cuatrimestre



Histórico de bajas temporales por cuatrimestre

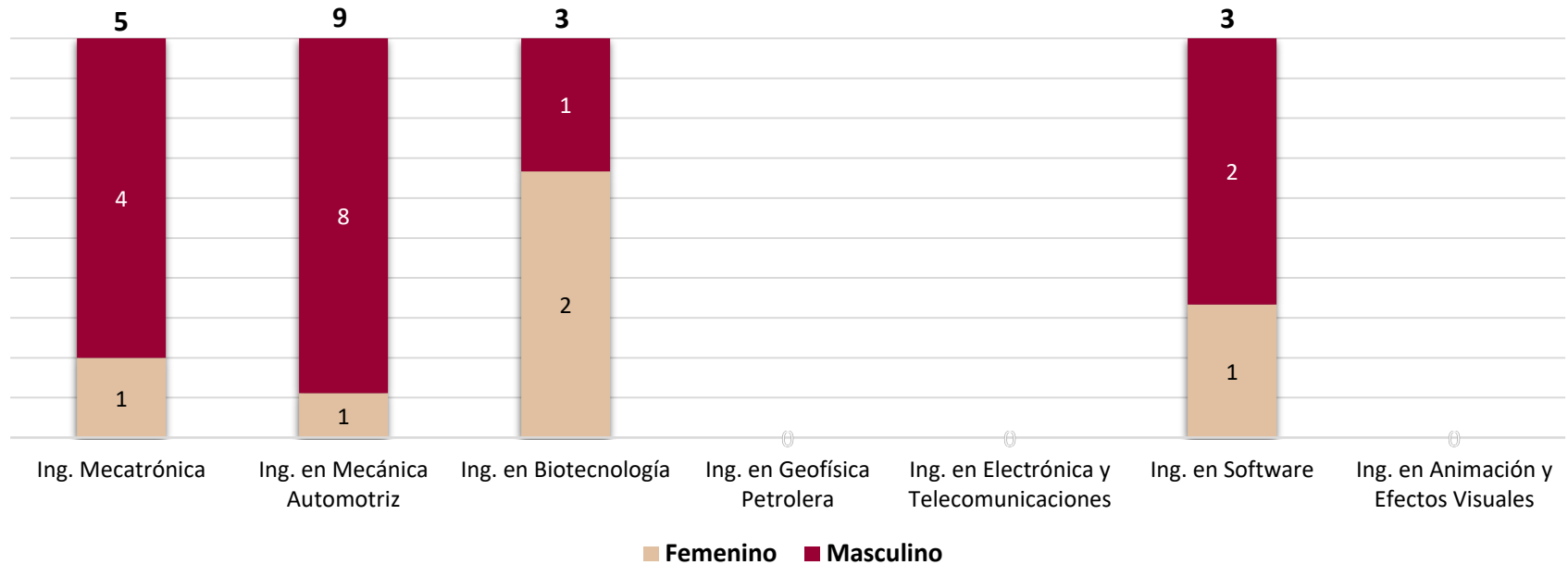


Fuente: Subdirección de Planeación con datos del Departamento de Control Escolar de la UPC

9.1.6.- BAJAS DEFINITIVAS

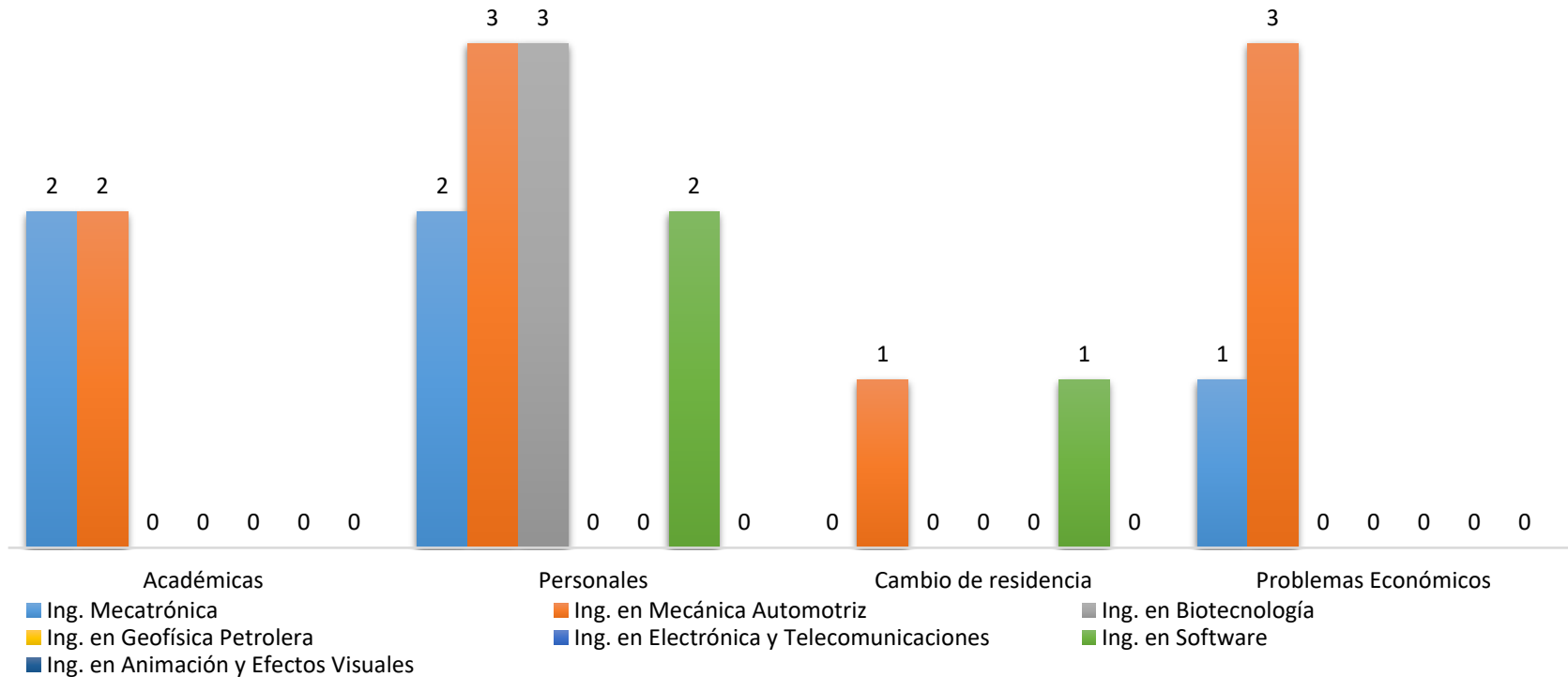
Bajas definitivas en el cuatrimestre septiembre-diciembre de 2024 según programa educativo y género

Total
20



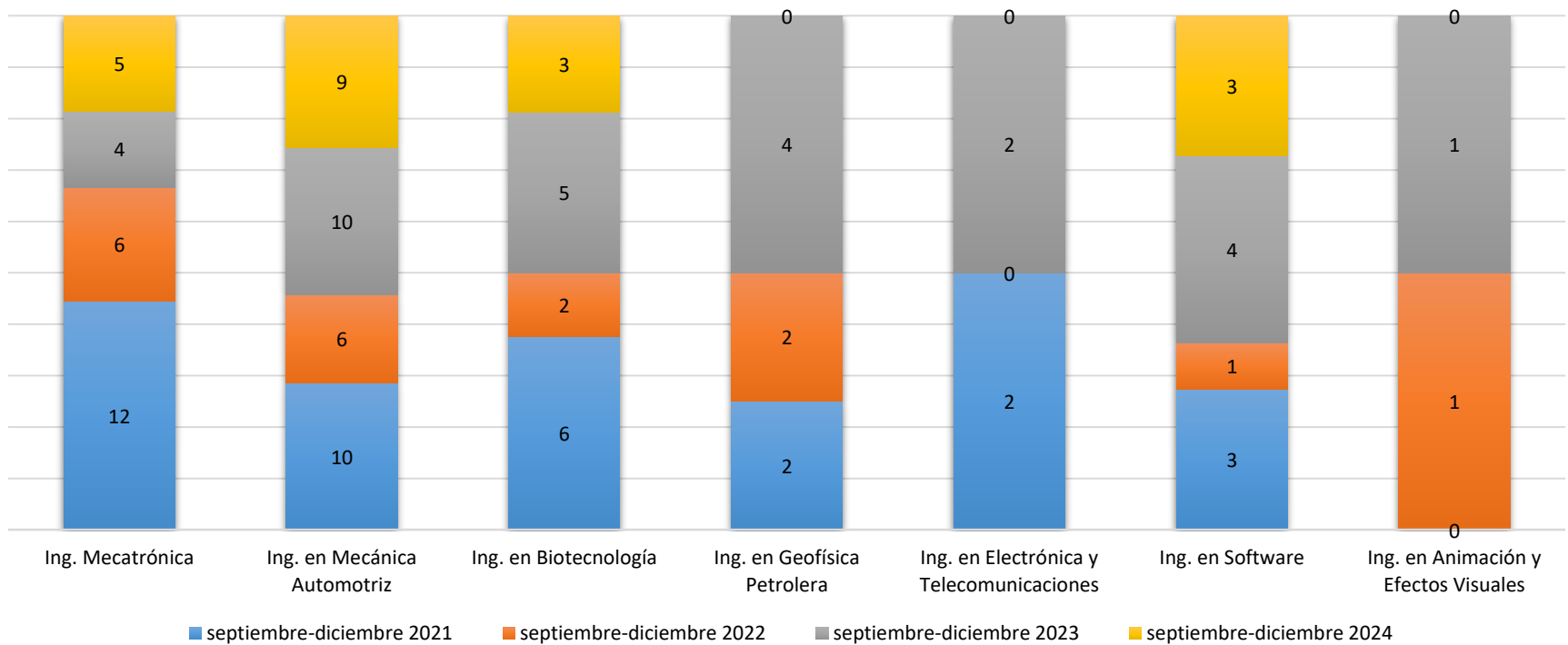
Fuente: Subdirección de Planeación con datos del Departamento de Control Escolar de la UPC

Bajas definitivas según causa y programa educativo



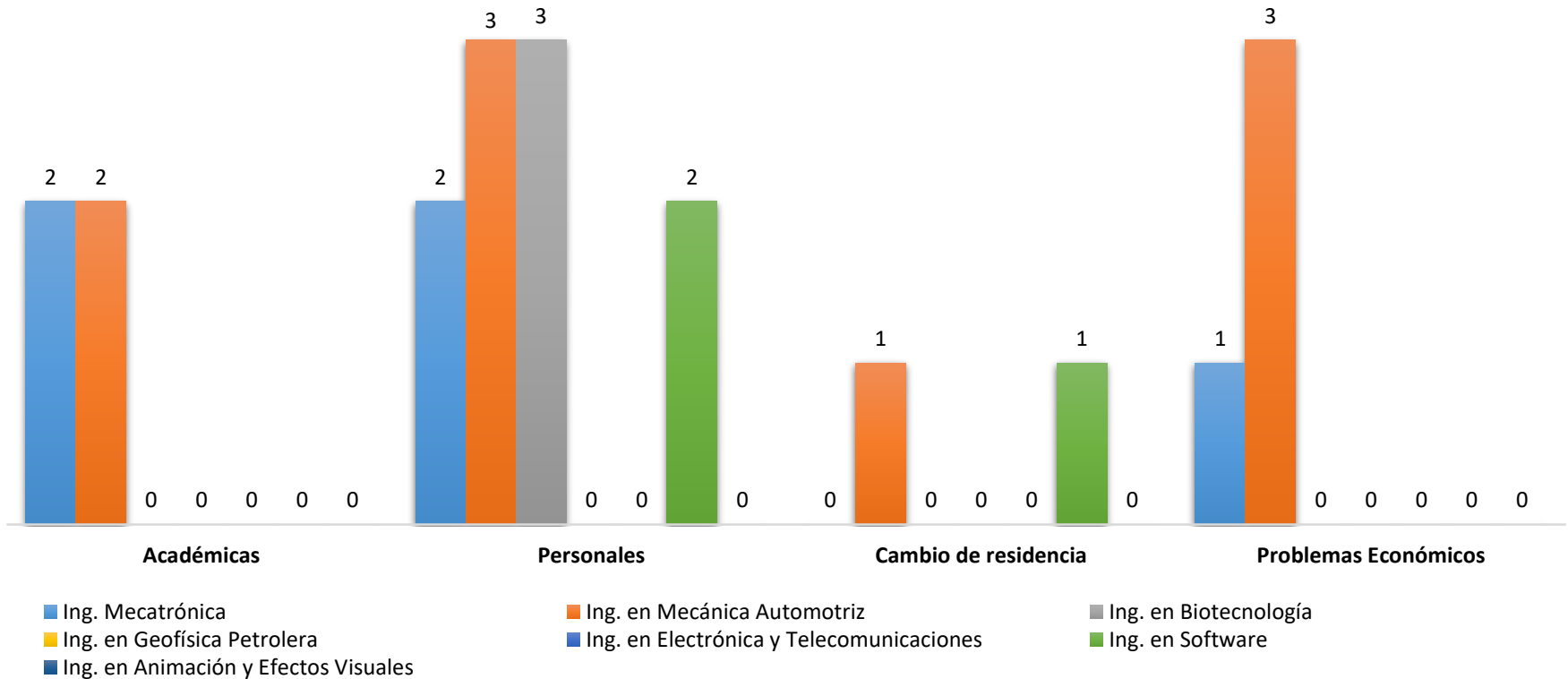
Fuente: Subdirección de Planeación con datos del Departamento de Control Escolar de la UPC

Histórico de bajas definitivas por programa educativo (Cuatrimestres septiembre diciembre de los años 2021 a 2024)



Fuente: Subdirección de Planeación con datos del Departamento de Control Escolar de la UPC

Histórico de bajas definitivas por programa educativo y causa (Cuatrimestres septiembre diciembre de los años 2021 a 2024)

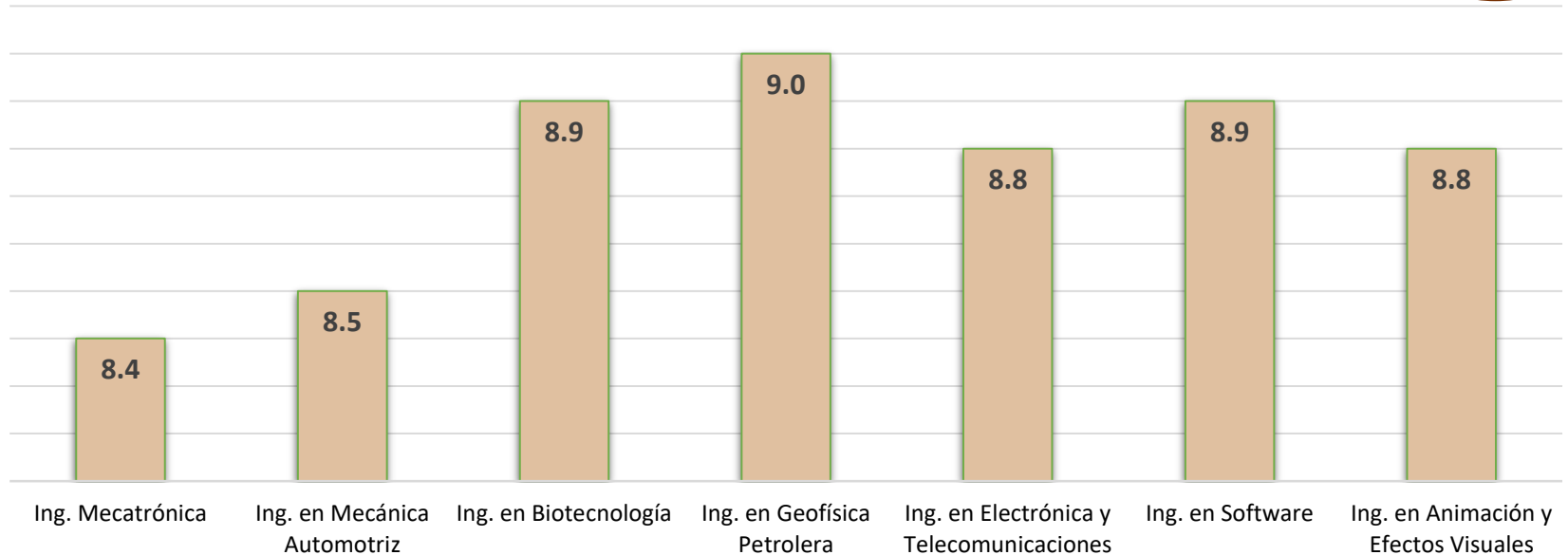


Fuente: Subdirección de Planeación con datos del Departamento de Control Escolar de la UPC

9.1.7.- APROVECHAMIENTO ACADÉMICO

Aprovechamiento académico por programa educativo cuatrimestre septiembre – diciembre 2024

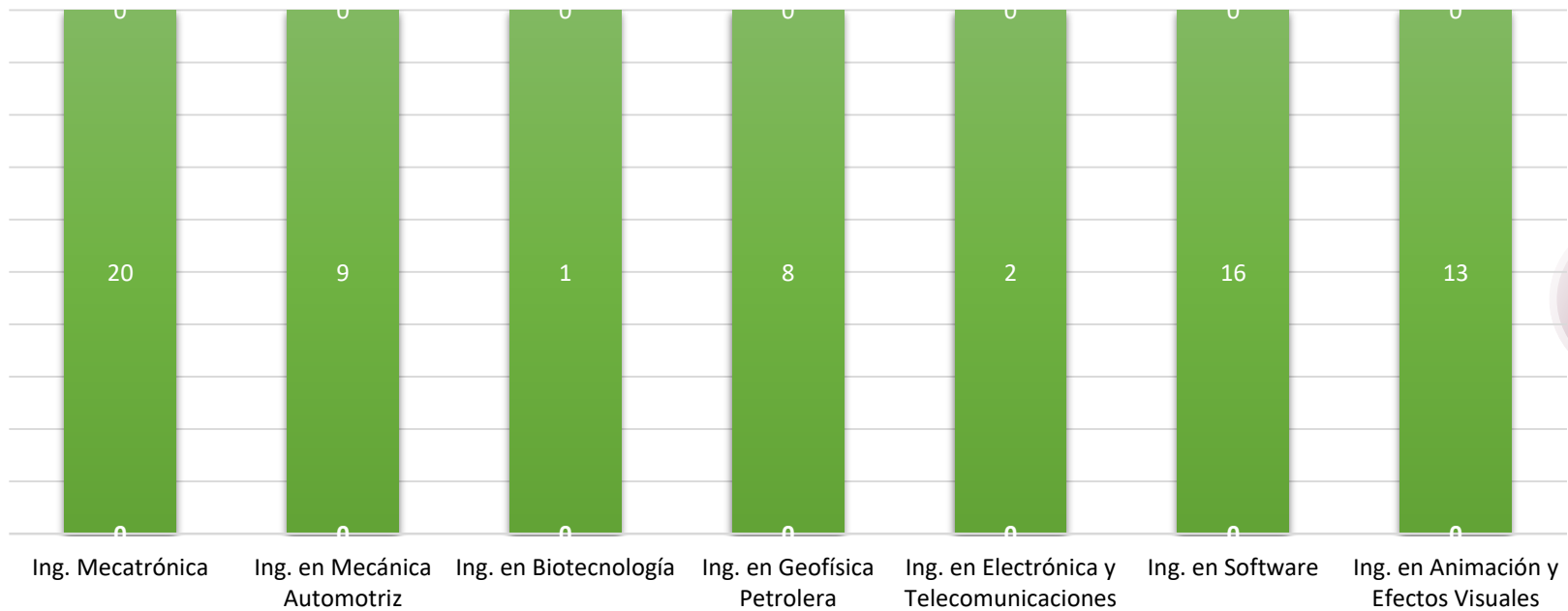
Promedio
global
8.8



Fuente: Subdirección de Planeación con datos del Departamento de Control Escolar de la UPC

9.1.8.- BECAS

Becas según tipo o procedencia en el cuatrimestre septiembre-diciembre 2024



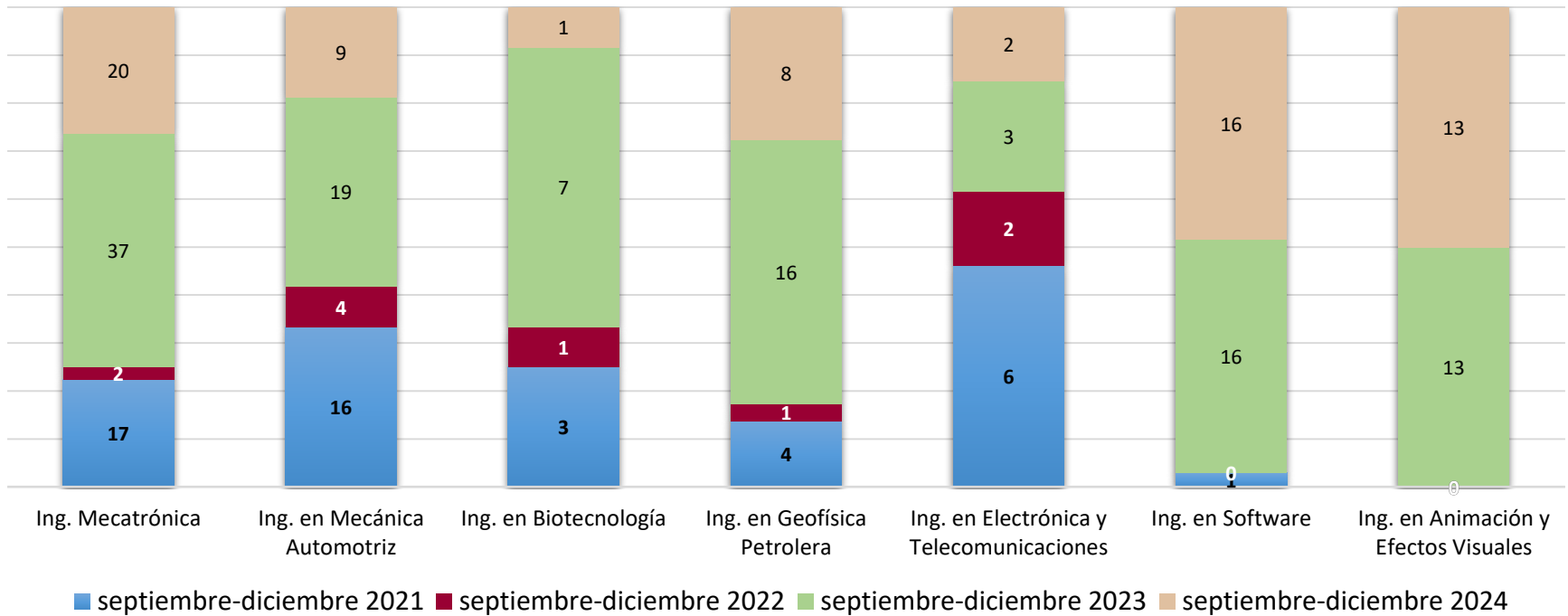
■ Becas Institucionales

■ Becas "Jóvenes escribiendo el futuro "

■ "Manutención beca federal"

Fuente: Subdirección de Planeación con datos del Departamento de Control Escolar de la UPC

Histórico de estudiantes becados (Cuatrimestres septiembre diciembre de los años 2021 a 2024)

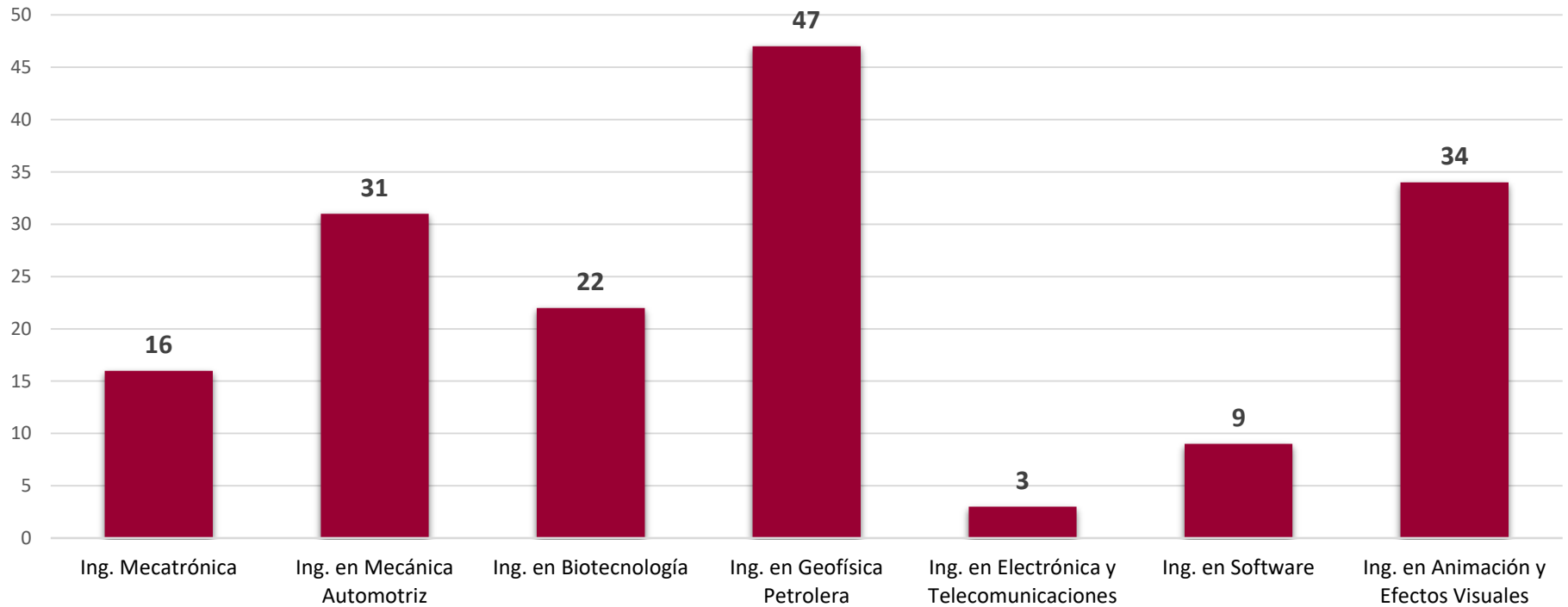


Fuente: Subdirección de Planeación con datos del Departamento de Control Escolar de la UPC

9.1.9.- ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

9.1.9.1.- ASESORÍAS

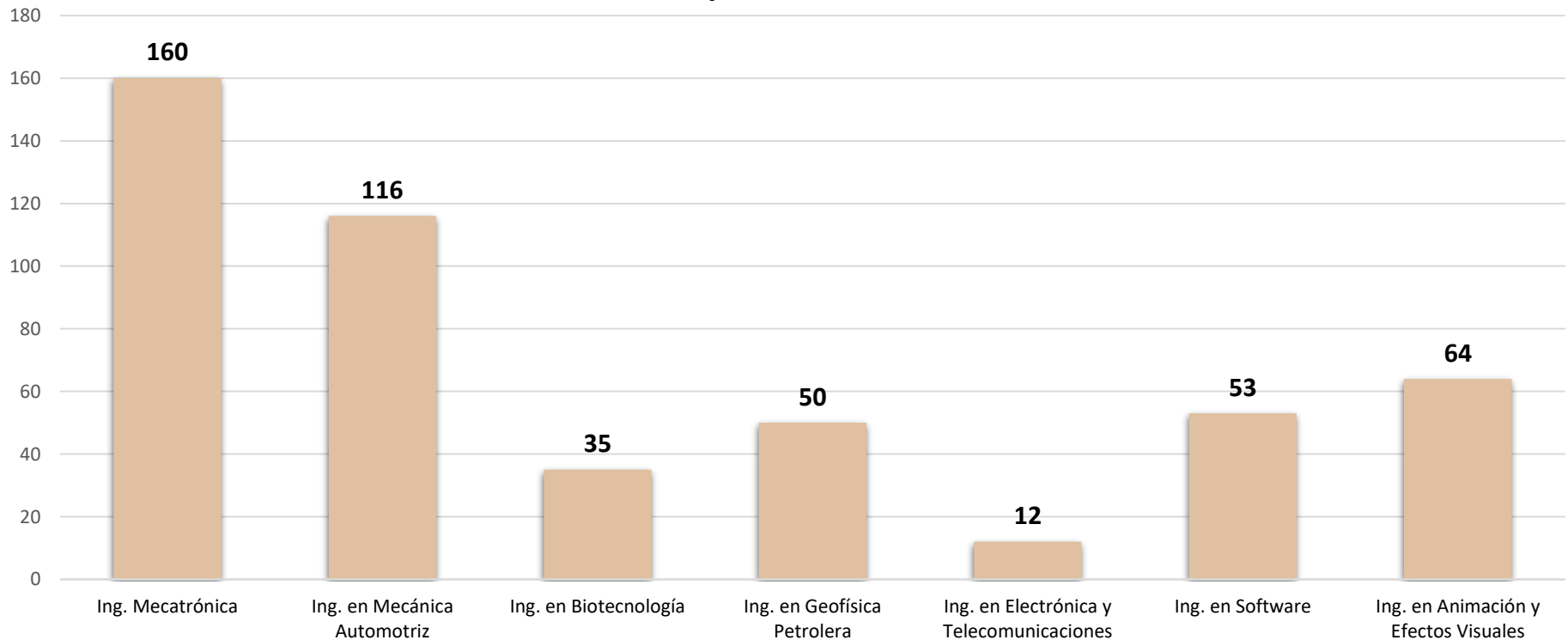
Asesorías según programa educativo cuatrimestre septiembre –diciembre 2024



Fuente: Subdirección de Planeación con datos de la Secretaría Académica de la UPC

9.1.9.2.- TUTORÍAS

Tutorías según programa educativo cuatrimestre septiembre –diciembre 2024



Fuente: Subdirección de Planeación con datos de la Secretaría Académica de la UPC

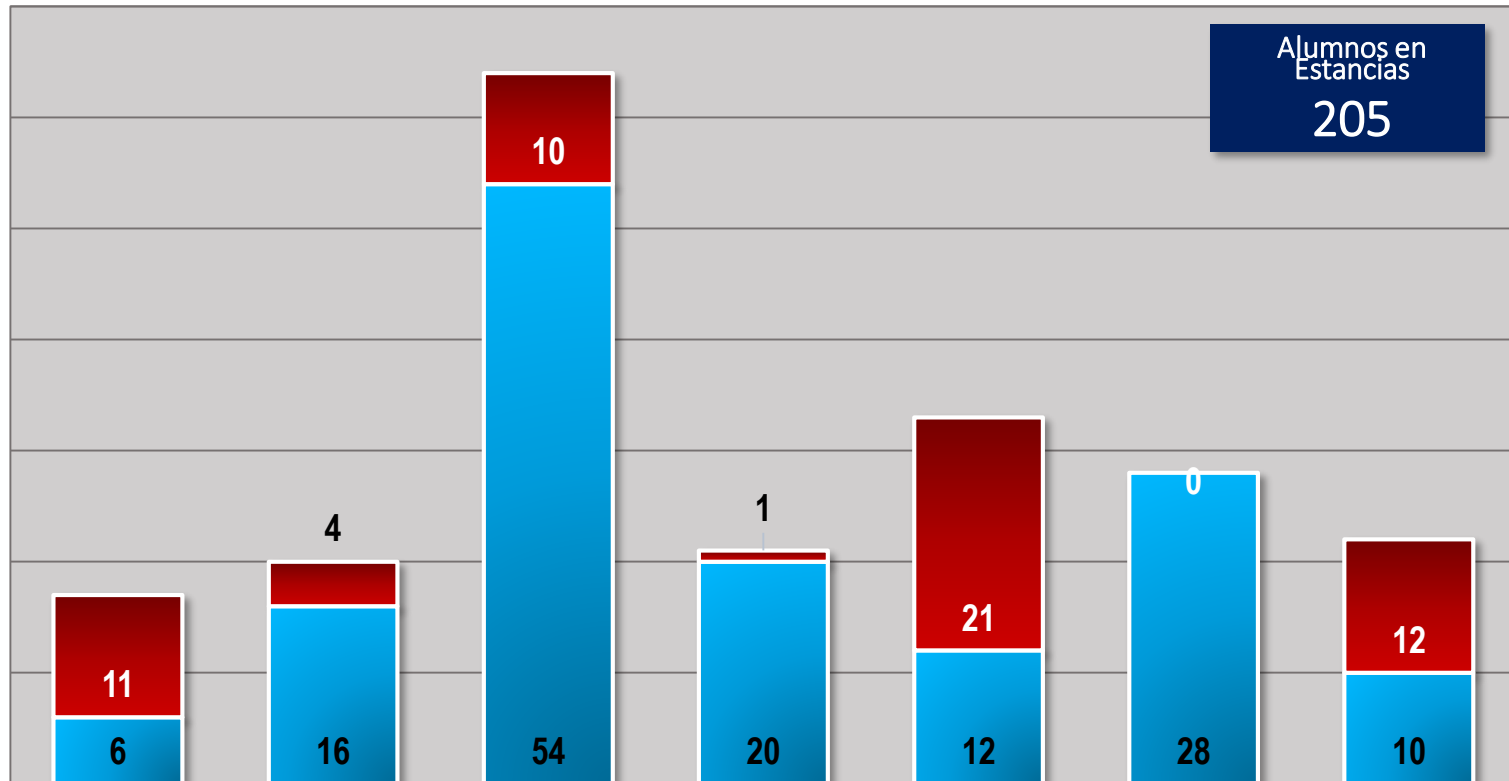
9.1.10.- ESTANCIAS

ESTANCIAS

ALUMNOS EN ESTANCIAS POR PROGRAMA EDUCATIVO
Septiembre – diciembre 2024

 **Mujeres**
28 – %

 **Hombres**
72 – %





Alumnos en Estancias
205

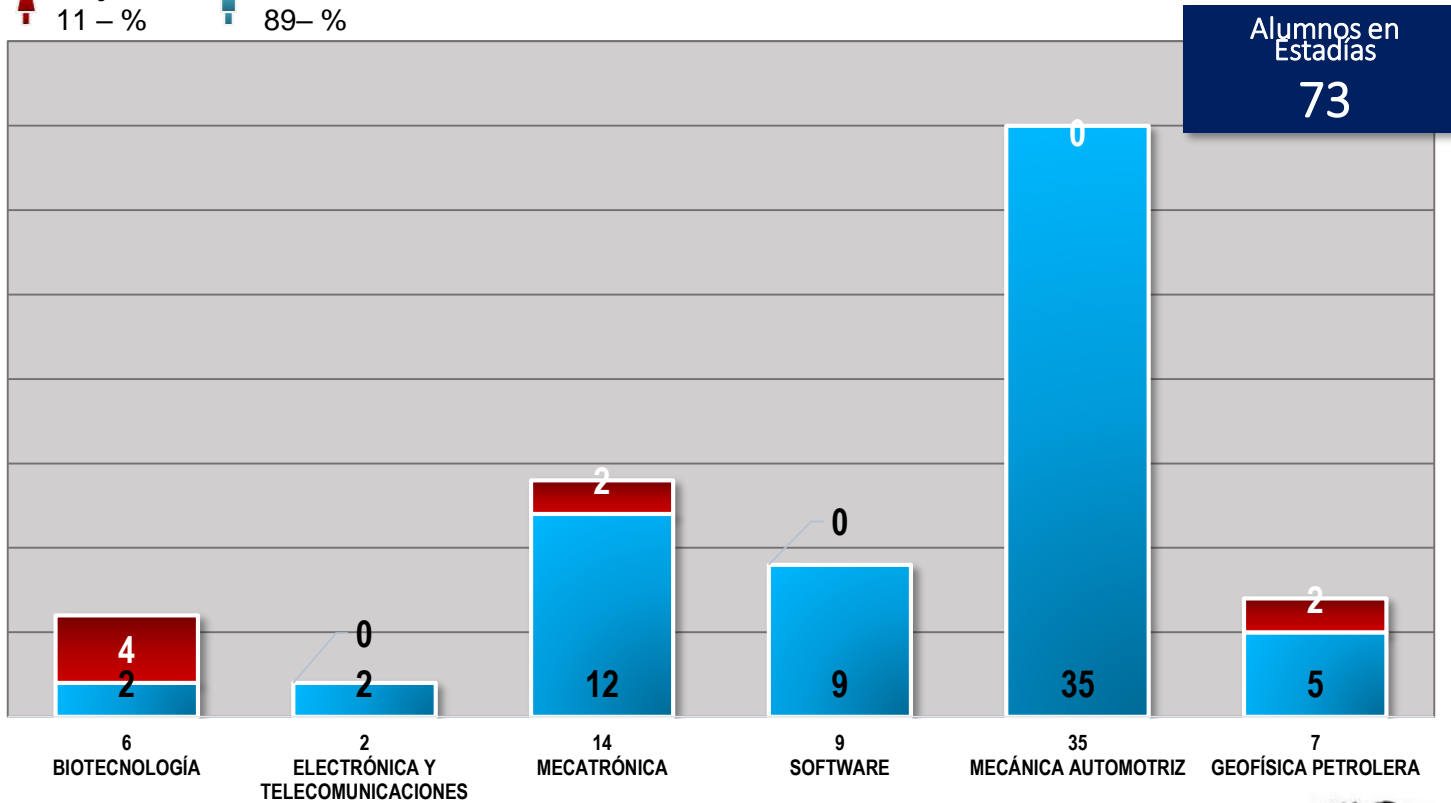
9.1.11.- ESTADÍAS

ESTADÍAS

ALUMNOS EN ESTADÍAS POR PROGRAMA EDUCATIVO
Septiembre – diciembre 2024

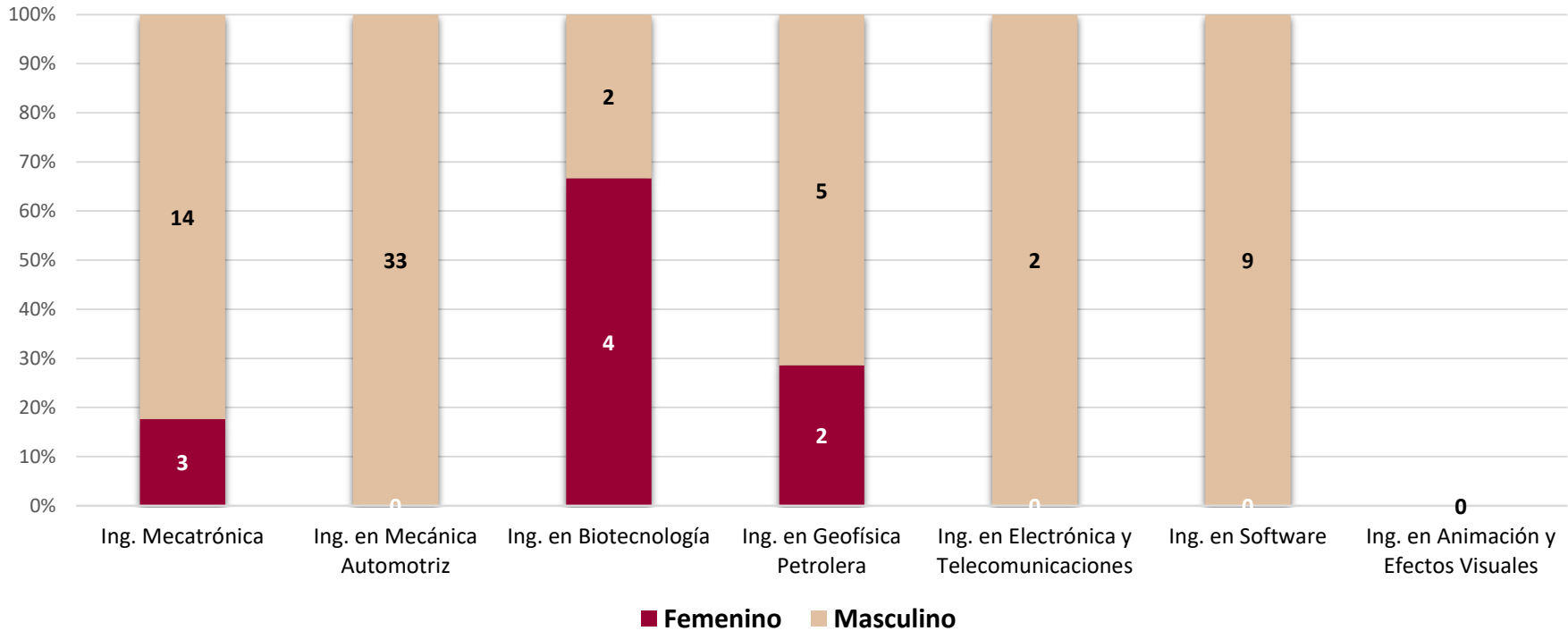
 **Mujeres**
11 – %

 **Hombres**
89 – %



9.1.12.- EGRESADOS

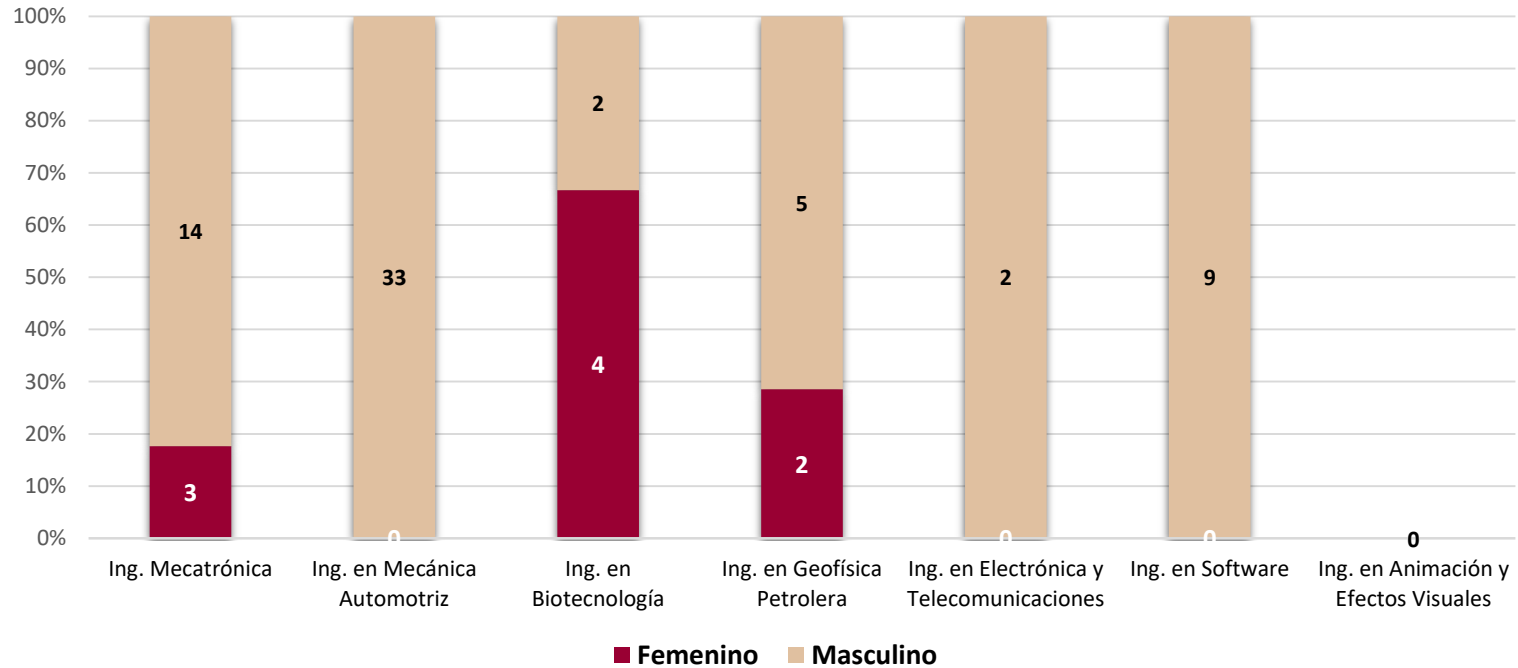
Egresados según programa educativo Cuatrimestre septiembre-diciembre 2024



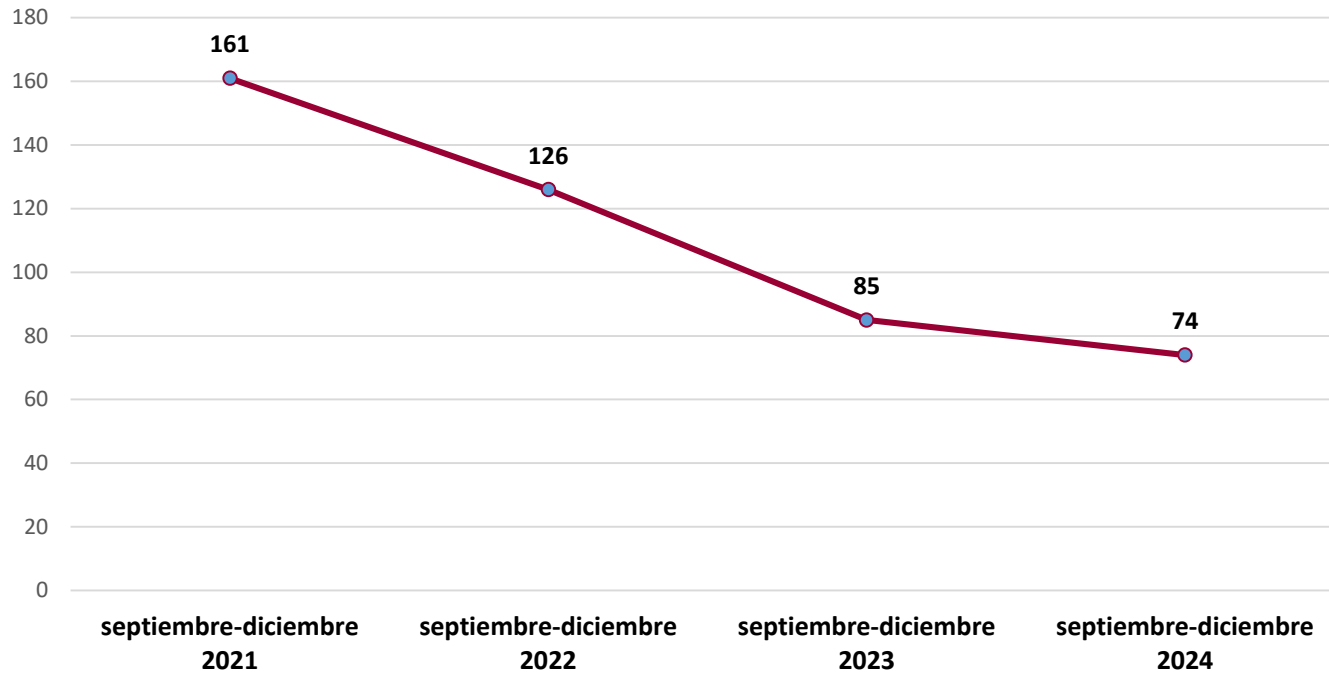
Fuente: Subdirección de Planeación con datos del Departamento de Control Escolar de la UPC

9.1.13.- TITULADOS

Titulados Cuatrimestre: septiembre- diciembre 2024



Histórico de Titulados en periodos similares



Fuente: Subdirección de Planeación con datos del Departamento de Control Escolar de la UPC

9.1.14.- COSTO POR ALUMNO 2024

Costo por Alumno 2024			
Fuente de Financiamiento	Presupuesto de Cierre 2024	Matrícula sep-dic 2024	Costo por Alumno 2024
Recursos Estatales	\$16,485,457.00	553	\$67,655.64
Recursos Federales	\$16,485,457.00		
Ingresos Propios	\$4,442,653.48		
TOTAL	\$37,413,567.48		

9.2. INFORME DE ACTIVIDADES

9.2.1.- ACTIVIDADES ACADÉMICAS

9.2.2.1.- ACTIVIDADES ACADÉMICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES

Para la UPC, es crucial brindar a nuestros estudiantes una formación completa y humanista que vaya más allá de su formación curricular. Para lograrlo, llevamos a cabo diversas actividades académicas, como foros, conferencias, videoconferencias, cursos, talleres y eventos intramuros, además de establecer convenios de colaboración.

Asimismo, seguimos fortaleciendo el Programa de Formación Integral, que ofrece actividades cocurriculares y oportunidades de participación en eventos culturales, deportivos y de desarrollo humano. En el siguiente video, podremos apreciar las actividades que tuvieron lugar en la UPC durante los meses de noviembre y diciembre de 2024 y enero de 2025.

9.2.2.- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

9.2.2.1.- AVANCE PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

AVANCE PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

Programa Presupuestario		Localidad o Municipio	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Devengado	Presupuesto Ejercido	Presupuesto Pagado	Presupuesto Disponible	Avance Financiero	
Clave PP	Descripción PP										
E065	EDUCACIÓN SUPERIOR POLITÉCNICA	4174	16,885,457.00	16,485,457.00	16,485,457.00	16,485,457.00	16,485,457.00	16,485,457.00	-	1	estatal
E065	EDUCACIÓN SUPERIOR POLITÉCNICA	4174	16,885,457.00	16,485,457.00	16,485,457.00	16,485,457.00	16,485,457.00	16,485,457.00	-	1	federal
E065	EDUCACIÓN SUPERIOR POLITÉCNICA	4174	7,578,991.00	4,342,873.55	4,342,873.55	4,442,653.48	4,442,653.48	4,442,653.48	99,779.93	1.022975555	propio
E065	EDUCACIÓN SUPERIOR POLITÉCNICA	4174	-	153,301.27	153,301.27	153,301.27	153,301.27	153,301.27	-	1	CYTET
TOTAL			\$ 41,349,905.00	\$ 37,467,088.82	\$ 37,467,088.82	\$ 37,566,868.75	\$ 37,566,868.75	\$ 37,566,868.75	-\$ 99,779.93	# DIV/0!	

9.2.2.2.- ESTADOS FINANCIEROS NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024

ESTADOS FINANCIEROS NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024

DESARROLLO DEL TEMA

A continuación, se presentan los oficios de entrega de Estados Financieros de la Universidad Politécnica del Centro, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2024 debidamente acusados de recibido por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 24 de febrero de 2025
No. Oficio UPC/SAD/16/02/2025

MTRA. MILEYLI MARIA WILSON ARIAS
SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
PRESENTE

Por este medio remito a Usted los Estados Financieros en medio magnético (1 CD) correspondiente al mes de diciembre de 2024, de la Universidad Politécnica del Centro a mi cargo, mismos que contienen la información de cada una de las operaciones que se llevaron a cabo durante dicho periodo, con los siguientes anexos:

- Oficio
- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Informe sobre Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros
- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de egresos Clasificación por Objeto del Gasto
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Admva)
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional
- Endeudamiento Neto
- Interés de la Deuda
- Gastos por Categoría Programática
- Indicadores de Postura Fiscal
- Balance General
- Estado de Resultados
- Estado de Origen y Aplicación de Recursos
- Libro Diario
- Libro Mayor
- Balanza de Comprobación
- Conciliaciones Bancarias
- Estado de Cuenta
- Copia de los Estados de Cuenta
- Copia del Pago de Impuestos Correspondientes de ISR al SAT
- Copia del Pago de Impuesto 3% Sobre Nominas
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones Fiscales
- Anexos del Catálogo
- Movimientos Auxiliares
- Conciliación de Bienes Muebles e Inmuebles
- Formatos de Ley de Disciplina Financiera (LDF)

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MERCEDES GUILLERMINA ALDECOA NUÑEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



C.c.p. Mtro. José Luis Cortes Peñaloza- Rector UPC
C.p.p. L.C.P. Susana Zapata Torres, Encargada del Departamento de Contabilidad de UPC
C.c.p. Archivo/minutario

Villahermosa, Tabasco, a 24 de febrero de 2025
No. Oficio UPC/SAD/17/02/2025

M.A. Y C.P. SERGIO HERMILO JIMENEZ TORRES
DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

Por este medio remito a Usted los Estados Financieros en medio magnético (1 CD) y enviados a través del link proporcionado por la Secretaria de Finanzas correspondiente al mes de diciembre de 2024, de la Universidad Politécnica del Centro a mi cargo, mismos que contienen la información de cada una de las operaciones que se llevaron a cabo durante dicho periodo, con los siguientes anexos:

- Oficio
- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Informe sobre Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros
- Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
- Conciliación Entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de egresos Clasificación por Objeto del Gasto
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Admva)
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional
- Endeudamiento Neto
- Interés de la Deuda
- Gastos por Categoría Programática
- Indicadores de Postura Fiscal
- Balance General
- Estado de Resultados
- Estado de Origen y Aplicación de Recursos
- Libro Diario
- Libro Mayor
- Balanza de Comprobación
- Conciliaciones Bancarias
- Estado de Cuenta
- Copia de los Estados de Cuenta
- Copia del Pago de Impuestos Correspondientes de ISR al SAT
- Copia del Pago de Impuesto 3% Sobre Nominas
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones Fiscales
- Anexos del Catálogo
- Movimientos Auxiliares
- Conciliación de Bienes Muebles e Inmuebles
- Formatos de Ley de Disciplina Financiera (LDF)

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. MERCEDES GUILLERMINA ALDECOA NUÑEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



C.c.p. Mtro. José Luis Cortes Peñaloza- Rector UPC
C.p.p. L.C.P. Susana Zapata Torres, Encargada del Departamento de Contabilidad de UPC.
C.c.p. Archivo



Villahermosa, Tabasco, a 20 de diciembre de 2024
No. Oficio UPC/SAD/47/12/2024

M.A. Y C.P. SERGIO HERMILO JIMENEZ TORRES
DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
SECRETARIA DE FINANZAS
PRESENTE

En cumplimiento con el Art. 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Arts. 1,2,3,4,17, Titulos Tercero y Cuarto, Arts.56 Cuarto Transitorio fracción III y Séptimo Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Arts. 2, fracción XXVI, 49 y 78 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 50 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 58, fracs VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaria de Planeación y Finanzas; Cap. VII del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC; Acuerdo del CONAC por el que emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables. Así como Arts. 2 fracciones XXII, XXIII, XXIV, XXV, y XXVI y 138 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014, tengo a bien presentar a través del link proporcionado por la Secretaria de Finanzas la siguiente información financiera correspondiente al mes de noviembre de 2024:

- Oficio
- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Informe sobre Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros
- Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
- Conciliación Entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
- Estado Analítico de Ingresos Presupuestarios
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de egresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Admva)
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional
- Endeudamiento Neto
- Interés de la Deuda
- Gastos por Categoría Programática
- Indicadores de Postura Fiscal
- Balance General
- Estado de Resultados
- Estado de Origen y Aplicación de Recursos
- Libro Diario
- Libro Mayor
- Balanza de Comprobación
- Conciliaciones Bancarias
- Estados de Cuenta
- Copia del Pago de Impuestos Correspondientes de ISR al SAT
- Copia del Pago de Impuesto 3% Sobre Nominas
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones Fiscales
- Anexos del Catálogo
- Movimientos Auxiliares
- Conciliación de Bienes Muebles e Inmuebles

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. MERCEDES GUILLERMINA ALDECOA NUÑEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



C.c.p Mtro. José Luis Cortes Peñaloza- Rector UPC
C.p.p. L.C.P. Susana Zapata Torres, Encargada del Departamento de Contabilidad de UPC.
C.c.p Archivo

**MTRA. MILEYLI MARIA WILSON ARIAS
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
P R E S E N T E**

En cumplimiento con el Art. 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Arts. 1,2,3,4,17, Títulos Tercero y Cuarto, Arts.56 Cuarto Transitorio fracción III y Séptimo Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Arts. 2, fracción XXVI, 49 y 78 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 50 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 58, fracs VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaria de Planeación y Finanzas; Cap. VII del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC; Acuerdo del CONAC por el que emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, así como Arts. 2 fracciones XXII, XXIII, XXIV, XXV, y XXVI y 138 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014, tengo a bien remitir a usted los Estados Financieros en medios magnéticos (CD) correspondiente al mes de noviembre de 2024:

- Oficio
- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Informe sobre Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros
- Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
- Conciliación Entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
- Estado Analítico de Ingresos Presupuestarios
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de egresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Admva)
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional
- Endeudamiento Neto
- Interés de la Deuda
- Gastos por Categoría Programática
- Indicadores de Postura Fiscal
- Balance General
- Estado de Resultados
- Estado de Origen y Aplicación de Recursos
- Libro Diario
- Libro Mayor
- Balanza de Comprobación
- Conciliaciones Bancarias
- Estados de Cuenta
- Copia del Pago de Impuestos Correspondientes de ISR al SAT
- Copia del Pago de Impuesto 3% Sobre Nominas
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones Fiscales
- Anexos del Catálogo
- Movimientos Auxiliares
- Conciliación de Bienes Muebles e Inmuebles

Sin otro particular, le envío un cordial saludo,

HORA:

ANEXO:

NOMBRE:

14:20
uno (2) foras
parmanes

LIC. MERCEDES GUILLERMINA ALDECOA NUÑEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.c.p. Mtro. José Luis Cortes Peñaioza- Rector UPC
C.p.p. L.C.P. Susana Zapata Torres, Encargada del Departamento de Contabilidad de UPC.
C.c.p. Archivo



9.2.2.3.- AVANCE DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECIFICO PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE TABASCO

CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025: QUE CELEBRAN, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO **"LA SEP"**, REPRESENTADA POR CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDA POR MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR JAVIER MAY RODRÍGUEZ, ASISTIDO POR PATRICIA IPARREA SÁNCHEZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, JULIÁN ENRIQUE ROMERO OROPEZA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS, CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO Y UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA, EN LO SUCESIVO **"LAS UNIVERSIDADES"**, REPRESENTADAS POR SUS RECTORAS (ES), JOSÉ LUIS CORTÉS PEÑALOZA, FLOR DE LA CRUZ GONZÁLEZ Y JOSÉ CISNEROS DOMÍNGUEZ, EN LO SUCESIVO **"LAS UNIVERSIDADES"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

1.- **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** suscribieron los Convenios de *Coordinación* para la Creación, Operación y Apoyo Financiero con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades indicadas en la Declaración **Tercera** de este instrumento.

En dichos Convenios, **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** convinieron en aportar cada una el **50% (cincuenta por ciento)** del presupuesto anual de operación autorizado para **"LAS UNIVERSIDADES"**.

2.- Por Leyes y/o Decretos expedidos por el H. Congreso del Estado de *Tabasco*, **"LAS UNIVERSIDADES"** se crean como Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de *Tabasco*, con personalidad jurídica y patrimonio propios, integrada(s) al Subsistema de educación superior "Tecnológico".

DECLARACIONES

1.- De **"LA SEP"**:

1.1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

1.2.- Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Subsecretaria de Educación Superior, suscribe el presente convenio, en términos de lo previsto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020 (RISEP).

1.3.- Dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior, a la que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del RISEP corresponde, entre otras atribuciones: proponer a la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Superior las políticas para el desarrollo de las universidades tecnológicas y politécnicas y otras instituciones de educación superior con programas educativos afines

a la enseñanza tecnológica y politécnica, así como para el cumplimiento de sus objetivos; promover el diseño, desarrollo e innovación curricular de programas académicos, planes y programas de estudio, materiales educativos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de la educación de tipo superior que imparten las universidades tecnológicas y politécnicas, así como proporcionar a estas la asistencia académica, técnica y pedagógica que acuerden con la Secretaría; promover, dentro del marco de las normas aplicables, la adecuación de la estructura orgánica y la actualización normativa de las instituciones a que se refiere dicho artículo; coordinar, de conformidad con los convenios que al efecto se suscriban con las autoridades educativas de las entidades federativas, el funcionamiento y operación de las universidades tecnológicas y politécnicas; supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas académicos, así como los de control escolar, administración, vinculación e investigación, a cargo de las universidades tecnológicas y politécnicas; desarrollar, en coordinación con las universidades tecnológicas y politécnicas, un sistema integral de información académica; establecer, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, los procedimientos para el control de los apoyos financieros otorgados a las universidades tecnológicas y politécnicas, y gestionar los apoyos necesarios para la operación de las universidades tecnológicas y politécnicas ante las unidades administrativas de la Secretaría y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

1.4.- La Ley General de Educación Superior (LGES) en sus artículos 36, párrafo primero, 49, fracciones VI y XIII, y 51, señala que las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios concurrirán y se coordinarán, en el ámbito de sus competencias, para garantizar la prestación del servicio de educación superior en todo el territorio nacional; que adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 47 y 48 de dicha Ley, corresponden a las autoridades educativas federal y de las entidades federativas, de manera concurrente, entre otras, las atribuciones siguientes: impulsar y apoyar la celebración de convenios y acuerdos para el fomento y desarrollo armónico de la educación superior y evaluar su impacto en los sectores sociales y productivos, y fomentar políticas de financiamiento para el desarrollo de la educación superior y la realización de proyectos entre las instituciones de educación superior, así como verificar su cumplimiento y promover, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, la asignación de recursos a las instituciones públicas de educación superior, y que el desarrollo de la educación superior en el territorio nacional se realizará mediante la coordinación y programación estratégica, participativa, interinstitucional y colaborativa entre las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios, con la participación activa de las autoridades y comunidades académicas de las instituciones de educación superior, en los términos y conforme a las instancias y disposiciones que se establecen en dicha Ley.

1.5.- Asimismo, la LGES en sus artículos 62, párrafos primero y segundo, 65, párrafo segundo, y 67, fracciones V y VI, dispone que la Federación y las entidades federativas concurrirán en el cumplimiento progresivo, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, del mandato de obligatoriedad de la educación superior y al principio de gratuidad en la educación en términos de lo establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que en la concurrencia del Estado para el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior se considerará las necesidades nacionales, regionales y locales de la prestación del servicio de educación superior y se sujetará a las disposiciones de ingreso, gasto público, transparencia, rendición de cuentas y fiscalización que resulten aplicables; que la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas establecerán procedimientos para asegurar una participación equitativa en el financiamiento de la educación superior, a efecto de alcanzar de manera gradual las aportaciones paritarias estatales respecto a los recursos federales que se destinen a las instituciones de educación superior de las entidades federativas, y que en el ejercicio de los recursos para el financiamiento de la educación superior, además de observar lo previsto por las disposiciones legales aplicables, los recursos públicos que reciban las instituciones públicas de educación superior deberán administrarse con eficiencia, responsabilidad y transparencia, a través de procedimientos que permitan la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, y que el ejercicio del gasto público de las instituciones públicas de educación superior estará sujeto a las disposiciones y criterios establecidos en las leyes aplicables y su normatividad interna, debiendo observar los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas y honradez.

I.6.- Concorre con “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, para contribuir al mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la diversificación y la ampliación de la oferta educativa en beneficio de la educación superior y de “LAS UNIVERSIDADES”, a fin de fortalecer e impulsar el desarrollo de las actividades que le han sido encomendadas.

Una vez realizado el análisis de la disponibilidad presupuestal en el ejercicio fiscal 2025, ha concluido que es procedente otorgar a “LAS UNIVERSIDADES” las cantidades que se precisan en el presente convenio y, para ello, cuenta con los recursos financieros necesarios en su presupuesto autorizado correspondiente al referido ejercicio fiscal, con cargo al Programa presupuestario: **U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.**

I.7.- Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro Histórico, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1.- Que el Estado de Tabasco es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

II.2.- Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 51, fracciones II y XI y 52, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 2, 6, 7, 8, fracción X, 12, fracción XI, 17, 19, fracciones IV, XI y XV; 24, 31 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

II.3.- Que para apoyar el financiamiento de “LAS UNIVERSIDADES”, ha acordado la participación del Poder Ejecutivo Federal por conducto de “LA SEP”, en el marco de la coordinación de acciones de los dos órdenes de gobierno, a fin de impulsar el desarrollo económico y social de la entidad.

II.4.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2025.

II.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Calle Héroes del 47 s/n, Col. Águila, C. P. 86173, de la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

III.- De “LAS UNIVERSIDADES”:

III.1.- Universidad Politécnica del Centro

- a) Que la Universidad Politécnica del Centro es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo de Creación de la Universidad Politécnica del Centro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el día 28 de mayo de 2008 y reformado mediante Acuerdos, publicados en el mismo medio los días 23 de agosto del 2008 y 27 de abril de 2011.
- b) Que de acuerdo a su Acuerdo de Creación de la Universidad Politécnica del Centro tiene por objeto: Impartir educación superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado. Así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, para preparar profesionales con una sólida

formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural.

- c) Que el Mtro. José Luis Cortés Peñaloza, de conformidad al artículo 29 del Acuerdo de Creación de la Universidad Politécnica del Centro y 18 del Reglamento de la propia Universidad, fue nombrado Rector el cual acredita su personalidad mediante nombramiento que le hiciera el C. Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco; en fecha 9 de octubre de dos mil veinticuatro, mismo que no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, por lo que tiene capacidad legal y suficiente para obligarse en los términos del presente Convenio.
- d) Tiene interés en celebrar el presente Convenio, para desarrollar sus programas y tiene la capacidad propia para realizar todas y cada una de las actividades comprendidas en este instrumento jurídico.
- e) Su Registro Federal de Contribuyentes UPC805291C4
- f) Señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, en carretera federal Villahermosa-Teapa km. 22.5, Ranchería Tumbulushal, Centro, Tabasco. C.P. 86290.

III.2.- Universidad Politécnica del Golfo de México

a) Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, mediante Acuerdo de Creación publicado en el Periódico Oficial número 22480 de fecha 11 de Octubre del año 2006, suplemento 6688 "D".

b) Tiene por objeto: I. impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, consientes del contexto nacional en lo económico, social y cultural. II. llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y del País. III. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

c) La **Mtra. Flor de la Cruz González**, conforme a los artículos 3 fracción VII y 25 del Acuerdo de Creación de la Universidad Politécnica del Golfo de México; y 20 fracción XIV, del Reglamento Interior de la propia Universidad, es el Rector y Representante Legal, el cual acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 09 de octubre del año 2024, que le fue otorgado por el C. **Javier May Rodríguez**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, por lo que tiene capacidad legal y suficiente para obligarse en los términos del presente Convenio.

d) Tiene interés en celebrar el presente Convenio, para desarrollar sus programas y tiene la capacidad propia para realizar todas y cada una de las actividades comprendidas en este instrumento jurídico.

e) Su Registro Federal de Contribuyentes UPG0610114W0.

f) Señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, en carretera federal Mal Paso-El Bellote, kilómetro 171, Ranchería Monte Adentro, Paraíso, Tabasco, C.P. 86600.

III.3.- Universidad Politécnica Mesoamericana

- a) Que la Universidad Politécnica Mesoamericana es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo de Creación de la Universidad Politécnica Mesoamericana, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el día 11 de octubre de 2006 y reformado mediante Acuerdos, publicados en el mismo medio los días 20 de junio del 2015 y 21 de agosto de 2019.
- b) De conformidad con el artículo 2 de su Acuerdo de Creación, tiene por objeto: impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto nacional en lo económico, social y cultural; llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del estado y del país; difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida; prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del estado, principalmente; impartir programas de educación continua y el fomento de la cultura tecnológica en la región y en el estado; cumplir con cualquier otro que permita consolidar su modelo educativo; y planear, formular, desarrollar y operar programas y acciones de investigación tecnológica y servicios tecnológicos, prestar servicios de asesorías, apoyo administrativo y técnico, capacitación técnica, elaboración y desarrollo de proyectos de ingeniería, supervisión, estudios y actividades en materia de seguridad, salud y medio ambiente, estudios y desarrollo de proyectos geológicos, exploración, explotación y producción de hidrocarburos y demás áreas del sector energético y servicios diversos al sector público, social y privado. (Reforma de fecha 20 de junio de 2015).
- c) El 6 de enero de 2025, el Mtro. José Cisneros Domínguez, fue nombrado por el Gobernador del Estado Javier May Rodríguez, Rector; por lo tanto, cuenta con las facultades para suscribir convenios de conformidad con los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5; y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 25 y 28, fracciones I y XI del Acuerdo de Creación de la Universidad Politécnica Mesoamericana; 9 y 10, fracción VIII de su Reglamento Interior.
- d) Que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 25 y 28 del Acuerdo de Creación de la Universidad Politécnica Mesoamericana; 9 y 10 de su Reglamento Interior.
- e) Que su Registro Federal de Contribuyentes es **UPM061011AJ5**.
- f) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la Carretera Tenosique – El Ceibo Km 43.5, sin número, colonia Sueños de Oro, C.P. 86901, del municipio de Tenosique, Estado de Tabasco.

IV.- De "LAS PARTES":

IV.1.- Conocen el modelo educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico, así como los proyectos académicos, de vinculación y extensión universitaria en que se encuentran comprometidas "LAS UNIVERSIDADES", los cuales son congruentes con las políticas vigentes en materia de educación superior.

IV.2.- Es su voluntad conjuntar esfuerzos y recursos para apoyar financieramente a "LAS UNIVERSIDADES", con el propósito de contribuir a la realización de dichos programas.

IV.3.- Manifiestan de común acuerdo que, el personal de "LAS PARTES" que intervenga en las actividades motivo de este Convenio, no modifica su relación laboral y, por lo tanto, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto o intermediario, quedando bajo responsabilidad de cada una de "LAS PARTES", los asuntos laborales relacionados con su propio personal.

En mérito de los anteriores antecedentes y declaraciones, "LAS PARTES" acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionarán apoyo financiero con el carácter de apoyo solidario a "LAS UNIVERSIDADES", a fin de contribuir a su operación.

SEGUNDA.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan asignar por partes iguales a "LAS UNIVERSIDADES", recursos financieros con carácter de apoyo solidario para su operación durante el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte integrante del presente instrumento en sus numerales 1 "Distribución de la Concurrencia en el Financiamiento de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Tabasco" y 2 "Calendario de Ministración y Ejecución de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2025 del Programa Presupuestario del U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

"LA SEP" aportará a "LAS UNIVERSIDADES" los recursos federales señalados hasta por la cantidad de **\$50,897,282.00 (Cincuenta millones ochocientos noventa y siete mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, en la cuenta bancaria productiva y específica que para tal efecto determine la *Secretaría de Administración y Finanzas* de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sujeto invariablemente a la disponibilidad presupuestaria y al "Calendario de Ministración y Ejecución de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2025 del Programa Presupuestario del U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" señalado en el numeral 2 del **ANEXO TÉCNICO** del presente convenio, para lo cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá enviar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", previo a la ministración de recursos, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en formato PDF y XML que corresponda conforme a la calendarización establecida en el **ANEXO TÉCNICO**, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" a más tardar **5 (cinco)** días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente convenio, deberá tener abierta en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta productiva específica para la recepción de los recursos financieros que aporte "LA SEP". Asimismo, para cada ministración que reciba se obliga a transferir en una sola exhibición, incluyendo los rendimientos financieros, a la cuenta productiva específica de "LAS UNIVERSIDADES", a más tardar dentro de los **3 (tres)** días hábiles posteriores a su recepción, en una sola exhibición, incluyendo los rendimientos financieros.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el **15 de enero de 2026**, los recursos financieros federales ministrados por "LA SEP" y los rendimientos financieros generados, que al **31 de diciembre de 2025** no hayan sido transferidos total o parcialmente a la cuenta productiva específica de "LAS UNIVERSIDADES".

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a entregar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", dentro de los primeros **15 (quince)** días hábiles posteriores al término de cada trimestre, el formato de Informe de Seguimiento de Recurso Federal y los estados mensuales de movimientos financieros que reciba de las instituciones bancarias respecto de la cuenta productiva específica, que aperture para la recepción de los recursos financieros que reciba de "LA SEP" para el ejercicio fiscal 2025.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a remitir trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (<https://www.mstwls.hacienda.gob.mx>) establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos otorgados por **“LA SEP”** en el presente convenio, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Con la finalidad de contribuir a la continuidad del servicio educativo, inclusión y equidad entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, **“LAS PARTES”** acuerdan que la aportación financiera que corresponda a **“LA SEP”** para el sustento de **“LAS UNIVERSIDADES”**, se destinará a los gastos de operación: al pago de materiales y suministros (capítulo 2000) y de servicios generales (capítulo 3000) para la prestación del servicio educativo; no obstante lo anterior, **“LAS UNIVERSIDADES”** podrá solicitar a **“LA SEP”** a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, destinar parte de los recursos que se les aporten, para el pago de servicios personales, preferentemente para el rubro académico, siempre y cuando el ejercicio de dichos recursos se sujete a la aportación de **“LA SEP”** indicada en la presente cláusula y su aplicación se realice de conformidad al “Catálogo de Puestos y los Tabuladores de Sueldos para los Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios, Personal Académico y Personal Administrativo” que emitan las unidades administrativas competentes de **“LA SEP”**. Esta medida, no obliga a **“LA SEP”** al otorgamiento adicional de recursos para **“LAS UNIVERSIDADES”**, debido a que cualquier puesto fuera del Catálogo antes referido, y en su caso sus respectivas prestaciones, deberán ser cubiertas con recursos de **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**, ello en virtud de la naturaleza jurídica de **“LAS UNIVERSIDADES”** como Organismos Públicos Descentralizados de **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**.

Asimismo, **“LAS PARTES”** acuerdan que dichos recursos por ningún motivo podrán ser erogados para los siguientes conceptos, mismos que están citados de manera enunciativa más no limitativa: penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales como el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), entre otros; conciertos artísticos con fines de lucro; construcción y/o remodelación de bienes inmuebles de ejercicios fiscales anteriores; apoyos a equipos deportivos profesionales o semiprofesionales; apoyos a sindicatos pactados en los contratos colectivos de trabajo; cuotas y comisiones sindicales; gratificaciones y sobresueldos del personal; servicios de edecanes y maestros de ceremonias, o gastos relacionados con algún evento no relacionado con la prestación del servicio educativo.

TERCERA.- **“LA SEP”** podrá realizar los ajustes de aumento o disminución al presupuesto, en función de su disponibilidad presupuestaria. En los casos que **“LA SEP”** se vea obligada a aplicar disminuciones, **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** se obliga a proveer la cantidad equivalente a tales reducciones, ello en virtud de la naturaleza jurídica de **“LAS UNIVERSIDADES”** como Organismo Público Descentralizado de **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” podrá realizar aportaciones adicionales a **“LAS UNIVERSIDADES”** sin que esta aportación implique compromiso de contrapartida a cargo de **“LA SEP”**.

Por otra parte, en caso de que **“LA SEP”** cuente con la correspondiente disponibilidad presupuestal para otorgar ampliaciones presupuestales a **“LAS UNIVERSIDADES”**, **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** se obliga a realizar aportaciones iguales al importe de las mencionadas ampliaciones. Dichas ampliaciones serán especificadas únicamente en los numerales 1 y 2 del **ANEXO TÉCNICO** sin necesidad de modificar el monto señalado en la cláusula **SEGUNDA** del presente instrumento.

CUARTA.- **“LAS PARTES”** acuerdan, que los ingresos propios que obtenga **“LAS UNIVERSIDADES”**, por concepto de cuotas, donaciones, derechos y servicios que preste, serán integrados al patrimonio de dichas instituciones educativas y **no deberán ser considerados bajo ninguna circunstancia como aportaciones de “LA SEP” o de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para efectos del presente convenio.**

Para tales efectos, "LA UNIVERSIDAD" deberá informar a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada cuatrimestre, un Informe de Ingresos Propios.

QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar la aportación que le corresponde otorgar a "LAS UNIVERSIDADES", dentro de los 5 (cinco) días hábiles del mes correspondiente, de acuerdo con el ANEXO TÉCNICO del presente instrumento.

"LA SEP" podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a "LAS UNIVERSIDADES", en el plazo antes referido.

SEXTA.- "LAS UNIVERSIDADES", adicionalmente a las obligaciones pactadas en el presente instrumento, para acceder a las aportaciones de "LA SEP" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se obliga a lo siguiente:

I. Obligaciones Sustantivas:

a) **Cumplir el objetivo del Programa U006.** Destinar el apoyo financiero objeto de este convenio y los productos que genere, de conformidad con lo establecido en la cláusula CUARTA del presente instrumento, para el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario: U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

b) **Llevar a cabo de manera oportuna los trámites necesarios para la integración de los títulos profesionales en el Registro Nacional de Profesionistas.** En atención a las obligaciones señaladas en el Convenio de Creación respecto al seguimiento de egresados, deberá llevar a cabo los trámites necesarios ante la Dirección General de Profesiones a efecto de registrar los títulos profesionales de las y los estudiantes en el Registro Nacional de Profesionistas.

c) **Informar la relación de los títulos inscritos en el Registro Nacional de Profesionistas.** Presentar a "LA SEP", a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, la relación de títulos y cédulas profesionales que fueron inscritos en el Registro Nacional de Profesionistas durante la vigencia del presente Convenio.

d) **Llevar a cabo acciones en materia de Cultura de la Paz.** Llevar a cabo acciones en materia de Cultura de la Paz, que estén previamente aprobadas por su órgano de gobierno, las cuales podrán ser financiadas en el marco de lo previsto en el presente convenio, siempre y cuando cuenten con un Protocolo para prevenir, atender, sancionar, y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia, en específico las de género, el cual deberá propiciar en todo momento el principio pro persona a favor de las víctimas, y deberá de cumplir con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Educación Superior, así como atender las directrices emitidas por el Instituto Nacional de las Mujeres y en su oportunidad, informar sobre su instrumentación a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

II. Obligaciones de Planeación y Evaluación:

a) **Elaborar el Programa Operativo Anual.** Entregar a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas a más tardar en el mes de febrero de 2025 su Programa Operativo Anual, el cual deberá alinearse al presupuesto autorizado y a los Lineamientos Generales para la Elaboración y Seguimiento del Programa Operativo Anual emitidos por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; así como los informes cuatrimestrales durante los primeros 20 (veinte) días naturales después de concluir cada cuatrimestre.

b) Integrar la información estadística al Sistema Integral de Información. Reportar en la fecha establecida por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, su información estadística: de calidad, pertinente, veraz y oportuna; mediante el Sistema Integral de Información de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP".

c) Llevar a cabo la práctica de auditoría externa de la matrícula. Reportar tanto a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, como a la Cámara de Diputados, los resultados sobre la práctica de la auditoría externa de su matrícula.

d) Entregar un informe sobre la ampliación de la matrícula. Entregar tanto a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, como a la Cámara de Diputados, un informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula.

e) Entregar el listado del personal y de estudiantes. Entregar dentro de los primeros **10 (diez)** días hábiles posteriores al término de cada cuatrimestre a "LA SEP", a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el listado del personal (mandos superiores, mandos medios, personal académico y personal administrativo) y de estudiantes inscritos en el cuatrimestre correspondiente, en formato electrónico bajo la estructura señalada en el numeral 3 del **ANEXO TÉCNICO**.

III. Obligaciones Financieras:

a) Apertura de una Cuenta Productiva Específica para la recepción de las aportaciones de "LA SEP" para el ejercicio fiscal. Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica a más tardar **5 (cinco)** días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente convenio, para la administración y ejercicio de los recursos financieros que reciba de "LA SEP" y de los productos que generen, de acuerdo con lo señalado en la cláusula **Segunda** del presente instrumento; así como entregar por oficio a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", copia del contrato bancario correspondiente, dentro de los **20 (veinte)** días hábiles posteriores a su formalización.

b) Apertura de una Cuenta Productiva Específica para la recepción de las aportaciones por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el ejercicio fiscal. Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica a más tardar **10 (diez)** días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente convenio, para la administración y ejercicio de los recursos financieros que reciba por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y los productos que generen, de acuerdo con lo señalado en la cláusula **Segunda** del presente instrumento.

c) Informar trimestralmente a "LA SEP" las aportaciones federales y estatales. Entregar por escrito a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, dentro de los primeros **10 (diez)** días hábiles posteriores al término de cada trimestre, el Informe de aportaciones federales y estatales.

d) Entregar los reportes trimestrales del ejercicio y aplicación de recursos federales. Reportar de manera trimestral a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el ejercicio y aplicación de los recursos federales que reciba con motivo del presente convenio, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, detallando la información y debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

e) Presentar el Informe final de resultados. Presentar a "LA SEP", a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, un informe final al término de la vigencia del presente Convenio, respecto de la aplicación del apoyo, conforme a las disposiciones legales aplicables, en el formato establecido para ello integrado en el numeral 4 del **ANEXO TÉCNICO**.

f) **Entrega de informe semestral mediante los estados financieros dictaminados por auditor externo.** Proporcionar a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y al "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los primeros 6 (seis) meses del ejercicio fiscal siguiente, la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo, incluyendo el informe y documentación complementaria.

g) **Resguardo la información y documentación justificativa y comprobatoria.** Resguardar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros del presente convenio, para efectos de rendición de cuentas, transparencia y fiscalización. Además, mantener un registro de cada programa o convenio debidamente actualizado, identificado y controlado.

h) **Transparentar y rendir cuentas.** Reconocimiento el papel fundamental que tiene la institución educativa en la función social educativa en la comunidad, deberá poner a disposición de la sociedad en su página oficial de Internet la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos con motivo del presente Convenio, así como la información relacionada sobre el registro, la asignación, los avances técnicos, académicos o ambos, y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral. Considerando el impacto en la operación de la institución que tienen los acuerdos establecidos en los órganos de gobierno, se deberá de publicar el resultado de las sesiones, los informes de la persona titular de la rectoría, así como los acuerdos establecidos en cada sesión ordinaria o extraordinaria. Asimismo, destacando la participación del personal que labora en las instituciones dentro de su operación, se deberá contar con una sección para difundir información relevante para el apoyo de sus funciones y actividades. Lo anterior en el marco de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y, en su caso, la ley local respectiva.

i).- **Reintegro a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos, no devengados o no aplicados.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2026, los recursos federales que le otorgue "LA SEP" y los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2025 no se hayan comprometido, devengado o aplicados al destino objeto del presente convenio, así como de los que "LAS UNIVERSIDADES" no cuenten con la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros, en cumplimiento del Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o, en su caso, a partir de la terminación anticipada del presente instrumento, en términos de la normativa aplicable en la materia.

j) **Entregar información e informes adicionales que le sean requeridos.** Proporcionar la información e informes adicionales que al efecto sean solicitados por "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

k) **Facilitar los procesos de fiscalización.** Facilitar y atender en tiempo y forma la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba con motivo del presente convenio, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información en cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y su normatividad interna.

Proporcionar las facilidades necesarias para que las instancias competentes de control, supervisión y fiscalización de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ejerzan sus atribuciones en el ámbito de sus competencias, respecto al ejercicio de los recursos transferidos objeto del presente Convenio.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que una vez que "LAS UNIVERSIDADES" reciban los recursos financieros objeto de este convenio, será de su absoluta responsabilidad directa o indirecta como ejecutores del gasto, el debido y correcto ejercicio y aplicación de los mismos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, es obligación de **"LAS UNIVERSIDADES"** dar a conocer el contenido del presente Convenio a los miembros de su máximo órgano de gobierno a más tardar al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal.

OCTAVA.- Sin perjuicio de la asignación de los recursos a que se refiere este convenio, **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** también convienen en alentar las acciones que emprenda **"LAS UNIVERSIDADES"**, a fin de incrementar sus recursos económicos por vías diferentes al financiamiento público, de conformidad con lo previsto en el artículo 67, fracción X de la Ley General de Educación Superior.

NOVENA.- **"LAS PARTES"** acuerdan que **"LAS UNIVERSIDADES"** responderán ante cualquier autoridad o terceros, cuando se vincule a **"LA SEP"** en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

Asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que el personal de cada una de ellas que intervenga en las actividades motivo del Convenio no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada una, los asuntos relacionados con su propio personal.

DÉCIMA.- **"LAS PARTES"**, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, designan como responsables para la coordinación y seguimiento del cumplimiento de este convenio: Por parte de **"LA SEP"** a la persona titular de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** a la persona titular de la *Secretaría de Educación* y **"LAS UNIVERSIDADES"**, a sus propios titulares de la Rectoría.

DÉCIMA PRIMERA.- **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** se obligan a proporcionar en cualquier tiempo, la información que para la instrumentación y aplicación de este convenio se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

DÉCIMA SEGUNDA.- **"LAS PARTES"** se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de duda sobre la aplicación, interpretación y cumplimiento del presente convenio, **"LAS PARTES"** lo resolverán de común acuerdo y por escrito, el cual se anexará como parte integrante de este instrumento.

DÉCIMA CUARTA.- El presente convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el **31 de diciembre del 2025**, y podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito, conforme a los preceptos y lineamientos que lo regulan.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y términos del presente instrumento, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día **31 de enero de 2025**.

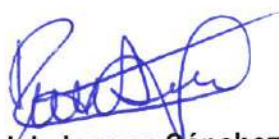
Por: **"LA SEP"**

Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Subsecretaria de Educación Superior

Por: **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**

Javier May Rodríguez
Gobernador del Estado de Tabasco

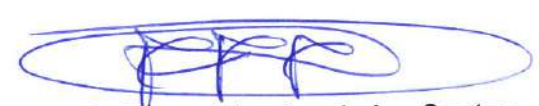
Marlene Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas



Patricia Iparrea Sánchez
Secretaria de Educación del Estado de
Tabasco



Julián Enrique Romero Oropeza
Secretario de Administración y Finanzas del
Estado de Tabasco




Jesús Manuel Argáez de los Santos
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del
Estado

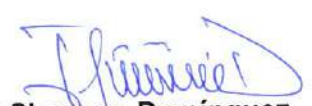
Por: "LAS UNIVERSIDADES"



José Luis Cortés Peñaloza
Rector de la Universidad Politécnica del
Centro



Flor de la Cruz González
Rectora de la Universidad Politécnica del
Golfo de México



José Cisneros Domínguez
Rector de la Universidad Politécnica
Mesoamericana

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "LA SEP", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SEP"; "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONCURRENCIA EN EL FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE TABASCO

- RECURSO ORIGINAL:
 - a) Recursos federales señalados en la Cláusula Segunda del Convenio: **\$50,897,282.00** (Cincuenta millones ochocientos noventa y siete mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)
 - b) Recursos estatales comprometidos conforme a la Cláusula Segunda del Convenio: **\$50,897,282.00** (Cincuenta millones ochocientos noventa y siete mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)
- RECURSOS AMPLIADOS:
 - c) Recursos federales: \$ 0.00 (cero pesos MN)]
 - d) Recursos estatales: \$ 0.00 (cero pesos MN)]

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatad 50%	
Universidad Politécnica del Golfo de México	\$21,413,635.00	\$21,413,635.00	\$42,827,270.00
Universidad Politécnica Mesoamericana	\$12,998,190.00	\$12,998,190.00	\$25,996,380.00
Universidad Politécnica del Centro	\$16,485,457.00	\$16,485,457.00	\$32,970,914.00
Total	\$50,897,282.00	\$50,897,282.00	\$101,794,564.00

2. CALENDARIO DE MINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

Universidad Politécnica del Golfo de México

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Marzo	\$8,565,454.00	\$8,565,454.00	\$17,130,908.00	
Abril	\$6,424,090.00	\$6,424,090.00	\$12,848,180.00	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$3,212,045.00	\$3,212,045.00	\$6,424,090.00	

Universidad Politécnica del Golfo de México

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Octubre	\$3,212,046.00	\$3,212,046.00	\$6,424,092.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Diciembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Total Anual	\$21,413,635.00	\$21,413,635.00	\$42,827,270.00	Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Universidad Politécnica Mesoamericana

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Marzo	\$5,199,276.00	\$5,199,276.00	\$10,398,552.00	
Abril	\$3,899,457.00	\$3,899,457.00	\$7,798,914.00	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$1,949,728.00	\$1,949,728.00	\$3,899,456.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Octubre	\$1,949,729.00	\$1,949,729.00	\$3,899,458.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Diciembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*
Total Anual	\$12,998,190.00	\$12,998,190.00	\$25,996,380.00	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Universidad Politécnica del Centro

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Marzo	\$6,594,182.00	\$6,594,182.00	\$13,188,364.00	
Abril	\$4,945,637.00	\$4,945,637.00	\$9,891,274.00	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$2,472,818.00	\$2,472,818.00	\$4,945,636.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Octubre	\$2,472,820.00	\$2,472,820.00	\$4,945,640.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Diciembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*
Total Anual	\$16,485,457.00	\$16,485,457.00	\$32,970,914.00	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3. ESTRUCTURA DE LOS LISTADOS DEL PERSONAL (MANDOS SUPERIORES, MANDOS MEDIOS, PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO) Y DE ESTUDIANTES INSCRITOS POR CUATRIMESTRE

“LAYOUT DEL LISTADO DE PERSONAL A REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS”

No.	Dato	Tipo	Comentarios / Ejemplo de información esperada
1	CCT de la Universidad	Texto(10)	Clave de Centro de Trabajo de la Universidad, por ejemplo: 01EPO0001X, 32EUT0001N.
2	Año	Numérico	Año al que corresponde la información, ejemplo: 2025
3	Cuatrimestre	Texto(6)	De conformidad a lo siguiente: 2025-1: Cuatrimestre Enero-Abril 2025-2: Cuatrimestre Mayo-Agosto 2025-3: Cuatrimestre Sept-Dic.
4	RFC	Texto(13)	Registro Federal de Contribuyentes, RFC
5	CURP	Texto(18)	Clave Única de Registro de Población, CURP
6	Primer Apellido	Texto(50)	De conformidad al Acta de Nacimiento.
7	Segundo Apellido	Texto(50)	
8	Nombre(s)	Texto(50)	
9	Genero	Texto(1)	H para hombre y M para mujer
10	Fecha de Nacimiento	Texto(10)	Formato dd/mm/aaaa
11	Tipo de Personal	Texto(1)	De acuerdo con lo siguiente, capturar el número: 1. Mando medio o superior 2. Personal Académico 3. Personal Administrativo 4. Personal Secretarial
12	Categoría de Puesto	Texto(50)	De acuerdo al Catálogo de Puestos que establece la SEP, ejemplos: • Rector • Director de Área • Profesor Titular “C” • Profesor de Asignatura
13	Descripción complementaria del Puesto	Texto(100)	En su caso y de conformidad con la categoría de puesto, complementar. Ejemplo en el caso Director de Área: Director de Administración
14	Último grado de Estudios	Numérico	De conformidad a lo siguiente, capturar el número: 1. Primaria 2. Secundaria 3. Bachillerato o Profesor 4. Licenciatura 5. Licenciatura con Posgrado 6. Maestría 7. Doctorado 8. Post Doctorado
15	Tipo de Contratación	Numérico	De acuerdo a lo siguiente, capturar el número: 1. Tiempo Completo, 2. Honorarios asimilados a salarios, 3. Servicios Profesionales, 4. En su caso, Otro: especificar

No.	Dato	Tipo	Comentarios / Ejemplo de información esperada
16	Fecha de ingreso a la Universidad	Texto(10)	Fecha en la que ingreso por primera vez la persona a la Universidad. Formato dd/mm/aaaa
17	Sueldo mensual bruto (sin prestaciones)	Numérico	Ejemplo: 23,000.00
18	Monto que recibe de prestaciones y otros conceptos	Numérico	Ejemplo: 3,000.00
19	Tipo de seguridad social	Numérico	De conformidad a lo siguiente, poner el numero correspondiente: 1. ISSSTE 2. IMSS 3. Otro: Especificar
20	Percepción Bruta Anual	Numérico	Monto total anual en pesos incluyendo prestaciones y en su caso otros apoyos
21	En caso de PTC, indicar el número de horas a la semana que tiene frente a grupo	Numérico	Ejemplo: 20 horas a la semana
22	En caso de PTC, indicar el número de horas a la semana que destina a cubrir tutorías	Numérico	Ejemplo: 10 horas a la semana
23	En caso de PTC, indicar el número de horas a la semana que destina a actividades de investigación	Numérico	Ejemplo: 5 horas a la semana
25	En caso de Profesores por Horas, indicar el Número de horas asignadas al mes (para el caso de contratación H/S/M)	Numérico	Ejemplo: 15 H/SM

“LAYOUT DEL LISTADO DE ESTUDIANTES A REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS”

No.	Dato	Tipo	Comentarios / Ejemplo de información esperada
1	CCT de la Universidad	Texto(10)	Clave de Centro de Trabajo de la Universidad, por ejemplo: 01EPO0001X, 32EUT0001N.
2	Año	Numérico	Año al que corresponde la información, por ejemplo: 2025
3	Cuatrimestre	Texto(6)	De conformidad a lo siguiente: 2025-1: Cuatrimestre Enero-Abril 2025-2: Cuatrimestre Mayo-Agosto 2025-3: Cuatrimestre Sept-Dic.

No.	Dato	Tipo	Comentarios / Ejemplo de información esperada
4	Matrícula del Estudiante	Texto(13)	Número de control que maneja la Universidad para la identificación del estudiante
5	CURP	Texto(18)	Clave Única de Registro de Población (CURP)
6	Primer Apellido	Texto(50)	De conformidad al Acta de Nacimiento.
7	Segundo Apellido	Texto(50)	
8	Nombre(s)	Texto(50)	
9	Genero	Texto(1)	
10	Fecha de Nacimiento	Texto(10)	Formato dd/mm/aaaa
11	Programa Educativo que cursa	Texto(6)	De acuerdo a la clave de programa de carrera que otorga la Dirección General de Profesiones o en caso de no contar aún con dicha clave, se deberá proporcionar el número de oficio de autorización de la DGUTyP y adjuntar copia digitalizada del mismo, cuando se realice el envío del Listado. Ejemplo: 101523 MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS
12	Modalidad Escolar	Numérico	De acuerdo al siguiente listado de modalidades, colocar el número que corresponda: 1. Escolarizada 2. No Escolarizada 3. Mixta 4. Dual 5. Escolarizada (Despresurizada)
13	Grado de Avance del Estudiante	Numérico	Indicar el número del cuatrimestre que cursa del programa educativo.
14	Estatus del Estudiante	Numérico	De acuerdo a la situación escolar que presenta el estudiante, indicar el número que corresponde: 1. Activo 2. Activo en estancia o estadía 3. Baja Temporal 4. Egresado

4. FORMATOS PARA ENTREGA DE INFORMES



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
Programa Presupuestario U006 - Reporte del Ejercicio del Gasto 2025

Fecha: 2025-00-00

MES	TOTAL RECIBIDO Conforme al Convenio de Asignación de Recursos Financieros 2025	PAGADO POR CAPÍTULO DE GASTO				RENDIMIENTOS GENERADOS EN EL MES*	RENDIMIENTOS PAGADOS DEL MES
		1000	2000	3000	Otro (Especificar)		
ENERO							
FEBRERO							
MARZO							
ABRIL							
MAYO							
JUNIO							
JULIO							
AGOSTO							
SEPTIEMBRE							
OCTUBRE							
NOVIEMBRE							
DICIEMBRE							
TOTAL	\$ - \$	\$ - \$	\$ - \$	\$ - \$	\$ - \$	\$ - \$	\$ - \$

INTEGRACIÓN DEL SALDO BANCARIO

CONCEPTO	CAPITAL	RENDIMIENTOS
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2025 CONFORME AL ESTADO DE LA CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA PARA LA RECEPCIÓN DEL RECURSO FEDERAL	-	-

CONCEPTO	CAPITAL	RENDIMIENTOS
RECURSOS DEVENGADOS Y/O COMPROMETIDOS		
RECURSOS NO DEVENGADOS		
OTROS (Especificar y justificar mediante oficio)		
TOTAL	\$ -	\$ -

Elaboró

Validó

Autorizó

Nombre y Firma

Nombre y Firma

Nombre y Firma Rector(a) / Encargado (a)

Sello de la Universidad

Notas

- * Los rendimientos se deberán reportar de manera mensual
- ** Se deberán reportar individualmente los reintegros realizados tanto de capital como de rendimientos que ostentan en la Universidad, declaran bajo protesta de decir verdad que toda la información contenida en el mismo, así como los anexos que lo acompañan son ciertos y verificables en cualquier momento. La información proporcionada y su veracidad es de la absoluta responsabilidad directa o indirecta como ejecutor del gasto del Organismo Descentralizado Estatal que reporta.

Formato conforme a la normatividad aplicable y ejercicio fiscal vigente. Esta UR 514 se reserva el derecho de efectuar cambios en los formatos, mismos que podrán ser consultados en:
https://sistemas.dgutyp.sep.gob.mx/tiutyp/repositorio/formatos_programas_2025/

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y términos del presente ANEXO TÉCNICO, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2025.


Por: "LA SEP"


Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Subsecretaria de Educación Superior


Marlene Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


Javier May Rodríguez
Gobernador del Estado de Tabasco



Patricia Iparrea Sánchez
Secretaria de Educación del Estado de
Tabasco

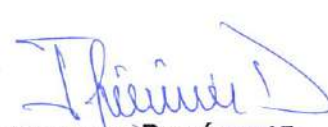

Julián Enrique Romero Oropeza
Secretario de Administración y Finanzas del
Estado de Tabasco


Jesús Manuel Argáez de los Santos
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del
Estado

Por: "LAS UNIVERSIDADES"


José Luis Cortés Peñalosa
Rector de la Universidad Politécnica del
Centro


Flor de la Cruz González
Rectora de la Universidad Politécnica del
Golfo de México


José Cisneros Domínguez
Rector de la Universidad Politécnica
Mesoamericana

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE "LA SEP", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

9.2.2.4.- REGULARIZACIÓN DEL TIPO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO

REGULARIZACIÓN DEL TIPO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO

DESARROLLO DEL TEMA

Se informa ante esta H. Junta Directiva que el día 10 de febrero del presente mediante el Oficio No. UPC/REC/072/2025 se solicitó el visto bueno de la Dirección General de Universidades Tecnológicas Y Politécnicas sobre la regularización del tipo de contratación de 16 trabajadores de servicios generales de la Universidad Politécnica del Centro.



Centro, Tabasco a 10 de febrero de 2025.

Oficio No. UPC/REC/072/2025

Asunto: Solicitud de apoyo para la regularización de personal de servicios generales.

Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González
Directora General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Ciudad de México.

Por este medio, me permito solicitar su gentil y valioso apoyo para regularizar la situación de 16 empleados que realizan actividades relacionadas con los servicios generales como: limpieza, jardinerías, vigilancia y mantenimiento a las 24 hectáreas de áreas verdes que tiene la Universidad, los cuales por motivos desconocidos percibían el pago de sus salarios a través de un tercero.

Considero pertinente precisar que para esta institución es crítico el continuar con el esquema que se venía operando en la Universidad Politécnica de Centro (UPC), para cubrir el pago de la nómina de éstos 16 empleados, proceso que está fuera de toda norma y obliga de facto regularizarla; más aún con la información presentada en la Reunión Nacional de Rectoras y Rectores de las Universidades Tecnológica y Politécnicas, el pasado 13 de diciembre de 2024, por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), efectuada en la ciudad de México; así como la expuesta el 31 de enero de 2025 por funcionarios de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del estado de Tabasco, **donde se expone lo mandado en el 134 Constitucional: "que los recursos públicos deben administrarse con eficiencia, transparencia, honradez y eficacia"**; así como lo establecido en las Leyes secundarias en materia presupuestal, contable, de disciplina financiera y de austeridad, las cuales enfatizan que el ejercicio y destino de los recursos públicos deben ser sólo para **los fines autorizados**.

Asimismo, en un acto de ética y congruencia con la filosofía humanista y de justicia social e inclusiva como en reconocimiento a la función y desempeño de todos los colaboradores de la Universidad, **se requiere suspender definitivamente el incumplimiento a las Leyes** mencionadas, y **regularizar** el pago de los 16 trabajadores, sin desavenir la normatividad establecida en materia laboral para los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la administración pública, tanto federal como estatal.



AÑO
DE LA
Mujer
Indígena



Cabe señalar que los 16 trabajadores en mención vienen desempeñando sus labores desde hace varios años, incluso algunos de ellos laboran desde la creación de la institución y que, a la fecha ninguno de los empleados de la Universidad, por el esquema de contratación que se tiene en la Institución, cuenta con algún tipo de prestación socioeconómica y/o médica, no obstante, por la función que desempeñan es necesario considerar dicha particularidad y prever una estrategia que permita cubrir el riesgo por las actividades que realizan.

Respetuosamente le comento que el salario mínimo contemplado en el tabulador que nos rige sería deseable actualizarlo, acorde al aprobado para el ejercicio fiscal 2025, para cumplir con la Ley reglamentaria en la materia.

De darse en lo inmediato la regularización de estos 16 empleados de la Universidad, esta acción permitirá una economía del 33% de la nómina que se venía pagando de ellos, en comparación con años anteriores y transparentar el uso de los recursos; así como mantener la estabilidad social de la Universidad al evitar manifestaciones por inconformidad e insatisfacción por estos empleados.

Esperando su comprensión a la presente, le reitero mis más altas consideraciones y respeto.

Atentamente,



Mtro. José Luis Cortés Peñalosa
Rector

C.c.p. Archivo



ACUSE

Centro, Tabasco a 25 de febrero de 2025.

Oficio No. UPC/REC/SP/099/2025

Asunto: Solicitud de apoyo para la regularización de personal de servicios generales.

Mtra. Marlene Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Ciudad de México.

De acuerdo a la plática sostenida el día 12 de febrero de 2025, y de acuerdo a sus indicaciones, en referencia al Oficio No. UPC/REC/SP/072/2025, me permito adjuntar la tabla de remuneraciones extraordinarias y el analítico de plazas de la Universidad Politécnica del Centro, para su revisión y autorización respectiva, con el fin de regularizar la situación laboral de las 16 personas que prestan sus servicios en el área de servicios generales en esta Institución.

Deseando sea atendida la petición, sin otro particular reciba un afectuoso saludo.

Atentamente

José Luis Corfés Peñaloza
Rector



C.c.p. Archivo



ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO

Plaza	Descripción de la Plaza	Número de plazas	Remuneraciones		Fuente de Financiamiento	Procedencia
			Mínimo	Máximo		
	Base					
	Confianza		\$ 1,972,249.27	\$ 2,774,229.27	Recurso Estatal y Recurso Federal	Ramo 11. Educación Pública y Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
1						
2	Jardinero	2				
3	Vigilante	5				
4	Limpieza	8				
5	Chofer	1				
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						
51						
52						
53						
54						
55						
56						

Especificar:

ELABORÓ
[Signature]
Mercedes Guillermina Aldaco Núñez.
Secretaría Administrativa

REVISÓ
[Signature]
Mercedes Guillermina Aldaco Núñez.
Secretaría Administrativa

AUFORZÓ
[Signature]
José Luis Torres Palalzo
Rector

Carretera Federal Villahermosa - Soconusco Km. 32.5 Tumbucalinal, Centro, Tabasco, C.P. 86200.
+52-992-2-12-36-43
www.upc.edu.mx



ANEXO II

TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
1	Sueldo	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios				N/A	X

ELABORÓ



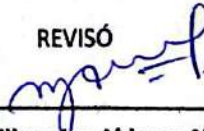
Mercedes Guillermina Aldecoa Núñez
Secretaria Administrativa

AUTORIZÓ



José Luis Cortés Peñaloza
Rector

REVISÓ



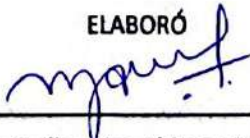
Mercedes Guillermina Aldecoa Núñez.
Secretaria Administrativa

ANEXO III

TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
1	Aguinaldo	Artículo 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, Artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y oficio número 514.1.1186/2024, de fecha 6 de mayo de 2024, suscrito por la Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos Mensuales para Servidores Públicos Superiores y Mandos Medios, para Personal Académico y para el Personal Administrativo emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública.	40	Numerario	N/A	N/A	X

ELABORÓ



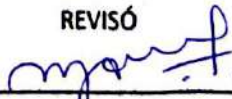
Mercedes Guillermina Aldecoa Núñez.
Secretaria Administrativa

AUTORIZO



José Luis Cortés Peñaloza
Rector

REVISÓ



Mercedes Guillermina Aldecoa Núñez.
Secretaria Administrativa

9.2.3.-PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

9.2.3.1.-CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2025

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2025

Sesión	Fecha	Horario
1ª Sesión Ordinaria	11 de marzo de 2025	13:00-14:30
2ª Sesión Ordinaria	2 de julio de 2025	13:00-14:30
3ª Sesión Ordinaria	17 de septiembre de 2025	11:00-12:30
4ª Sesión Ordinaria	27 de noviembre de 2025	13:00-14:30

9.2.3.2.- PIDE 2024-2030

PIDE 2024-2030

Con miras a la integración del Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Politécnica del Centro 2024-2030, el pasado 17 de enero de 2025, se efectuó el Foro de Consulta y Participación Universitaria: “Diálogos para la Transformación; Educación Tecnológica y Politécnica con sentido Humanista”; en el que se recibieron 76 ponencias, de las cuales se lograron exponer 69, distribuidas en 5 mesas de trabajo y 19 líneas temáticas, registrando una participación de más de 200 personas entre estudiantes, académicos, investigadores, empresarios y personas interesadas en la educación tecnológica superior.

Como resultado del Foro, se identificaron las principales necesidades y demandas por parte de la comunidad universitarias y los sectores social y privado; derivando en 5 objetivos, 19 estrategias y 82 líneas de acción, así como 3 grandes proyectos estratégicos y 6 metas (indicadores de corte educativo, académico y de género).

Actualmente, el documento lleva un avance del 95 por ciento en su integración, conteniendo:

- I. Mensaje del Titular
 - II. Introducción
 - III. Marco Legal
 - IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática
 - V. Visión, Misión, y Valores
 - VI. Diagnóstico
 - VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción
 - VIII. Prospectiva
 - IX. Programas y Proyectos Transformadores
 - X. Indicadores
 - XI. Glosario de términos
 - XII. Anexos
- Índice de Figuras
Índice de Gráficas
Índice de Tablas



Se prevé el envío a las instancias correspondientes para su revisión, corrección y validación respectiva, a más tardar a principios del mes de marzo.

9.2.4.- EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

9.2.4.1- FIRMA DE CONVENIOS

**CONVENIOS
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024
Y ENERO 2025**

No.	Convenio/Acuerdo	Fecha de firma	Tipo	Vigencia	Descripción	Alcance
1	CENTRO DE INTERPRETACION Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA YUMKA	06 DE ENERO	Académico	Indefinido	Convenio General de Colaboración Académica	Visitas académicas, estancias y estadías.
2	PETROFILMES	07 DE ENERO	Académico	Indefinido	Convenio General de Colaboración Académica	Visitas académicas, estancias y estadías.
3	INSPECTION & REWORKING DE MEXICO S.A. DE C.V.	27 DE ENERO	Académico	Indefinido	Convenio General de Colaboración Académica	Visitas académicas, estancias y estadías.

9.2.4.2.- ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

10.- ASUNTOS GENERALES

11.- LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS

12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN